	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **LISTA DE CHEQUEO INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

Contrato de Obra No. 172 DE 2022 **Contratista:** CONSORCIO AGUA LINDA 2022

Contrato de Interventoría No. 1002 DE 2022 **Interventoría:** CONSORCIO VIAS ECG

Objeto Contrato de Obra:MEJORAMIENTO DE LA VIÍA CRAVO NORTE - ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA.

INFORME MENSUAL No. 4 **MES O PERIODO:** MAYO

No.	CONTENIDO	FORMATO	PÁGINA
	Lista de Chequeo Informe Mensual de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-1	1
	Resumen Mensual Estado General del Proyecto	MEPI-MN1-IN-15-FR-2	2
1	**INTRODUCCIÓN**		5
2	**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**		8
2.1	Localización		8
2.2	Municipios en la zona de influencia y beneficios de la ejecución del proyecto		9
2.3	Inventario y estado inicial de la vía		10
2.4	Características técnicas del proyecto		12
3	**INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA**		
3.1	Información general del contrato		16
3.2	Descripción de las actividades ejecutadas en el mes		17
3.3	Seguimiento Ítems no previstos		21
3.4	Estado de avance y acciones a seguir por parte de la Interventoría		21
4	**REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA**		
4.1	Informe Semanal	MEPI-MN1-IN-15-FR-3	22
4.2	Maquinaria y Equipo Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-4	34
4.3	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-6	36
4.4	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-8	40
4.5	Estado General del Tiempo	MEPI-MN1-IN-15-FR-10	42
4.6	Resumen Ensayos de Laboratorio	MEPI-MN1-IN-15-FR-11	46
4.7	Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-12	48
4.8	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Obra	MEPI-MN-1IN-15-FR-14	57
4.9	Otros documentos seguimiento mensual		60
	• Seguimiento a la inversión del Anticipo	MEPI-MN-IN-2-FR-1	N/A
		MEPI-MN-IN-2-FR-2	N/A
	• Seguimiento Programa de Obra		60
	• Seguimiento Programa de Inversiones	MEPI-MN-IN-6-FR-1	N/A
		MEPI-MN-IN-6-FR-2	N/A
	• Actas de Comité de Obra	MEPI-MN-IN-14-FR-1	63
	• Actas de Reunión	MEPI-MN-IN-14-FR-2	N/A
5	**INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA**		
5.1	Información general del contrato		73
5.2	Descripción de las actividades realizadas por el Interventor		74
5.3	Informes especialistas y profesionales		74
5.4	Informe del Programa Anual de Caja - PAC		N/A
5.5	Informe matriz de riesgos.		N/A
5.6	Información otros programas y aplicativos según pliegos de condiciones Contratos de Obra e Interventoría		N/A
	• Seguimiento estado del trámite Certificación de compatibilidad de los planos con el sistema de información geográfico (SIG) de la Entidad.		N/A
6	**REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA**		
6.1	Equipo y vehículos Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-5	77
6.2	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-7	98
6.3	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-9	106
6.4	Seguimiento Garantías Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-13	108
6.5	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-15	128
6.6	Otros documentos seguimiento mensual		N/A
	• Seguimiento a la inversión del Anticipo	MEPI-MN-IN-3-FR-1	N/A
		MEPI-MN-IN-3-FR-2	N/A
	• Plan de Cargas o reprogramación al Plan de Cargas aprobado	MEPI-MN-IN-9-FR-2	131
	• Seguimiento al Plan de Cargas	MEPI-MN-IN-9-FR-3	N/A
7	**Conclusiones y recomendaciones**		133
8	**Anexos**		
8.1	Relación de la correspondencia generada entre contratista e interventor incluyendo asunto, referencia, fecha de recibo		134
8.2	Registro fotográfico y video del avance de las obras		136
8.3	Registro fotográfico y video de las actividades ambientales, sociales, prediales y de sostenibilidad adelantadas		N/A
8.4	Copia de la Bitácora del mes correspondiente		N/A

Nota: El Interventor debe diligenciar los folios, conforme al contenido del informe mensual.

Firma:

Nombre: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Resolución de designación No. 3357 de fecha 9/9/2023

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.

Copias: Interventor, Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA RESUMEN MENSUAL ESTADO GENERAL DEL PROYECTO	CÓDIGO	MEPI-MN-IN-15-FR-2
		VERSION	1
		PÁGINA	

FECHA: 05/06/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE **PERIODO MES:** MAYO

CONTRATO DE OBRA No.: 172-2022

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VIÍA CRAVO NORTE - ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA.

CONTRATISTA: CONSORCIO AGUA LINDA 2022.

PLAZO INICIAL: 30 MESES
FECHA DE INICIO: 1 DE FEBRERO DE 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN:
FECHA DE REANUDACIÓN:
FECHA DE VENCIMIENTO: 31 DE JULIO DE 2025
PLAZO ACUMULADO: 30 MESES

VALOR INICIAL (incluido IVA) : $ 47,760,000,000.00
VALOR ADICIONALES (incluido IVA): $ -
VALOR ACUMULADO (incluido IVA): $ 47,760,000,000.00
ANTICIPO CONCEDIDO: $ -
ANTICIPO AMORTIZADO: $ -

CONTRATO DE INTERVENTORÍA: 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VÍAS ECG **SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:** JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO

ALCANCE FÍSICO CONTRATADO

ACTIVIDAD		UNIDAD	CANTIDAD
Pavimentación	Construcción	km	6.5
	Mejoramiento		
	Rehabilitación		
Estructuras	Túneles		
	Puentes		
	Pontones		
Mantenimiento			
Otros (Especificar cuales)			

AVANCE FÍSICO EJECUTADO DEL CONTRATO

ACTIVIDAD		UNIDAD	CANTIDAD MES	CANTIDAD ACUMULADA
Pavimentación	Construcción			
	Mejoramiento			
	Rehabilitación			
Estructuras	Túneles			
	Puentes			
	Pontones			
Mantenimiento				
Otros (Especificar cuales)				

AVANCE FINANCIERO

VALOR TOTAL CONTRATADO INCLUIDOS LOS ADICIONALES

	BÁSICO	IVA	TOTAL
OBRAS	42,933,291,336.00		42,933,291,336.00
AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES	3,700,708,664.00		3,700,708,664.00
JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA E ILUMINACIÓN			
ESTUDIOS Y DISEÑOS	400,000,000.00	76,000,000.00	476,000,000.00
GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIA, PREDIAL Y DE SOSTENIBILIDAD	650,000,000.00		650,000,000.00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			47,760,000,000.00

Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

VALOR TOTAL EJECUTADO EN EL MES

	BÁSICO	IVA	TOTAL	ACUMULADO
OBRAS	N/A			
AJUSTES	400,000,000.00	76,000,000.00	476,000,000.00	476,000,000.00
OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES	N/A			
JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA E ILUMINACIÓN	N/A			
ESTUDIOS Y DISEÑOS				
GESTIÓN AMBIENTAL (PREACTA)	N/A			
GESTIÓN SOCIAL (PREACTA)	N/A			
GESTIÓN PREDIAL (PREACTA)	N/A			
GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD (PREACTA)	N/A			
VALOR EJECUTADO	N/A			

INVERSIÓN EN OBRA

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA (A): $ -
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B): $ -
AVANCE DE OBRA EN % (B/A):

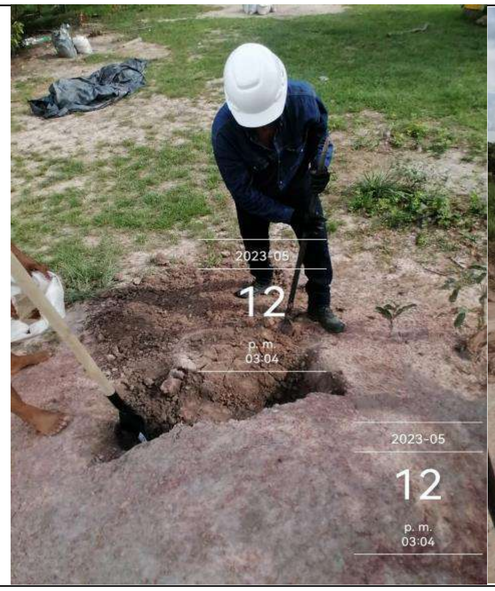
EMPLEOS GENERADOS EN EL MES

MANO DE OBRA CALIFICADA:
MANO DE OBRA NO CALIFICADA:
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA RESUMEN MENSUAL ESTADO GENERAL DEL PROYECTO	CÓDIGO: MEPI-MN-IN-15-FR-2 VERSION: 1 PÁGINA:

FECHA: 05/06/2023 (Día / Mes / Año)

REGISTRO FOTOGRÁFICO







PROCEDIMIENTOS DE MULTA O SANCIÓN (Indicar el estado en que se encuentre el proceso administrativo de multa o sanción si aplica)

Firma

Nombre: CAMILO ANDRES FLOREZ
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No. 15202147426BYC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

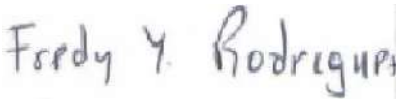
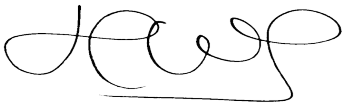
INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA *"VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0".* LOTE 2.

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 4

PERIODO

1 DE MAYO AL 31 DE MAYO DE 2023

CUADRO DE APROBACION DEL INFORME

Responsable de la Elaboración	**Responsable de la Revisión y aprobación por el interventor**	**Responsable de la aprobación por el INVIAS**
Fredy Yovany Rodriguez Hernandez	Camilo Andrés Flores Cortes	Juan Gabriel Rodriguez Solano
Matricula Profesional No. 15202185767BYC	Matricula Profesional No. 15202147426BYC	Matricula Profesional No. 54202-240042 NTS
		
Fecha: 07/04/2023	Fecha: 07/06/2023	Fecha: 07/06/2023
Versión Aprobada No.	01	

Nota: Con la suscripción del presente cuadro de aprobación del informe, los aquí firmantes certificamos que la información presentada es veraz y que previo a su entrega esta ha sido revisada y aprobada al verificar que se encuentra acorde con los requisitos técnicos vigentes establecidos en el Manual de Interventoría de Obra Pública - Versión 1 (Fecha de aprobación 06/03/2023) del Instituto Nacional de Vías - INVIAS y los requisitos propios de la organización que ejerce la Interventoría.

1 INTRODUCCIÓN

- Proceso de selección contrato de Obra: Licitación Pública No. **LP-CN-002-2022.**
- Proceso de selección contrato de interventoría: Concurso de Méritos No. **CMA-DTE-SEP-193-2021**.

El MUNICIPIO - INVÍAS es un Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto 2171 del 30 de diciembre de 1992, habiéndose modificado su estructura mediante el Decreto 1292 de 2021, señalando como objeto del INVÍAS "*.La ejecución de las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de la infraestructura no concesionada de la Red Vial Nacional de carreteras primaria y terciaria, férrea, fluvial, marítima y sus infraestructuras conexas o relacionadas, de acuerdo con los lineamientos dados por el Ministerio de Transporte".*

El Pacto por el Transporte y la logística para la competitividad y la integración regional, contenido en la ley 1955 del 25 de mayo de 2019, por la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad, resalta los importantes logros y avances en el desarrollo de la infraestructura y logística de transporte durante los últimos años, no obstante, reconoce los retos que se tienen para la consolidación de los diferentes modos de transporte, relacionados con la competitividad, uso de nuevas tecnologías, conectividad de zonas rurales y eficiencia logística requeridos para lograr reducciones en costos de transporte y tiempos de viaje, que permitan a millones de ciudadanos del país conectarse entre las regiones para acceder a servicios y mercados nacionales y extranjeros. Si bien ambos programas han priorizado red vial estratégica en las regiones, resulta necesario realizar intervenciones complementarias que permitan consolidar la red vial nacional, con el propósito de reactivar la economía del país, fortalecer la competitividad y afianzar la presencia del Estado a lo largo del territorio nacional. Lo anterior, bajo del Programa Vías para la conexión de territorios, el crecimiento sostenible y la reactivación 2.0, que busca recuperar infraestructura de transporte primaria, secundaria, terciaria y férrea que permita consolidar una red estratégica de transporte en el país.

El desarrollo de estos proyectos de inversión constituye una ruta esencial para el desarrollo productivo del país y promueve el cierre de brechas regionales; la reducción de los costos de transporte; facilita la comercialización de productos; y contribuyen con el proceso de reactivación económica del país. Concretamente, los proyectos de inversión del Programa Vías para la conexión de territorios, el crecimiento sostenible y la reactivación 2.0 contempla el fortalecimiento de vías terciarias en 22 departamentos a través del mantenimiento de 2.000 kilómetros (km) y el mejoramiento de 750 km que representan una mejor conectividad de las zonas productivas rurales del país.

Así también, el programa direcciona inversiones hacia la red vial secundaria a través de proyectos que buscan el mejoramiento de la conectividad vial en 18 departamentos del país. En cuanto a la red primaria, se estima el mejoramiento de 510 km en 14 departamentos y el mantenimiento y rehabilitación de red ferroviaria a cargo del INVIAS. La ejecución del programa requiere recursos estimados en 4,87 billones de pesos para las vigencias 2022-2030, cuya ejecución quedará a cargo del MUNICIPIO.

En relación con el modo carretero, el PND 2018-2022 tiene dentro de sus objetivos, mejorar la calidad del transporte en términos de capacidad/estado de la infraestructura y la prestación de servicios para garantizar la conectividad entre centros de producción, distribución y consumo, así como la integración de los territorios.

Dentro de las estrategias planteadas por el Gobierno Nacional, a través del MUNICIPIO – MUNICIPIO, se promueve la continuidad en el mejoramiento de la red vial no concesionada que se encuentre en afirmado, priorizando intervenciones sobre corredores incluidos en el Plan Maestro de Transporte Intermodal (PMTI) y aquellos que contribuyan a la consolidación territorial. Cabe mencionar, que el Plan Maestro de Transporte Intermodal (PMTI) es una herramienta de planeación estratégica del sector transporte, que se propone organizar en forma eficiente y estratégica el crecimiento del país a través de una red de infraestructura que logre conectar ciudades, regiones, fronteras y puertos, priorizando proyectos de infraestructura de transporte que impacten la productividad y por ende la economía del país (PMTI, 2015, pg. 2).

En este sentido, el CONPES 4039 de 2021 - Declaración de importancia estratégica de los proyectos de inversión del programa vías para la conexión de territorios, el crecimiento sostenible y la reactivación 2.0, busca recuperar infraestructura de transporte primaria, secundaria, terciaria y férrea que permita consolidar una red estratégica de transporte en el país. Así, el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Transporte y el MUNICIPIO realizó la priorización de recursos para la ejecución del proyecto que tiene por objeto: **“MEJORAMIENTO DE LA VÍA CRAVO NORTE - ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”.**

Las principales actividades priorizadas u obras a ejecutar, de manera general, son las siguientes:

- Actualización de diseños.
- Construcción de aproximadamente 6.5 km de vía pavimentada.
- Mejoramiento y pavimentación en sectores priorizados comprendidos entre el corredor Cravo Norte – Caño Agua Linda, los cuales obedecen a la priorización de las intervenciones durante los primeros años del plazo del proyecto acorde a los alcances presupuestales del contrato y que no exime al contratista de obra la atención de mayores metas físicas en el corredor vial objeto del alcance.

Mediante comunicación **DEO 10838** del 28 de febrero de 2023, se realiza la designación como gestora técnica del proyecto a la ingeniera **EDNA ROCIO ARCOS LOPEZ** y de acuerdo con el artículo tercero de la Resolución No. 33 43 del 2 de noviembre de 2021, así como lo establecido en la Resolución No. 1911 del 03 de junio de 2022 “*Por lo cual se establecen las funciones u obligaciones de los gestores de proyecto designados por el Instituto Nacional de Vías – INVIAS”* y de acuerdo con el objeto del contrato de prestación de servicios profesionales No. 745 de 2023, se le designa como GESTOR TECNICO DE PROYECTO PARA LAS ETAPAS CONTRACTUAL Y POST CONTRACTUAL de los contratos y/o convenios a cargo de la Subdirección de Vías Regionales que se relaciona a continuación: Convenio No. 2022 de 2021, cuyo objeto es: “**AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCION DE VIAS RGIONALES EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL crecimiento sostenible y la reactivación 2.0”.**

Mediante memorando No. DT-CAS 53397 del 16 de julio de 2022, el Director Territorial Casanare, una vez revisado el Manual Especifico de Funciones y Competencias adoptado mediante Resoluciones No. 01778 del 10 de agosto de 2020 y 4172 del 20 de diciembre de 2021, expedidas por el INVIAS, y consultados los antecedentes disciplinarios a través del COPNIA, informa que el servidor público **JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.094.267.357 de Paratebueno, nombrada mediante Resolución No. 56 del 13 de enero de 2022 y Acta de Posesión No. 039 del 28 de enero de 2022, quien desempeña el cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 15, de la Dirección Territorial Casanare de la Planta Global del Instituto Nacional de Vías, cumple con la idoneidad para desempeñarse como Supervisor del contrato de interventoría 1002 de 2022. Mediante la **RESOLUCION No. 3357 DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2022,** designa al ingeniero, **JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.094.267.357 de Paratebueno, con matrícula profesional 54202-240042 NTS del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, quien desempeña el cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 15, de la Dirección Territorial Casanare de la Planta Global del Instituto Nacional de Vías, mediante Resolución No. 56 del 13 de enero de 2022 y Acta de Posesión No. 039 del 28 de enero de 2022, como **SUPERVISOR** del Contrato de Interventoría 1002 de 2022, cuyo objeto es: "***INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0***". **LOTE 2.**

El presente documento contiene el **INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 4** correspondiente al periodo del **01 DE MAYO AL 31 DE MAYO DE 2023**, elaborado por CONSORCIO VIAS ECG, en cumplimiento de lo establecido en el Manual de Interventoría de Obra Púbica 2022 del INVIAS, vigente a partir del 01 de febrero de 2022.

En este informe, se hace la descripción general de las actividades ejecutadas por el contratista y las labores de seguimiento y control desarrolladas por la Interventoría, se presentan los formatos de seguimiento y control solicitados por el INVIAS y un registro fotográfico, en el cual se evidencian las diferentes actividades desarrolladas durante este periodo.

2 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

2.1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El sector para intervenir bajo el objeto de este contrato se encuentra ubicado en el departamento de Arauca, el cual se describe a continuación:

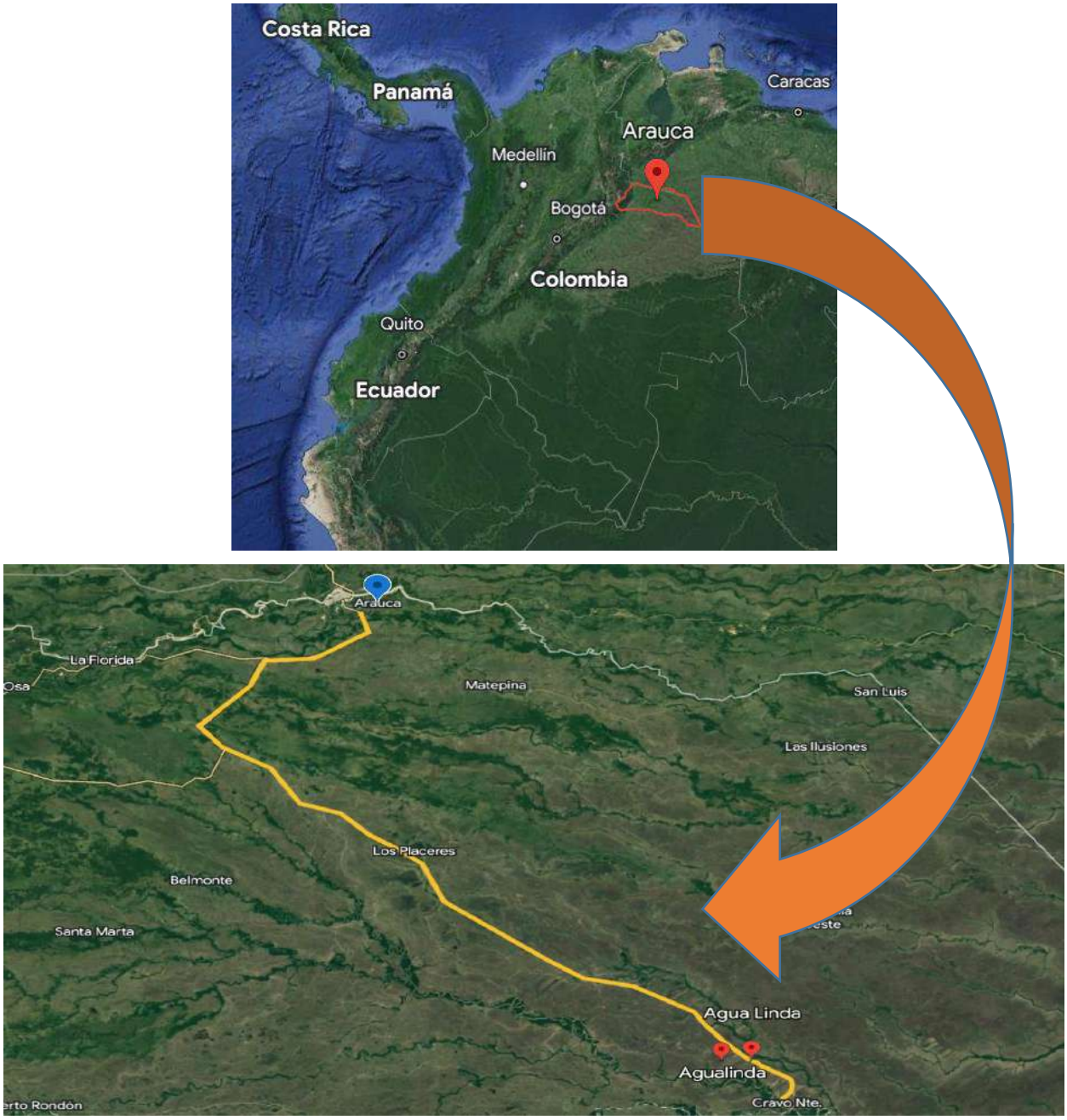


Imagen 1 Localización general del proyecto (Fuente: https://earth.google.com/).



Imagen 2 Localización del proyecto Cravo Norte – Caño Agua Linda (Fuente: https://earth.google.com/).

El corredor vial tiene una longitud aproximada de 145km, los cuales se desarrollan sobre terreno plano. Este corredor vial, está conformada por la vía o corredor denominado Cravo Norte – Ye de Corocoro, el cual tiene una distancia aproximada de 100 Km y allí conecta con la ruta 66, red vial 6606, del tramo Transversal corredor fronterizo del oriente colombiano.

Las obras en mención se efectuarán sobre el tramo Cravo Norte – Ye de Corocoro, el cual cuenta con aproximadamente 13 Km en vía pavimentada y 87 Km en vía destapada. El tramo destapado se encuentra conformado por rellenos y realces realizados con arcillas o materiales de préstamo lateral, en los cuales algunos tramos se encuentran cubiertos con materiales granulares tipo crudo, rajón y/o subbase.

2.2 MUNICIPIOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA Y BENEFICIOS DE LA EJECUCION DEL PROYECTO

El Corredor en mención, constituye un pilar fundamental de la conectividad del municipio de Cravo Norte, sus veredas y las veredas del sur del departamento con la capital Araucana, fortaleciendo el intercambio comercial, agrícola y pecuario, en especial de la cadena carne leche. Además, ante las posibilidades de intercambio comercial con el país vecino Venezuela, es un corredor estratégico pues puede conducir al fortalecimiento económico de la región dada la capacidad

agrícola que está representada en cultivos como yuca, plátano, maíz, caña panelera, algunos frutales y principalmente la explotación ganadera, la cual es la actividad económica más importante, conformada básicamente por ganado vacuno en las modalidades de cría y levante.
El Corredor en mención tiene un TPD de 136 vehículos con un porcentaje de vehículos pesados de 47.8%. En este corredor se priorizará la intervención del sector conocido como Cravo Norte – Caño Agua Linda, donde se tiene proyectada la construcción de una longitud aproximada de 6,5 km, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de la vía.

2.3 INVENTARIO Y ESTADO INICIAL DEL PROYECTO

A continuación, se hace una descripción del estado inicial del corredor vial que se está interviniendo dentro del alcance de mejoramiento, mantenimiento, gestión predial, social, ambiental y sostenible.

El corredor está dividido en sectores, como se describe a continuación:

Tabla 1 Registro fotográfico inicio

	
PR002+220, INICIO DE OBRA	PR002+700, BOX CULVERT
	
PR003+000, BOX CULVERT	PR003+200, BOX CULVERT

	
PR003+600, BOX CULVERT	PR003+800, BOX CULVERT
	
PR004+500, BOX CULVERT	PR004+500, EJE NO DEFINIDO
	
PR006+600, BOX CULVERT	PR008+800, BOX CULVERT
	
PR009+400, BOX CULVERT	PR009+400, ZONAS INUNDABLES

	
PR009+800, BOX CULVERT	PR009+800, VIA CON AFIRMADO GRANULAR
	
PR010+200, BOX CULVERT	PR010+700, BOX CULVERT
	
PR012+400, CAÑO AGUA LINDA	PR012+400, PAVIMENTO EXISTENTE

2.4 CARACTERISTICAS TECNICAS DEL PROYECTO

El proyecto para contratar tiene por objeto**: " MEJORAMIENTO DE LA VÍA CRAVO NORTE - ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCAll.**

LOCALIZACION	TRAMO	CARACTERISTICAS
ABSCISADO 1	Cravo Norte – Caño agua linda PR000+000 – PR010+400	El terreno en general está compuesto principalmente por suelo arenoso-limoso (SM) sin plasticidad con algunos contenidos de grava. En algunos tramos, en la parte superior se encuentra una delgada capa de material de río de diferentes tamaños. La subrasante se clasificó en su mayoría como Arena Limosa (SM). En algunos sectores no está definido el trazado de la vía, Se encontraron 12 obras de drenaje (box culvert). Es necesario aumentar el nivel del terraplén.

CONDICIONES GEOLÓGICAS

El municipio de Cravo Norte como la gran mayoría de los pertenecientes a la Orinoquia se ubican dentro de la gran provincia litosférica continental Paleoproterozoica Amazónica. La estratigrafía de esta provincia está representada por depósitos cuaternarios y rocas sedimentarias del terciario que reposan sobre rocas cristalinas del Precámbrico y sedimentitas del Paleozoico y Cretácico. La Amazonía presenta una cobertura sedimentaria que se adelgaza progresivamente desde el piedemonte oriental de la Cadena Andina hasta la frontera con Brasil donde afloran rocas cristalinas precámbricas del Escudo de la Guyana. Rocas sedimentarias e ígneas del Paleozoico y sedimentitas terciarias completan la estratigrafía de esta región.

Las características geológicas de este sector están asociadas a las características geológicas de la región de la Orinoquia la cual presenta las siguientes condiciones. Los sedimentos superficiales que constituyen la región de la Orinoquia Colombiana son el resultado de varias fases de erosión que sufrió la cordillera oriental a través de su historia geológica.

Una vasta cubierta de sedimentos de pleistoceno y plioceno, cubrió los llanos casi completamente, en la transición del pleistoceno al holoceno, ocurrieron cambios climáticos bruscos presentándose épocas secas con vientos muy fuertes que provocaron la acumulación de sedimentos (eólicos), principalmente constituidos por arenas y limos.

La misma denudación del escudo de las Guayanas y el aporte de los sedimentos originados por los cambios climáticos en la cordillera oriental, integran el material originario de los suelos de la Orinoquía y la Amazonía, en consecuencia, puede afirmarse que la Orinoquía es de formación predominantemente aluvial (arcillas en la base, partículas más gruesas en el medio y terminando con capas compuestas de arenas y arcillas). El escudo Guayanes está conformado por metamórficas e ígneas (Granitos), siendo las primeras más antiguas y constituidas principalmente por anfibolitas, neis anfibolicos, cuarcitas, neis cuarzo feldespáticos y neis alumínicos.

Las rocas graníticas presentan una composición variable, siendo las granodioritas las más frecuentes. El cuaternario en la Orinoquia está representado por sedimentos superficiales no consolidados que forman terrenos relativamente planos. En general la geología de la Orinoquia y Amazonia colombiana está compuesta por rocas complejas de orígen ígneo y metamórfico que pertenecen al zócalo cristalino, de edad precámbrica y composición variada y rocas sedimentarias que van desde el paleozoico hasta los depósitos recientes.

Geológicamente hablando, el área de estudio en su mayoría atraviesa por Depósitos aluviales y llanuras aluviales (Qal), que corresponden a los materiales transportados por los ríos y depositados en la parte interna de los meandros; están constituidos principalmente por sedimentos actuales (arenas y gravas) bien gradadas, redondeados, de grano fino a medio y grueso a muy grueso, de color café oscuro a rojizo, de composición cuarzosa y arcillosa compacta, depositados por las corrientes mayores, en llanuras relativamente angostas.

CONDICIONES GEOTÉCNICAS

El terreno en general está compuesto principalmente por suelo arenoso-limoso (SM) sin plasticidad con algunos contenidos de grava. En algunos tramos, en la parte superior se

encuentra una delgada capa de material de río de diferentes tamaños. La subrasante se clasificó en su mayoría como Arena Limosa (SM).

Las muestras para el CBR inalterado se tomaron a una profundidad de 0.45 m. con el fin de conocer la capacidad de soporte del suelo natural y realizar posteriormente el diseño de pavimento. En ninguno de los apiques realizados se presentaron niveles freáticos.

CONDICIONES HIDROLÓGICAS

El Municipio de Cravo Norte pertenece a la cuenca del río Orinoco. Cuenta con abundantes cursos de agua, que nacen en su mayoría en la Cordillera Oriental y corren en dirección Este a través de un terreno plano, lo que origina en su trayecto numerosos ríos y caños secundarios. La gran riqueza hídrica representada lagunas y humedales, así como en numerosos ríos, caños y quebradas que bañan el municipio. Entre los principales ríos o caños están el río Casanare, el Cravo Norte, caño Samuco y caño Agua Linda. Esta vía trascurre sobre una extensa sabana, la cual recoge bastante agua productos de las lluvias, las cuales en algunos sitios se acumulan y tienen a pasar de un lado al otro de la vía.

Es en estos sectores en donde precisamente hay que propender por la construcción de nuevas obras de arte para permitir el paso de estas aguas sin afectar la estabilidad del terraplén.

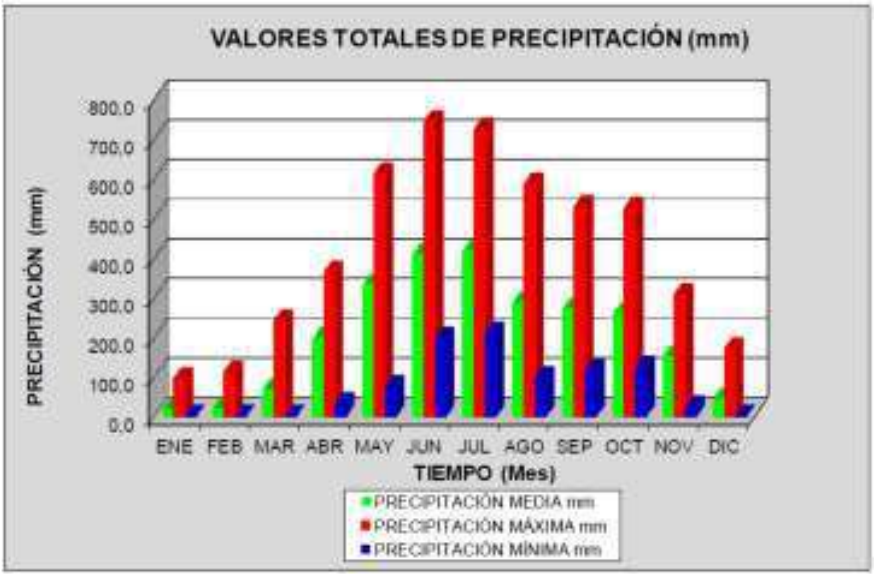


Imagen 3 Valores totales de precipitación (mm)

De esta forma, al examinar el plazo contractual y el cronograma del presente proceso de selección, puede determinarse que buena parte del contrato se llevará a cabo bajo condiciones hidrológicas complejas, donde las precipitaciones más copiosas en esta época demandan adoptar medidas para mitigar las dificultades que deben ser afrontadas y poder sacar avante el proyecto.

Adicionalmente, el rio Cravo Norte y el caño Agua Linda que pasan en forma transversal al sitio de las obras a realizar, genera un aspecto a ser considerado dentro del proceso constructivo por los altos niveles hídricos, lo que apareja una complicación extra que debe lidiar el futuro constructor de la administración.

CONDICIONES CLIMÁTICAS

La zona donde se ubica el proyecto presenta una serie de características climáticas naturales que permiten clasificarlo de tipo tropical lluvioso; este de carácter riguroso en la mayor parte del año. La intensidad del invierno contrasta con un corto periodo seco, lo cual da como resultado un patrón unimodal de la pluviosidad a lo largo del año.

El periodo lluvioso se extiende de abril a noviembre, con lluvias de tipo torrencial y tormentas acompañadas por desbordamientos de ríos, caños, esteros, chucuas, bajos, inundaciones y cambios temporales tanto en la dinámica como en los cursos y cauces de ríos y caños. El mes más lluvioso en promedio corresponde a junio y julio, presentándose para esta época un aumento rápido de la humedad natural en el suelo y el subsuelo, el cual comienza de abril a noviembre, pudiendo llegar inclusive a diciembre.

La humedad relativa en la atmósfera es un factor importante en el comportamiento y características de toda región, en general ésta varía entre 75% y el 79% aproximadamente. La temporada calurosa dura 2,4 meses, del 22 de enero al 3 de abril, y la temperatura máxima promedio diaria es más de 35 °C. El mes más cálido del año en Cravo Norte es marzo, con una temperatura máxima promedio de 36 °C y mínima de 25 °C. La temporada fresca dura 6,0 meses, del 24 de mayo al 24 de noviembre, y la temperatura máxima promedio diaria es menos de 30 °C. El mes más frío del año en Cravo Norte es julio, con una temperatura mínima promedio de 23 °C y máxima de 29 °C.

3 INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA

3.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Aspectos generales del contrato de obra:

Tabla 2. Información del contrato de Obra

CONTRATISTA	
CONTRATO DE OBRA PUBLICA No:	**172-2022**
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO:	25 DE OCTUBRE DE 2022
OBJETO:	MEJORAMIENTO DE LA VÍA CRAVO NORTE – ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA.
No PROCESO DE SELECCIÓN:	Licitación Pública Número LP-CN-002-2022
CONTRATISTA:	**CONSORCIO AGUA LINDA 2022** Integrantes: EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES Y ASOCIADOS SAS EMSA NIT. 900068079-9 CON UNA PARTIPACION DEL (5%) SERVICIOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES ZOMAC S.A.S NIT. 901304088-1 CON UNA PARTICIPACION DEL (95%)
REP. LEGAL:	GUILLERMO ALFONSO PALACIOS CABRERA
No NIT:	901.647.252-5
DIRECCION:	CL 19 NRO 22-31 BRR LA ESPERANZA, ARAUCA, ARAUCA
TELEFONO:	8855353
VALOR INICIAL:	$ 47.760.000.000,00
VALOR ACTUALIZADO:	$ 47.760.000.000,00
PLAZO INICIAL:	30 MESES
ORDEN DE INICIO:	1 DE FEBRERO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE JULIO DE 2025
VALOR ANTICIPO:	N/A

3.2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL MES

3.2.1 ACTIVIDADES COMPONENTE TÉCNICO.

El contratista presento 3 alternativas de diseño de estructura de pavimento en el informe entregado para realizar el respectivo análisis comparativo, poniendo como premisa principal el enfoque del diseño de pavimentos a la utilización de nuevas tecnologías para la estabilización de suelos con productos químicos no tradicionales clasificados en el grupo T4 sales inorgánicas de acuerdo con la resolucion2451 del 15 de julio de 2022, articulo 237 – 22 y con un tratamiento superficial con doble capa de rodadura. Para así optimizar los costos del proyecto y dar mayor alcance.

La estabilización solamente es aplicable para mejoramiento de la subrasante, en ningún caso se acepta la aplicación de estabilización con productos químicos no tradicionales en materiales granulares como base o subbase granular o para materiales de aporte del pavimento. Y además a que tener en cuenta las notas aclaratorias del articulo 237-22 en las especificaciones del INVIAS-2022.

En comité con el INVIAS, la alcaldía reitera la necesidad de iniciar la obra lo más pronto posible, además indica que no se puede parar este inicio de obra por falta de los permisos ambientales para la mina para la aplicación de las nuevas tecnologías.

El contratista presento dos alternativas en las cuales incluyen la estabilización de materiales granulares con las sales inorgánicas, estas alternativas de trabajo fueron rechazadas por esta interventoría teniendo en cuenta la misma naturaleza de la resolución expedida por el INVIAS, la 237 pues nos da las directrices o parámetros para los cuales este tipo de nuevas alternativas podrían ser utilizadas, entonces se emitió un concepto directamente desde la interventoría con las observaciones de todas las alternativas en este concepto de manera muy general, se le dijo al contratista que habían dos parámetros importantísimos que había que evaluar, primero el tema del tránsito, ya que el tránsito que tenemos en este momento es un volumen medio y para este tránsito y para las alternativas que presentaba el contratista en su informe de diseño de pavimentos la resolución es muy muy restrictiva en el tema del tránsito porque las alternativas que se presentan particularmente en esa especificación pues una alternativa es única y exclusivamente para días de bajo volumen de atrás, entonces se le hizo la observación al contratista en ese momento de que había que realizar esta verificación porque pues a la luz de la resolución claramente no podríamos usar esta tecnología. Se deben mirar diferentes alternativas porque claramente para para este nivel de tránsito que tiene el contrato no se podrían usar.

Del estudio de tránsito ajustado por el contratista y presentado a la interventoría, se considera inadecuada la proyección del tránsito de diseño para el proyecto, se recomienda continuar tomando el valor de tránsito obtenido en el estudio inicial para el diseño de la estructura de pavimento.

La etapa de pre-construcción se vence el día 1 de julio de 2023, lo que quiere decir que el 02 de julio de 2023 se debe comenzar la etapa de construcción, y hoy 31 de mayo de 2023 no se ha presentado por parte del contratista Consorcio Agua Linda una alternativa que se encuentre

enmarcada dentro de las especificaciones de la entidad, por lo tanto, esta interventoría recomienda en caso de no tenerse dicha alternativa, iniciar la etapa de construcción con las condiciones contractuales atendiendo las observaciones básicas identificadas en la etapa de revisión estudios y diseños.

3.2.1.1 ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO

1. Estructura de pavimento.

Subbase granular.

N/A

Mezcla asfáltica.

N/A

2. Cortes de taludes para ampliación de calzada.

N/A

3. Demolición de estructuras.

N/A

4. Construcción de obras de drenaje y de contención.

N/A

3.2.1.2 ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO

N/A.

3.2.1.3 Control de Calidad.

N/A

3.2.1.3.1 Seguimiento topográfico

Con la topografía levantada por el contratista, como uno de los criterios que utilizo el contratista para realizar el diseño geométrico de los tramos de la vía, exactamente con el eje existente, los posibles anchos y los diferentes puntos de importancia, con el fin de tener una limitación para que este no invada áreas que no pertenezcan al proyecto por el mejoramiento de los radios de las curvaturas.

3.2.2 ACTIVIDADES COMPONENTE DE GESTION AMBIENTAL.

3.2.2.1 Seguimiento a la entrega de documentos contractuales.

Componente ambiental.

Componente de sostenibilidad.

3.2.2.2 Seguimiento al cumplimiento de implementación de medidas ambientales del PAGA.

3.2.2.2.1 Conformación del grupo social y ambiental del proyecto.

N/A

3.2.2.2.2 Capacitación al personal vinculado.

N/A

3.2.2.2.3 Estado de requerimientos.

N/A

3.2.2.2.4 Fuentes de materiales.

N/A

3.2.2.2.5 Manejo de materiales de construcción.

N/A

3.2.2.2.6 Manejo de residuos convencionales y RCD.

N/A

3.2.2.2.7 Manejo de aguas superficiales y residuos líquidos

N/A

3.2.2.2.8 Manejo de fauna y flora y áreas especiales

N/A

3.2.2.2.9 Manejo de señalización y sitios temporales

N/A

3.2.2.2.10 Manejo de maquinaria, equipos y vehículos.

3.2.3 ACTIVIDADES COMPONENTE GESTION PREDIAL.

Tabla 3 Información Predial

CONTRATO DE INTERVENTORIA	No. 1002 DE 2022. OBJETO: INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2.		
CONTRATISTA	CONSORCIO AGUA LINDA 2022.		
DIRECCIÓN TERRITORIAL	**CASANARE**		
VALOR BOLSA PREDIAL	**$ (*)**	**No. INFORME**	4
VALOR EJECUTADO	**$**	**MES**	MAYO
VALOR POR EJECUTAR	**$**	**AÑO**	2023
GESTOR TÉCNICO PREDIAL	N/A		
GESTOR JURIDÍCO PREDIAL	N/A		
GESTOR VALUATORIO			
(*) El valor de la bolsa corresponde al plan de inversión para la vigencia 2023			

3.2.3.1 Comunicados.

N/A

3.2.3.2 Reuniones.

N/A

3.2.3.3 Avance predial.

N/A

3.2.3.4 Permisos de intervención.

N/A

3.2.3.5 Nivel de cumplimiento.

N/A

3.2.3.6 Tira topográfica y sábana predial.

3.2.3.7 Ajuste de cronograma respecto al plan de obra y de inversión.

N/A

3.2.4 ACTIVIDADES SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG SST.

N/A

3.2.5 ACTIVIDADES COMPONENTE DE GESTION SOCIAL.

N/A

3.3 SEGUIMIENTO ITEMS NO PREVISTOS.

N/A

3.4 ESTADO DE AVANCE Y ACCIONES A SEGUIR POR LA INTERVENTORÍA

3.4.1. Componente técnico.

Desde el **componente técnico**, se envío las observaciones realizadas por el especialista de la interventoría a la última entrega realizada por el consorcio agua linda, mediate oficio 22C01-AD-INV1002CRAVO-0013. A la fecha no se han atendido dichas observaciones. La entidad solicito a la interventoría remitir el "CONCEPTO TÉCNICO SOBRE ALGUNOS VOLÚMENES DE DISEÑO AL CONTRATO 172 DE 2022" del 02 de mayo de 2023 al contratista, este concepto se remitió al contratista y a la fecha no se ha recibido la subsanación de estas observaciones. La interventoría tomo nuevas muestras al material de la mina para revisar otras tecnologías para la estabilización de taludes contempladas en la resolución 237 del INVIAS.

Desde el **área ambiental,** el estado de avance y las acciones a seguir son las siguientes:

El PAGA existente del proyecto se realizó con la guía y del año 2011 sin embargo hay una guía en el 2022 por lo cual se debe actualizar todo el PAGA que existe en este momento. Además, no se cuenta con la profundización de las actividades a realizar para los impactos ambientales.

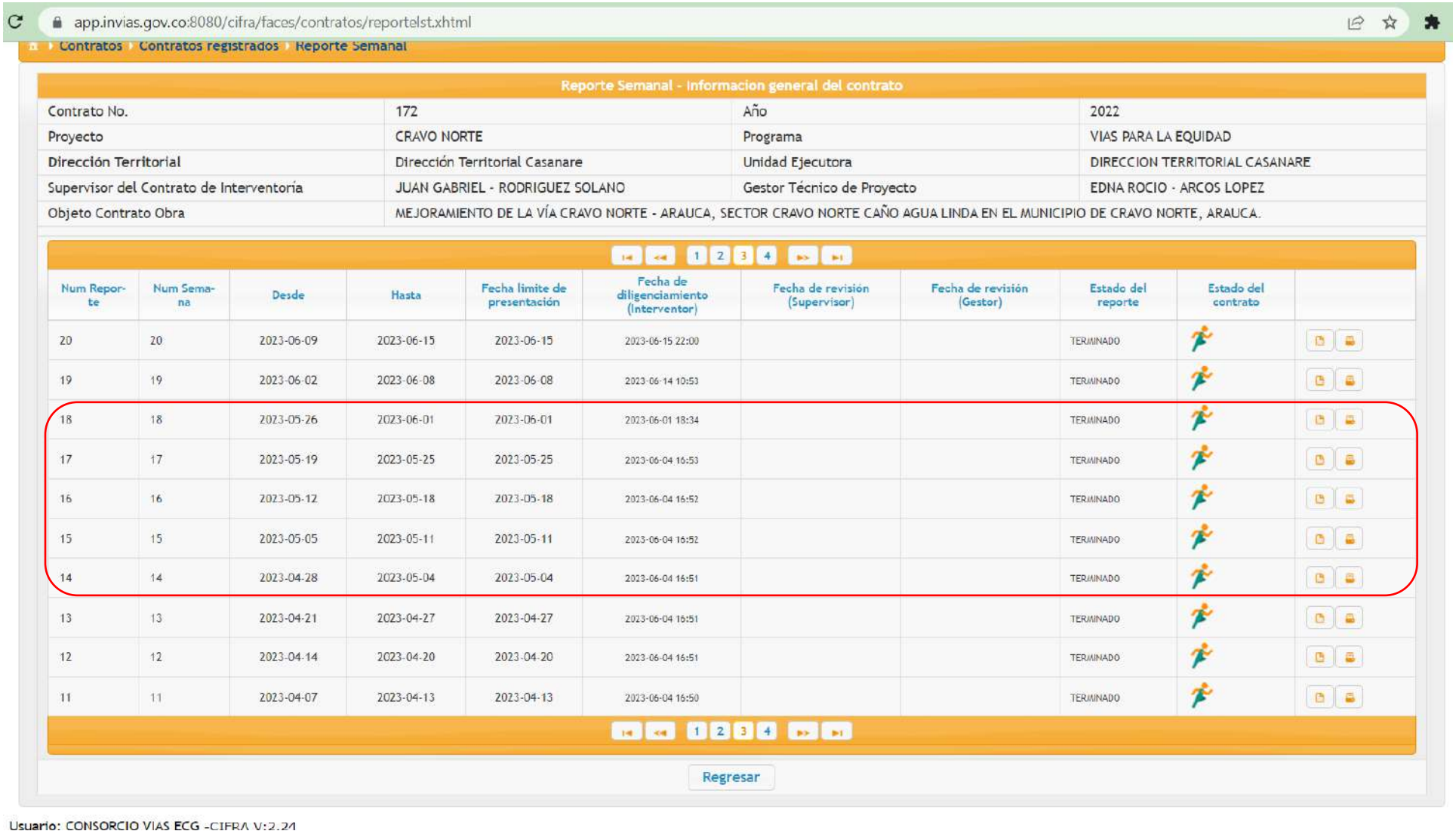
Se continua a la espera de la aprobación de la mina de explotación de material de préstamo por parte de CORPORINOQUIA, siendo claros que este no puede ser un motivo para el no inicio de obra programada cuando se finalice la etapa de pre-construcción, la cual finaliza el 31 de junio de 2023.

4 REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA

4.1 SEGUIMIENTO SEMANAL DEL PROYECTO

A continuación, se presentan los informes semanales realizados en el presente mes de marzo y registrados en el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-3.

REPORTE APLICATIVO CIFRA



app.invias.gov.co:8080/cifra/faces/contratos/reportelst.xhtml

Contratos › Contratos registrados › Reporte Semanal

Reporte Semanal - Informacion general del contrato

Contrato No.	172	Año	2022
Proyecto	CRAVO NORTE	Programa	VIAS PARA LA EQUIDAD
Dirección Territorial	Dirección Territorial Casanare	Unidad Ejecutora	DIRECCION TERRITORIAL CASANARE
Supervisor del Contrato de Interventoria	JUAN GABRIEL - RODRIGUEZ SOLANO	Gestor Técnico de Proyecto	EDNA ROCIO - ARCOS LOPEZ
Objeto Contrato Obra	MEJORAMIENTO DE LA VÍA CRAVO NORTE - ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA.		

1 2 3 4

Num Reporte	Num Semana	Desde	Hasta	Fecha limite de presentación	Fecha de diligenciamiento (Interventor)	Fecha de revisión (Supervisor)	Fecha de revisión (Gestor)	Estado del reporte	Estado del contrato	
20	20	2023-06-09	2023-06-15	2023-06-15	2023-06-15 22:00			TERMINADO		
19	19	2023-06-02	2023-06-08	2023-06-08	2023-06-14 10:53			TERMINADO		
18	18	2023-05-26	2023-06-01	2023-06-01	2023-06-01 18:34			TERMINADO		
17	17	2023-05-19	2023-05-25	2023-05-25	2023-06-04 16:53			TERMINADO		
16	16	2023-05-12	2023-05-18	2023-05-18	2023-06-04 16:52			TERMINADO		
15	15	2023-05-05	2023-05-11	2023-05-11	2023-06-04 16:52			TERMINADO		
14	14	2023-04-28	2023-05-04	2023-05-04	2023-06-04 16:51			TERMINADO		
13	13	2023-04-21	2023-04-27	2023-04-27	2023-06-04 16:51			TERMINADO		
12	12	2023-04-14	2023-04-20	2023-04-20	2023-06-04 16:51			TERMINADO		
11	11	2023-04-07	2023-04-13	2023-04-13	2023-06-04 16:50			TERMINADO		

1 2 3 4

Regresar

Usuario: CONSORCIO VIAS ECG -CIFRA V:2.24

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **INFORME SEMANAL**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 01/06/2023 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA VIA CRAVO NORTE-ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA.

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES DIRECCIÓN TERRITORIAL: CASANARE SEMANA No.: 17 del 26/05/2023 al 01/06/2023 Último Informe Semanal No ☑ (Numeración consecutiva)

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: EDNA ROCIO ARCOS LOPEZ

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LA VÍA CRAVO NORTE - ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato): **1**. Actualización de Diseños. -**2**. Construcción de aproximadamente 6.5 km de vía pavimentada. -**3**. Mejoramiento y pavimentación en sectores priorizados comprendidos entre el corredor Cravo Norte – Caño Agua Linda, los cuales obedecen a la priorización de las intervenciones durante los primeros años del plazo del proyecto acorde a los alcances presupuestales del contrato y que no exime al contratista de obra la atención de mayores metas físicas en el corredor vial objeto del alcance.

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

• Revisión y/o Ajuste y/o Actualización y/o Modificación y/o Incorporación y/o Optimización y/o Complementación de los Estudios y Diseños debidamente aprobados de la carretera Cravo Norte – Arauca sector Cravo Norte – Caño Agua Linda.
• Mejoramiento, gestión predial, social, ambiental sostenible de conformidad con los estudios y diseños aprobados para dicho corredor vial.
• Mejoramiento y pavimentación de 6,5Km del corredor Cravo Norte – Arauca, sector Cravo Norte – Caño Agua Linda, los cuales obedecen a la priorización de las intervenciones durante los primeros años del plazo del proyecto acorde a los alcances presupuestales del contrato y que no exime al contratista de obra la atención de mayores metas físicas en el corredor vial objeto del alcance. Priorizando aquellos sectores que se encuentran a nivel de afirmado y/o NO pavimentados, incluyendo las obras necesarias que aseguren el correcto funcionamiento de la vía en las temporadas de lluvias, mejoramiento de las condiciones actuales de rodadura y de su desempeño hidráulico, así como también, la de garantizar los tipos de estructuras necesarios para lograr la conectividad y funcionalidad de los tramos a intervenir. Las intervenciones deberán acometer priorizando el inicio de los trabajos en el sentido previamente acordado con el Instituto.
•Mantenimiento preventivo y atención de emergencias durante el plazo del contrato y a lo largo de la carretera Cravo Norte – Arauca, sector Cravo Norte – Caño Agua Linda.
•Durante el plazo del contrato, el contratista será responsable por la transitabilidad, así mismo deberá tomar todas las medidas necesarias a fin de garantizar la seguridad vial del usuario en la carretera Cravo Norte – Arauca, sector Cravo Norte – Caño Agua Linda.

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA: CONSORCIO AGUA LINDA 2022
INTEGRANTES: EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES Y ASOCIADOS SAS EMSA - SERVICIOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES ZOMAC S.A.S
CONTRATO No. 172 DE 2022
FECHA DE INICIO: 01/02/2023
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 31/07/2025
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/07/2025

VALOR INICIAL:	$	47,760,000,000.00
VALOR ADICIONES:	$	-
VALOR ACUMULADO:	$	47,760,000,000.00
	$	-
	$	-
	$	-

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR: CONSORCIO VÍAS ECG
INTEGRANTES: ECG INGENIERÍA S.A.S - ECG COLOMBIA S.A.S
CONTRATO No. 1002 DE 2022
FECHA DE INICIO: 01/02/2023
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 12/31/2027
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 12/31/2027

VALOR INICIAL:	$	16,329,282,420.00
VALOR ADICIONES:	$	-
VALOR ACUMULADO:	$	-
VALOR ANTICIPO:	$	-
VALOR AMORTIZADO:	$	-
SALDO POR AMORTIZAR:	$	-

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2022	2023	2024	2025
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 5,400,000,000	$ 5,720,000,000	$ 9,810,000,000	$ 26,830,000,000
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA				
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 1,000,000,000	$ 835,000,000	$ 1,090,052,785	$ 2,380,522,045
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA				

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 46,634,000,000.00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 420,000,000.00	0.879%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):		%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ -	%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ 1,126,000,000.00	2.358%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ -	%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ -	%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ -	%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ -	%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 10,000,000.00	0.021%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones: SE ENCUENTRA EN ETAPA DE PRECONSTRUCCION.

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 1,835,000,000.00	%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 450,000,000.00	24.52%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ -	%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 12,500,000.00	0.68%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

INDICADOR I/C	
En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada % N/A Avance o Atraso Físico %
Meta Física Ejecutada %

	Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
	Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia 2023	Vigencia (2025)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
	Estudios y diseños (Revisión)	%	100%			Prog		N/A			
						Ejec					
*						Prog					
						Ejec					
*						Prog					
						Ejec					
*						Prog					
						Ejec					
*						Prog					
						Ejec					

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1: PR 2+200 a PR 12+200 TRAMO Y/O SECTOR 2: N/A
TRAMO Y/O SECTOR (n): N/A

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
PLANTA DE CONCRETO Cap Min 50 Ton	1	
TRITURADORA Cap Min. 50 Ton	1	
TERMINADORA DE ASFALTO	1	
EXCAVADORAS DE ORUGA 120 HP	2	
MOTONIVELADORAS MINIMO 120 HP	2	
COMPACTADORES VIBRATORIOS Min 8 Ton	2	
COMPACTADORES NEUMATICOS Min 8 Ton	2	
VOLQUETAS	10	
Total	21	

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

			DISPONIBLE		
UBICACIÓN:	N/A	PERMISO MINERO:	SI		NO
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO
UBICACIÓN:	N/A	PERMISO MINERO:	SI		NO
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO

OBSERVACIONES: SE ESTA EN ETAPA DE REVISION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI		NO		N/A	X
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO		N/A	X
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO		N/A	X
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI		NO		N/A	X
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI		NO		N/A	X
VERTIMIENTOS:	SI		NO		N/A	X
EMISIONES:	SI		NO		N/A	X
OTROS (Especificar cual)	SI		NO		N/A	X

OBSERVACIONES: SE ESTA EN ETAPA DE REVISION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: SE ESTA EN ETAPA DE AJUSTE DE DISEÑOS.

OBSERVACIONES:

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:		
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO:

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: N/A
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: N/A
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: N/A

OBSERVACIONES: SE ESTA EN ETAPA DE REVISION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS. SE ESTA PRESENTANDO NUEVAS ALTERNATIVAS CON LAS NUEVAS TECNOLOGIAS SEGUN EL ARTICULO 237 DE 2022.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: N/A
FICHAS PREDIALES APROBADAS: N/A
AVALÚOS APROBADOS: N/A
PREDIOS ADQUIRIDOS: N/A

OBSERVACIONE S: YA EXISTE UN TRAZADO DE LA VIA.

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

SE ESTA EN ETAPA DE AJUSTE Y/O UNIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O ADECUAR Y/O ADAPTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS. EL CONTRATISTA PRESENTA LA RESOLUCION DE A AGENCIA NACIONAL DE MINERIA CON EL PERMISO TEMPORAL No. 507446, SIGUE PENDIENTE LOS PERMISOS AMBIENTALES.

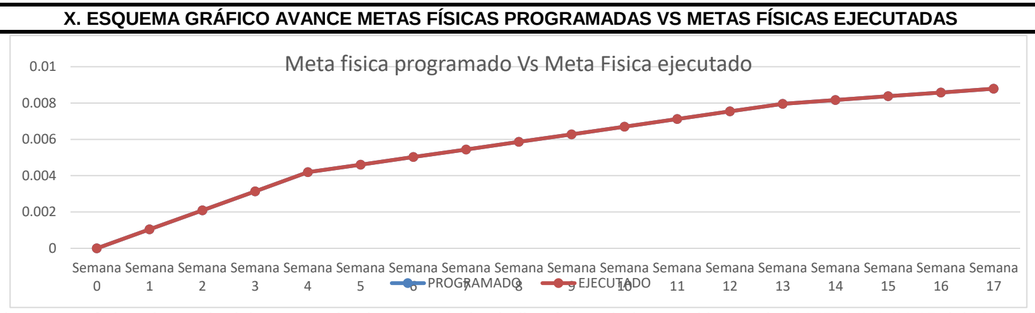
VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

•Ajuste y/o Unificación y/o Complementación y/o Actualización y/o Adecuar y/o Adaptación de Estudios y Diseños. Si durante esta etapa en la revisión de los estudios y diseños entregados por el MUNICIPIO, se encuentra por parte del contratista con la aprobación de la interventoría que es necesario ajustar y/o unificar y/o complementar y/o actualizar y/o adecuar y/o adaptar los estudios y diseños y/o los segmentos viales con el fin de asegurar los resultados del Contrato, el Contratista deberá realizarlos y entregarlos al interventor dentro de los Ciento Veinte (120) días calendario contados a partir del vencimiento de la revisión inicial (numeral 4.1.1), para lo cual se obligará a respetar las condiciones que para el efecto se definen en los Apéndices. En todo caso el contratista entregará al interventor los estudios y diseños dieciséis (16) días calendario antes del vencimiento de este plazo, de los cuales el interventor tendrá ocho (8) días calendario para pronunciarse al respecto, si éste solicita correcciones, el contratista tendrá un plazo máximo de ocho (8) días calendario para resolverlas y presentarlas al interventor. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Contratista asumirá los diseños como propios y cualquier contingencia que pudiera surgir en cualquier estado del proyecto, como consecuencia de estos, será de total responsabilidad del Contratista. Dentro de los sesenta (60) días calendario, siguientes a la orden de inicio del contrato, el contratista deberá haber revisado y si fuere necesario intervenido en obra los estudios y diseños de por lo menos 2.0 kilómetros y deberá tener en cuenta los frentes de obra definidos para el contrato, los que son prioridad de cumplimiento contractual. En todo caso dichos tramos deberán ser aprobados por la interventoría y con visto bueno del MUNICIPIO. A los noventa (90) días calendario, siguientes a la orden de inicio del contrato, el contratista deberá haber revisado y si fuere necesario intervenido los estudios y diseños de por lo menos el Treinta por ciento (30%) de la longitud total sumada de los tramos en afirmado y deberá tener en cuenta los frentes de obra definidos para el contrato, los que son prioridad de cumplimiento contractual. En todo caso, el contratista deberá comenzar la ejecución de la obra a los sesenta (60) días calendario contados a partir de la orden de inicio, aun en el evento en que sea necesario adaptar y/o adecuar y/o complementar y/o ajustar los estudios y diseños. En todo caso el ajuste y/o unificación y/o complementación y/o actualización y/o adaptación de Estudios y diseños deberá elaborarse para todas las obras necesarias y complementarias para la ejecución del alcance del proyecto a ejecutar en el contrato. No habrá pagos adicionales al previsto para la elaboración de estudios y diseños en la oferta del proponente adjudicatario, por ningún concepto, ya que el Contratista deberá contemplar con cargo a este rubro todos los estudios y diseños necesarios para la construcción, funcionalidad y estabilidad de la obra. El contratista será responsable de realizar todas y cada una de las intervenciones a los estudios y diseños, con cargo a la partida contemplada en el formulario del presupuesto oficial, para que se pueda ejecutar la obra en los tiempos y calidades requeridos. En caso de que se generen casos fortuitos e imprevisibles, emergencias, sectores de intervención de condiciones especiales, atípicos o no considerados inicialmente en el corredor, durante la ejecución del contrato o si los existentes se incrementan en la magnitud en que las obras ya diseñadas para éstos se tornen insuficientes, los costos por estas modificaciones se dispondrán de la PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES, por lo cual la Entidad con el apoyo de la Interventoría efectuara las modificaciones a que haya lugar. En todo caso, estas actividades no podrán limitar el avance de las obras en las demás intervenciones. El Contratista deberá responder por la calidad y la estabilidad de la obra diseñada y por la construida, de tal manera que entregará una garantía de calidad que ampare las adaptaciones, ajustes, incorporaciones, actualizaciones, unificaciones y/o complementaciones realizadas por éste a los estudios y diseños, de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones.
•De acuerdo con las reuniones con el INVIAS y las recomendaciones y conclusiones que allí se dieron, se planteó trabajar con las nuevas tecnologías establecidas en el artículo 237 de 2022 del INVIAS, donde el contratista propone tres alternativas por sugerencia de la interventoría.
•El contratista de acuerdo con los requerimientos realizados por el ICANH, está realizando el Plan Preventivo Arqueológico para la obtención del certificado sobre el estado del patrimonio arqueológico. Como parte de las solicitudes para la explotación del material de préstamo.
•Se realizo visita a la mina temporal que propone el contratista, la cual queda ubicada a 11 km aproximadamente del inicio de obra. Además, se tomaron muestras por parte de la interventoría de este material para realizar los respectivos ensayos.
•El día 25 de abril, el consorcio hizo entrega oficialmente de cada uno de los volúmenes, donde se evaluaron tres alternativas de pavimentos, las cuales cumplen técnicamente para la ejecución, sin embargo, de acuerdo con el análisis financiero realizado, para dar mayor alcance al proyecto el presente consorcio seleccionó la alternativa con mezcla densa en caliente y una capa estabilizada con sales inorgánicas. De acuerdo con la alternativa seleccionada, aproximadamente el presupuesto contratado daría un alcance de 11 kilómetros en su totalidad.
•El contratista presento 3 alternativas de diseño de estructura de pavimento en el informe entregado para realizar el respectivo análisis comparativo, poniendo como premisa principal el enfoque del diseño de pavimentos a la utilización de nuevas tecnologías para la estabilización de suelos con productos químicos no tradicionales clasificados en el grupo T4 sales inorgánicas de acuerdo con la resolucion2451 del 15 de julio de 2022, articulo 237 – 22 y con un tratamiento superficial con doble capa de rodadura. Para así optimizar los costos del proyecto y dar mayor alcance.
•La estabilización solamente es aplicable para mejoramiento de la subrasante, en ningún caso se acepta la aplicación de estabilización con productos químicos no tradicionales en materiales granulares como base o subbase granular o para materiales de aporte del pavimento. Y además a que tener en cuenta las notas aclaratorias del articulo 237-22 en las especificaciones del INVIAS-2022. •En comité con el INVIAS, la alcaldía reitera la necesidad de dar inicio a la obra lo más pronto posible, además indica que no se puede parar este inicio de obra por falta de los permisos ambientales para la mina para la aplicación de las nuevas tecnologías. •El contratista presento dos alternativas en las cuales incluyen la estabilización de materiales granulares con las sales inorgánicas, estas alternativas de trabajo fueron rechazadas por esta interventoría teniendo en cuenta la misma naturaleza de la resolución expedida por el INVIAS, la 237 pues nos da las directrices o parámetros para los cuales este tipo de nuevas alternativas podrían ser utilizadas, entonces se emitió un concepto directamente desde la interventoría con las observaciones de todas las alternativas en este concepto de manera muy general, se le dijo al contratista que habían dos parámetros importantísimos que había que evaluar, primero el tema del tránsito, ya que el tránsito que tenemos en este momento es un volumen medio y para este tránsito y para las alternativas que presentaba el contratista en su informe de diseño de pavimentos la resolución es muy muy restrictiva en el tema del tránsito porque las alternativas que se presentan particularmente en esa especificación pues una alternativa es única y exclusivamente para días de bajo volumen de atrás, entonces se le hizo la observación al contratista en ese momento de que había que realizar esta verificación porque pues a la luz de la resolución claramente no podríamos usar esta tecnología. Se deben mirar diferentes alternativas porque claramente para para este nivel de tránsito que tiene el contrato no se podrían usar.
•Del estudio de tránsito ajustado por el contratista y presentado a la interventoría, se considera inadecuada la proyección del transito de diseño para el proyecto, se recomienda continuar tomando el valor de tránsito obtenido en el estudio inicial para el diseño de la estructura de pavimento.
•La etapa de pre-construcción se vence el día 1 de julio de 2023, lo que quiere decir que el 02 de julio de 2023 se debe comenzar la etapa de construcción, y hoy 31 de mayo de 2023 no se ha presentado por parte del contratista Consorcio Agua Linda una alternativa que se encuentre enmarcada dentro de las especificaciones de la entidad, por lo tanto, esta interventoría recomienda en caso de no tenerse dicha alternativa, iniciar la etapa de construcción con las condiciones contractuales atendiendo las observaciones básicas identificadas en la etapa de revisión estudios y diseños.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

Seguimiento de los tramites correspondientes ante CORPORINOQUIA. Revisar los resultados de laboratorio del material tomado de la mina. Ajustes a los diseños presentados por el contratista con las recomendaciones y observaciones emitidas por el especialista de la interventoria. Ensayos a material al cual se le van aplicar las nuevas tecnologias para nuevos conceptos de estas nuevas tecnologias. Reunión técnica entre la alcaldía, la interventoría, el contratista y la dirección técnica del INVIAS, para aclarar temas relacionados con las nuevas tecnologías y temas del contrato con la utilización de estas nuevas tecnologías.

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS



El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO







NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
Teniendo en cuenta las obligaciones del Consorcio Agua linda a la fecha continúan pendiente la entrega de los siguientes documentos: •Se envío de las observaciones realizadas por el especialista de la interventoría a la última entrega realizada por el consorcio agua linda, este compromiso fue cumplido por la interventoría el día 23 de mayo de 2023 mediate oficio 22C01-AD-INV1002CRAVO-0013. A la fecha no se han atendido dichas observaciones. •La entidad solicito a la interventoría remitir el “CONCEPTO TÉCNICO SOBRE ALGUNOS VOLÚMENES DE DISEÑO AL CONTRATO 172 DE 2022” del 02 de mayo de 2023 al contratista, este compromiso fue cumplido por la interventoría el mismo día mediante oficio INVCRAVO-0012, a la fecha no ha recibido el subsane de dichas observaciones. •En reunión del 27 de marzo se recomienda por parte de la entidad realizar los diseños aplicando las nuevas tecnologías para ser evaluadas por la misma, y hoy después de sesenta (60) días de la reunión entre las partes no se tiene aún aprobado por esta interventoría el diseño de los primeros 2km. •La etapa de pre-construcción se vence el día 1 de julio de 2023, lo que quiere decir que el 02 de julio de 2023 se debe comenzar la etapa de construcción, y hoy 31 de mayo de 2023 no se ha presentado por parte del contratista Consorcio Agua Linda una alternativa que se encuentre enmarcada dentro de las especificaciones de la entidad, por lo tanto, esta interventoría recomienda en caso de no tenerse dicha alternativa, iniciar la etapa de construcción con las condiciones contractuales atendiendo las observaciones básicas identificadas en la etapa de revisión estudios y diseños..	FIRMA NOMBRE: CAMILO ANDRES FLOREZ Matrícula Profesional No.: 15202147426BYC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.

Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **INFORME SEMANAL**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 25/05/2023 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA VIA CRAVO NORTE-ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA.

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES DIRECCIÓN TERRITORIAL: CASANARE SEMANA No.: 16 del 19/05/2023 al 25/05/2023 Último Informe Semanal No ☑
(Numeración consecutiva)

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: EDNA ROCIO ARCOS LOPEZ

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LA VÍA CRAVO NORTE - ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato): **1**. Actualización de Diseños. -**2**. Construcción de aproximadamente 6.5 km de vía pavimentada. -**3**. Mejoramiento y pavimentación en sectores priorizados comprendidos entre el corredor Cravo Norte – Caño Agua Linda, los cuales obedecen a la priorización de las intervenciones durante los primeros años del plazo del proyecto acorde a los alcances presupuestales del contrato y que no exime al contratista de obra la atención de mayores metas físicas en el corredor vial objeto del alcance.

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

• Revisión y/o Ajuste y/o Actualización y/o Modificación y/o Incorporación y/o Optimización y/o Complementación de los Estudios y Diseños debidamente aprobados de la carretera Cravo Norte – Arauca sector Cravo Norte – Caño Agua Linda.
• Mejoramiento, gestión predial, social, ambiental sostenible de conformidad con los estudios y diseños aprobados para dicho corredor vial.
• Mejoramiento y pavimentación de 6,5Km del corredor Cravo Norte – Arauca, sector Cravo Norte – Caño Agua Linda, los cuales obedecen a la priorización de las intervenciones durante los primeros años del plazo del proyecto acorde a los alcances presupuestales del contrato y que no exime al contratista de obra la atención de mayores metas físicas en el corredor vial objeto del alcance. Priorizando aquellos sectores que se encuentran a nivel de afirmado y/o NO pavimentados, incluyendo las obras necesarias que aseguren el correcto funcionamiento de la vía en las temporadas de lluvias, mejoramiento de las condiciones actuales de rodadura y de su desempeño hidráulico, así como también, la de garantizar los tipos de estructuras necesarios para lograr la conectividad y funcionalidad de los tramos a intervenir. Las intervenciones deberán acometer priorizando el inicio de los trabajos en el sentido previamente acordado con el Instituto.
•Mantenimiento preventivo y atención de emergencias durante el plazo del contrato y a lo largo de la carretera Cravo Norte – Arauca, sector Cravo Norte – Caño Agua Linda.
•Durante el plazo del contrato, el contratista será responsable por la transitabilidad, así mismo deberá tomar todas las medidas necesarias a fin de garantizar la seguridad vial del usuario en la carretera Cravo Norte – Arauca, sector Cravo Norte – Caño Agua Linda.

CONTRATO DE OBRA:				**CONTRATO DE INTERVENTORÍA:**			
CONTRATISTA:	CONSORCIO AGUA LINDA 2022			INTERVENTOR:	CONSORCIO VÍAS ECG		
INTEGRANTES:	EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES Y ASOCIADOS SAS EMSA - SERVICIOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES ZOMAC S.A.S			INTEGRANTES:	ECG INGENIERÍA S.A.S - ECG COLOMBIA S.A.S		
CONTRATO No.	172 DE 2022	VALOR INICIAL:	$ 47,760,000,000.00	CONTRATO No.	1002 DE 2022	VALOR INICIAL:	$ 16,329,282,420.00
FECHA DE INICIO:	01/02/2023	VALOR ADICIONES:	$ -	FECHA DE INICIO:	01/02/2023	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/07/2025	VALOR ACUMULADO:	$ 47,760,000,000.00	FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	12/31/2027	VALOR ACUMULADO:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/07/2025		$ -	FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	12/31/2027	VALOR ANTICIPO:	$ -
			$ -			VALOR AMORTIZADO:	$ -
			$ -			SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2022	2023	2024	2025
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 5,400,000,000	$ 5,720,000,000	$ 9,810,000,000	$ 26,830,000,000
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA				
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 1,000,000,000	$ 835,000,000	$ 1,090,052,785	$ 2,380,522,045
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA				

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 46,634,000,000.00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 410,000,000.00	0.858%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):		%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ -	%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ 1,126,000,000.00	2.358%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ -	%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ -	%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ -	%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ -	%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 10,000,000.00	0.021%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones: SE ENCUENTRA EN ETAPA DE PRECONSTRUCCION.

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 1,835,000,000.00	%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 437,500,000.00	23.84%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ -	%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 12,500,000.00	0.68%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

	INDICADOR I/C
En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada % N/A Avance o Atraso Físico %
Meta Física Ejecutada %

	Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
	Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia 2023	Vigencia (2025)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
	Estudios y diseños (Revisión)	%	100%			Prog		N/A			
						Ejec					
*						Prog					
						Ejec					
*						Prog					
						Ejec					
*						Prog					
						Ejec					
*						Prog					
						Ejec					

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1: PR 2+200 a PR 12+200 TRAMO Y/O SECTOR 2: N/A
TRAMO Y/O SECTOR (n): N/A

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
PLANTA DE CONCRETO Cap Min 50 Ton	1	
TRITURADORA Cap Min. 50 Ton	1	
TERMINADORA DE ASFALTO	1	
EXCAVADORAS DE ORUGA 120 HP	2	
MOTONIVELADORAS MINIMO 120 HP	2	
COMPACTADORES VIBRATORIOS Min 8 Ton	2	
COMPACTADORES NEUMATICOS Min 8 Ton	2	
VOLQUETAS	10	
Total	21	

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

			DISPONIBLE		
UBICACIÓN:	N/A	PERMISO MINERO:	SI		NO
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO
UBICACIÓN:	N/A	PERMISO MINERO:	SI		NO
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO

OBSERVACIONES: SE ESTA EN ETAPA DE REVISION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI		NO		N/A	X
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO		N/A	X
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO		N/A	X
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI		NO		N/A	X
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI		NO		N/A	X
VERTIMIENTOS:	SI		NO		N/A	X
EMISIONES:	SI		NO		N/A	X
OTROS (Especificar cual)	SI		NO		N/A	X

OBSERVACIONES: SE ESTA EN ETAPA DE REVISION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: SE ESTA EN ETAPA DE AJUSTE DE DISEÑOS.

OBSERVACIONES:

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:		
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO:

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: N/A
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: N/A
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: N/A

OBSERVACIONES: SE ESTA EN ETAPA DE REVISION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS. SE ESTA PRESENTANDO NUEVAS ALTERNATIVAS CON LAS NUEVAS TECNOLOGIAS SEGUN EL ARTICULO 237 DE 2022.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: N/A
FICHAS PREDIALES APROBADAS: N/A
AVALÚOS APROBADOS: N/A
PREDIOS ADQUIRIDOS: N/A

OBSERVACIONE S: YA EXISTE UN TRAZADO DE LA VIA.

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

SE ESTA EN ETAPA DE AJUSTE Y/O UNIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O ADECUAR Y/O ADAPTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS. EL CONTRATISTA PRESENTA LA RESOLUCION DE A AGENCIA NACIONAL DE MINERIA CON EL PERMISO TEMPORAL No. 507446, SIGUE PENDIENTE LOS PERMISOS AMBIENTALES.

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

•Ajuste y/o Unificación y/o Complementación y/o Actualización y/o Adecuar y/o Adaptación de Estudios y Diseños. Si durante esta etapa en la revisión de los estudios y diseños entregados por el MUNICIPIO, se encuentra por parte del contratista con la aprobación de la interventoría que es necesario ajustar y/o unificar y/o complementar y/o actualizar y/o adecuar y/o adaptar los estudios y diseños y/o los segmentos viales con el fin de asegurar los resultados del Contrato, el Contratista deberá realizarlos y entregarlos al interventor dentro de los Ciento Veinte (120) días calendario contados a partir del vencimiento de la revisión inicial (numeral 4.1.1), para lo cual se obligará a respetar las condiciones que para el efecto se definen en los Apéndices. En todo caso el contratista entregará al interventor los estudios y diseños dieciséis (16) días calendario antes del vencimiento de este plazo, de los cuales el interventor tendrá ocho (8) días calendario para pronunciarse al respecto, si éste solicita correcciones, el contratista tendrá un plazo máximo de ocho (8) días calendario para resolverlas y presentarlas al interventor. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Contratista asumirá los diseños como propios y cualquier contingencia que pudiera surgir en cualquier estado del proyecto, como consecuencia de estos, será de total responsabilidad del Contratista. Dentro de los sesenta (60) días calendario, siguientes a la orden de inicio del contrato, el contratista deberá haber revisado y si fuere necesario intervenido en obra los estudios y diseños de por lo menos 2.0 kilómetros y deberá tener en cuenta los frentes de obra definidos para el contrato, los que son prioridad de cumplimiento contractual. En todo caso dichos tramos deberán ser aprobados por la interventoría y con visto bueno del MUNICIPIO. A los noventa (90) días calendario, siguientes a la orden de inicio del contrato, el contratista deberá haber revisado y si fuere necesario intervenido los estudios y diseños de por lo menos el Treinta por ciento (30%) de la longitud total sumada de los tramos en afirmado y deberá tener en cuenta los frentes de obra definidos para el contrato, los que son prioridad de cumplimiento contractual. En todo caso, el contratista deberá comenzar la ejecución de la obra a los sesenta (60) días calendario contados a partir de la orden de inicio, aun en el evento en que sea necesario adaptar y/o adecuar y/o complementar y/o ajustar los estudios y diseños. En todo caso el ajuste y/o unificación y/o complementación y/o actualización y/o adaptación de Estudios y diseños deberá elaborarse para todas las obras necesarias y complementarias para la ejecución del alcance del proyecto a ejecutar en el contrato. No habrá pagos adicionales al previsto para la elaboración de estudios y diseños en la oferta del proponente adjudicatario, por ningún concepto, ya que el Contratista deberá contemplar con cargo a este rubro todos los estudios y diseños necesarios para la construcción, funcionalidad y estabilidad de la obra. El contratista será responsable de realizar todas y cada una de las intervenciones a los estudios y diseños, con cargo a la partida contemplada en el formulario del presupuesto oficial, para que se pueda ejecutar la obra en los tiempos y calidades requeridos. En caso de que se generen casos fortuitos e imprevisibles, emergencias, sectores de intervención de condiciones especiales, atípicos o no considerados inicialmente en el corredor, durante la ejecución del contrato o si los existentes se incrementan en la magnitud en que las obras ya diseñadas para éstos se tornen insuficientes, los costos por estas modificaciones se dispondrán de la PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES, por lo cual la Entidad con el apoyo de la Interventoría efectuara las modificaciones a que haya lugar. En todo caso, estas actividades no podrán limitar el avance de las obras en las demás intervenciones. El Contratista deberá responder por la calidad y la estabilidad de la obra diseñada y por la construida, de tal manera que entregará una garantía de calidad que ampare las adaptaciones, ajustes, incorporaciones, actualizaciones, unificaciones y/o complementaciones realizadas por éste a los estudios y diseños, de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones.
•De acuerdo con las reuniones con el INVIAS y las recomendaciones y conclusiones que allí se dieron, se planteó trabajar con las nuevas tecnologías establecidas en el artículo 237 de 2022 del INVIAS, donde el contratista propone tres alternativas por sugerencia de la interventoría.
•El contratista de acuerdo con los requerimientos realizados por el ICANH, está realizando el Plan Preventivo Arqueológico para la obtención del certificado sobre el estado del patrimonio arqueológico. Como parte de las solicitudes para la explotación del material de préstamo.
•Se realizo visita a la mina temporal que propone el contratista, la cual queda ubicada a 11 km aproximadamente del inicio de obra. Además, se tomaron muestras por parte de la interventoría de este material para realizar los respectivos ensayos.
•El día 25 de abril, el consorcio hizo entrega oficialmente de cada uno de los volúmenes, donde se evaluaron tres alternativas de pavimentos, las cuales cumplen técnicamente para la ejecución, sin embargo, de acuerdo con el análisis financiero realizado, para dar mayor alcance al proyecto el presente consorcio seleccionó la alternativa con mezcla densa en caliente y una capa estabilizada con sales inorgánicas. De acuerdo con la alternativa seleccionada, aproximadamente el presupuesto contratado daría un alcance de 11 kilómetros en su totalidad.
•El contratista presento 3 alternativas de diseño de estructura de pavimento en el informe entregado para realizar el respectivo análisis comparativo, poniendo como premisa principal el enfoque del diseño de pavimentos a la utilización de nuevas tecnologías para la estabilización de suelos con productos químicos no tradicionales clasificados en el grupo T4 sales inorgánicas de acuerdo con la resolucion2451 del 15 de julio de 2022, articulo 237 – 22 y con un tratamiento superficial con doble capa de rodadura. Para así optimizar los costos del proyecto y dar mayor alcance.
•La estabilización solamente es aplicable para mejoramiento de la subrasante, en ningún caso se acepta la aplicación de estabilización con productos químicos no tradicionales en materiales granulares como base o subbase granular o para materiales de aporte del pavimento. Y además a que tener en cuenta las notas aclaratorias del articulo 237-22 en las especificaciones del INVIAS-2022. •En comité con el INVIAS, la alcaldía reitera la necesidad de dar inicio a la obra lo más pronto posible, además indica que no se puede parar este inicio de obra por falta de los permisos ambientales para la mina para la aplicación de las nuevas tecnologías. •El contratista presento dos alternativas en las cuales incluyen la estabilización de materiales granulares con las sales inorgánicas, estas alternativas de trabajo fueron rechazadas por esta interventoría teniendo en cuenta la misma naturaleza de la resolución expedida por el INVIAS, la 237 pues nos da las directrices o parámetros para los cuales este tipo de nuevas alternativas podrían ser utilizadas, entonces se emitió un concepto directamente desde la interventoría con las observaciones de todas las alternativas en este concepto de manera muy general, se le dijo al contratista que habían dos parámetros importantísimos que había que evaluar, primero el tema del tránsito, ya que el tránsito que tenemos en este momento es un volumen medio y para este tránsito y para las alternativas que presentaba el contratista en su informe de diseño de pavimentos la resolución es muy muy restrictiva en el tema del tránsito porque las alternativas que se presentan particularmente en esa especificación pues una alternativa es única y exclusivamente para días de bajo volumen de atrás, entonces se le hizo la observación al contratista en ese momento de que había que realizar esta verificación porque pues a la luz de la resolución claramente no podríamos usar esta tecnología. Se deben mirar diferentes alternativas porque claramente para para este nivel de tránsito que tiene el contrato no se podrían usar.
•Del estudio de tránsito ajustado por el contratista y presentado a la interventoría, se considera inadecuada la proyección del transito de diseño para el proyecto, se recomienda continuar tomando el valor de tránsito obtenido en el estudio inicial para el diseño de la estructura de pavimento.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

Revision de los tramites correspondientes ante CORPORINOQUIA, así como el avance en la revision de los ajustes entregados por el contratista. Revisar las sugerencias emitidas por el especialista de la interventoria. Revisar los resultados de laboratorio del material tomado de la mina. Ajutes a los diseños presentados por el contratista con las recomendaciones y observaciones emitidas por el especialista de la interventoria. Ensayos a material al cual se le van aplicar las nuevas tecnologias para nuevos conceptos de estas nuevas tcnologias.Reunión técnica entre la alcaldía, la interventoría, el contratista y la dirección técnica del INVIAS, para aclarar temas relacionados con las nuevas tecnologías y temas del contrato con la utilización de estas nuevas tecnologías.

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS

El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO







NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

Teniendo en cuenta las obligaciones del Consorcio Agua linda a la fecha continúan pendiente la entrega de los siguientes documentos:
• Mediante reunión con los especialistas el dá 13 de mayo de 2023, se le sugirio al contratista presentar 3 alternativas de diseño. Además se le solicita presentar los elementos suficientes para poder para verificar si las alternativas que presentan son validas. Se recomendo revisar bien los diseños de pavimentos. Para el tema de granulares debido a la distancia de donde se traen estos materiales es lejos, se les recomienda revisar el tema de fotoceldas.
• El especialista de la interventoria mediante oficio emite el concepto de acuerdo a lo revisado en la normativa donde la alternativa tomada por el contratista en T4-sales inorgánicas, como capa estabilizada no estructural o capa estabilizada estructural, el tránsito de diseño no está en el rango de la vía con bajo volumen de tránsito , si no que ingresa un nivel de tránsito NT2, no es aceptable el uso de estabilización de suelos con productos no tradicionales en estructuras de pavimentos con medios y altos volúmenes de tránsito. Se recomienda por parte del especialista de pavimentos de interventoría apropiar el estudio de transito inicial entregado por el municipio de Cravo Norte. • De acuerdo a las incertidumbres que se dan en la alternativa de diseño de pavimento, usando las nuevas tecnologías para estabilización de suelos con productos químicos no tradicionales clasificados en el grupo T4 – sales inorgánicas, en especial la alternativa 3 la cual presenta una estructura que reemplaza las capas granulares por suelo estabilizado con sales inorgánicas con una capa de aporte estructural y no como una capa de estabilización de la subrasante, se sugiere otras alternativas de diseño que permitan la optimización de capas granulares de la estructura. • Mediante comunicado 22C01-ZD-INV1002CRAVO-014 del 24 de mayo de 2023, se hace entrega de la revisión de las pólizas con la novedad contractual del acta de inicio de obra, a la alcaldía de Cravo Norte.

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA



FIRMA
NOMBRE: CAMILO ANDRES FLOREZ
Matrícula Profesional No.: 15202147426BYC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **INFORME SEMANAL**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 18/05/2023 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA VIA CRAVO NORTE-ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA.

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: CASANARE — SEMANA No.: 15 del 12/05/2023 al 18/05/2023 — Último Informe Semanal No -1 (Numeración consecutiva)

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: EDNA ROCIO ARCOS LOPEZ

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LA VÍA CRAVO NORTE - ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato): **1**. Actualización de Diseños. -**2**. Construcción de aproximadamente 6.5 km de vía pavimentada. -**3**. Mejoramiento y pavimentación en sectores priorizados comprendidos entre el corredor Cravo Norte – Caño Agua Linda, los cuales obedecen a la priorización de las intervenciones durante los primeros años del plazo del proyecto acorde a los alcances presupuestales del contrato y que no exime al contratista de obra la atención de mayores metas físicas en el corredor vial objeto del alcance.

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

• Revisión y/o Ajuste y/o Actualización y/o Modificación y/o Incorporación y/o Optimización y/o Complementación de los Estudios y Diseños debidamente aprobados de la carretera Cravo Norte – Arauca sector Cravo Norte – Caño Agua Linda.
• Mejoramiento, gestión predial, social, ambiental sostenible de conformidad con los estudios y diseños aprobados para dicho corredor vial.
• Mejoramiento y pavimentación de 6,5Km del corredor Cravo Norte – Arauca, sector Cravo Norte – Caño Agua Linda, los cuales obedecen a la priorización de las intervenciones durante los primeros años del plazo del proyecto acorde a los alcances presupuestales del contrato y que no exime al contratista de obra la atención de mayores metas físicas en el corredor vial objeto del alcance. Priorizando aquellos sectores que se encuentran a nivel de afirmado y/o NO pavimentados, incluyendo las obras necesarias que aseguren el correcto funcionamiento de la vía en las temporadas de lluvias, mejoramiento de las condiciones actuales de rodadura y de su desempeño hidráulico, así como también, la de garantizar los tipos de estructuras necesarios para lograr la conectividad y funcionalidad de los tramos a intervenir. Las intervenciones deberán acometer priorizando el inicio de los trabajos en el sentido previamente acordado con el Instituto.
•Mantenimiento preventivo y atención de emergencias durante el plazo del contrato y a lo largo de la carretera Cravo Norte – Arauca, sector Cravo Norte – Caño Agua Linda.
•Durante el plazo del contrato, el contratista será responsable por la transitabilidad, así mismo deberá tomar todas las medidas necesarias a fin de garantizar la seguridad vial del usuario en la carretera Cravo Norte – Arauca, sector Cravo Norte – Caño Agua Linda.

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA: CONSORCIO AGUA LINDA 2022
INTEGRANTES: EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES Y ASOCIADOS SAS EMSA - SERVICIOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES ZOMAC S.A.S
CONTRATO No. 172 DE 2022 — VALOR INICIAL: $ 47,760,000,000.00
FECHA DE INICIO: 01/02/2023 — VALOR ADICIONES: $ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 31/07/2025 — VALOR ACUMULADO: $ 47,760,000,000.00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/07/2025 — $ -
$ -
$ -

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR: CONSORCIO VÍAS ECG
INTEGRANTES: ECG INGENIERÍA S.A.S - ECG COLOMBIA S.A.S
CONTRATO No. 1002 DE 2022 — VALOR INICIAL: $ 16,329,282,420.00
FECHA DE INICIO: 01/02/2023 — VALOR ADICIONES: $ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 12/31/2027 — VALOR ACUMULADO: $ -
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 12/31/2027 — VALOR ANTICIPO: $ -
VALOR AMORTIZADO: $ -
SALDO POR AMORTIZAR: $ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2022	2023	2024	2025
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 5,400,000,000	$ 5,720,000,000	$ 9,810,000,000	$ 26,830,000,000
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA				
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 1,000,000,000	$ 835,000,000	$ 1,090,052,785	$ 2,380,522,045
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA				

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 46,634,000,000.00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 400,000,000.00	0.838%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):		%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ -	%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ 1,126,000,000.00	2.358%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ -	%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ -	%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ -	%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ -	%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 10,000,000.00	0.021%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones: SE ENCUENTRA EN ETAPA DE PRECONSTRUCCION.

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

INDICADOR I/C	
En el mes:	
Acumulado:	

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 1,835,000,000.00	%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 425,000,000.00	23.16%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ -	%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 25,000,000.00	1.36%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %: N/A — Avance o Atraso Físico %:
Meta Física Ejecutada %:

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia 2023	Vigencia (2025)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
Estudios y diseños (Revisión)	%	100%			Prog		N/A			
					Ejec					
*					Prog					
					Ejec					
*					Prog					
					Ejec					
*					Prog					
					Ejec					
*					Prog					
					Ejec					

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
PLANTA DE CONCRETO Cap Min 50 Ton	1	
TRITURADORA Cap Min. 50 Ton	1	
TERMINADORA DE ASFALTO	1	
EXCAVADORAS DE ORUGA 120 HP	2	
MOTONIVELADORAS MINIMO 120 HP	2	
COMPACTADORES VIBRATORIOS Min 8 Ton	2	
COMPACTADORES NEUMATICOS Min 8 Ton	2	
VOLQUETAS	10	
Total	21	

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

TRAMO Y/O SECTOR 1: PR 2+200 a PR 12+200 — TRAMO Y/O SECTOR 2: N/A
TRAMO Y/O SECTOR (n): N/A

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

			DISPONIBLE		
UBICACIÓN:	N/A	PERMISO MINERO:	SI	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO	
UBICACIÓN:	N/A	PERMISO MINERO:	SI	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO	

OBSERVACIONES: SE ESTA EN ETAPA DE REVISION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI		NO		N/A	X
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO		N/A	X
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO		N/A	X
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI		NO		N/A	X
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI		NO		N/A	X
VERTIMIENTOS:	SI		NO		N/A	X
EMISIONES:	SI		NO		N/A	X
OTROS (Especificar cual)	SI		NO		N/A	X

OBSERVACIONES: SE ESTA EN ETAPA DE REVISION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: SE ESTA EN ETAPA DE AJUSTE DE DISEÑOS.

OBSERVACIONES:

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:		
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO:

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: N/A
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: N/A
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: N/A

OBSERVACIONES: SE ESTA EN ETAPA DE REVISION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS. SE ESTA PRESENTANDO NUEVAS ALTERNATIVAS CON LAS NUEVAS TECNOLOGIAS SEGUN EL ARTICULO 237 DE 2022.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: N/A
FICHAS PREDIALES APROBADAS: N/A
AVALÚOS APROBADOS: N/A
PREDIOS ADQUIRIDOS: N/A

OBSERVACIONE S: YA EXISTE UN TRAZADO DE LA VIA.

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

SE ESTA EN ETAPA DE AJUSTE Y/O UNIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O ADECUAR Y/O ADAPTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS. EL CONTRATISTA PRESENTA LA RESOLUCION DE A AGENCIA NACIONAL DE MINERIA CON EL PERMISO TEMPORAL No. 507446, SIGUE PENDIENTE LOS PERMISOS AMBIENTALES.

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

•Ajuste y/o Unificación y/o Complementación y/o Actualización y/o Adecuar y/o Adaptación de Estudios y Diseños. Si durante esta etapa en la revisión de los estudios y diseños entregados por el MUNICIPIO, se encuentra por parte del contratista con la aprobación de la interventoría que es necesario ajustar y/o unificar y/o complementar y/o actualizar y/o adecuar y/o adaptar los estudios y diseños y/o los segmentos viales con el fin de asegurar los resultados del Contrato, el Contratista deberá realizarlos y entregarlos al interventor dentro de los Ciento Veinte (120) días calendario contados a partir del vencimiento de la revisión inicial (numeral 4.1.1), para lo cual se obligará a respetar las condiciones que para el efecto se definen en los Apéndices. En todo caso el contratista entregará al interventor los estudios y diseños dieciséis (16) días calendario antes del vencimiento de este plazo, de los cuales el interventor tendrá ocho (8) días calendario para pronunciarse al respecto, si éste solicita correcciones, el contratista tendrá un plazo máximo de ocho (8) días calendario para resolverlas y presentarlas al interventor. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Contratista asumirá los diseños como propios y cualquier contingencia que pudiera surgir en cualquier estado del proyecto, como consecuencia de estos, será de total responsabilidad del Contratista. Dentro de los sesenta (60) días calendario, siguientes a la orden de inicio del contrato, el contratista deberá haber revisado y si fuere necesario intervenido en obra los estudios y diseños de por lo menos 2.0 kilómetros y deberá tener en cuenta los frentes de obra definidos para el contrato, los que son prioridad de cumplimiento contractual. En todo caso dichos tramos deberán ser aprobados por la interventoría y con visto bueno del MUNICIPIO. A los noventa (90) días calendario, siguientes a la orden de inicio del contrato, el contratista deberá haber revisado y si fuere necesario intervenido los estudios y diseños de por lo menos el Treinta por ciento (30%) de la longitud total sumada de los tramos en afirmado y deberá tener en cuenta los frentes de obra definidos para el contrato, los que son prioridad de cumplimiento contractual. En todo caso, el contratista deberá comenzar la ejecución de la obra a los sesenta (60) días calendario contados a partir de la orden de inicio, aun en el evento en que sea necesario adaptar y/o adecuar y/o complementar y/o ajustar los estudios y diseños. En todo caso el ajuste y/o unificación y/o complementación y/o actualización y/o adaptación de Estudios y diseños deberá elaborarse para todas las obras necesarias y complementarias para la ejecución del alcance del proyecto a ejecutar en el contrato. No habrá pagos adicionales al previsto para la elaboración de estudios y diseños en la oferta del proponente adjudicatario, por ningún concepto, ya que el Contratista deberá contemplar con cargo a este rubro todos los estudios y diseños necesarios para la construcción, funcionalidad y estabilidad de la obra. El contratista será responsable de realizar todas y cada una de las intervenciones a los estudios y diseños, con cargo a la partida contemplada en el formulario del presupuesto oficial, para que se pueda ejecutar la obra en los tiempos y calidades requeridos. En caso de que se generen casos fortuitos e imprevisibles, emergencias, sectores de intervención de condiciones especiales, atípicos o no considerados inicialmente en el corredor, durante la ejecución del contrato o si los existentes se incrementan en la magnitud en que las obras ya diseñadas para éstos se tornen insuficientes, los costos por estas modificaciones se dispondrán de la PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES, por lo cual la Entidad con el apoyo de la Interventoría efectuara las modificaciones a que haya lugar. En todo caso, estas actividades no podrán limitar el avance de las obras en las demás intervenciones. El Contratista deberá responder por la calidad y la estabilidad de la obra diseñada y por la construida, de tal manera que entregará una garantía de calidad que ampare las adaptaciones, ajustes, incorporaciones, actualizaciones, unificaciones y/o complementaciones realizadas por éste a los estudios y diseños, de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones.

•De acuerdo con las reuniones con el INVIAS y las recomendaciones y conclusiones que allí se dieron, se planteó trabajar con las nuevas tecnologías establecidas en el artículo 237 de 2022 del INVIAS, donde el contratista propone tres alternativas por sugerencia de la interventoría.

•El contratista de acuerdo con los requerimientos realizados por el ICANH, está realizando el Plan Preventivo Arqueológico para la obtención del certificado sobre el estado del patrimonio arqueológico. Como parte de las solicitudes para la explotación del material de préstamo.

•Se realizo visita a la mina temporal que propone el contratista, la cual queda ubicada a 11 km aproximadamente del inicio de obra. Además, se tomaron muestras por parte de la interventoría de este material para realizar los respectivos ensayos.

•El día 25 de abril, el consorcio hizo entrega oficialmente de cada uno de los volúmenes, donde se evaluaron tres alternativas de pavimentos, las cuales cumplen técnicamente para la ejecución, sin embargo, de acuerdo con el análisis financiero realizado, para dar mayor alcance al proyecto el presente consorcio seleccionó la alternativa con mezcla densa en caliente y una capa estabilizada con sales inorgánicas. De acuerdo con la alternativa seleccionada, aproximadamente el presupuesto contratado daría un alcance de 11 kilómetros en su totalidad.

•El contratista presento 3 alternativas de diseño de estructura de pavimento en el informe entregado para realizar el respectivo análisis comparativo, poniendo como premisa principal el enfoque del diseño de pavimentos a la utilización de nuevas tecnologías para la estabilización de suelos con productos químicos no tradicionales clasificados en el grupo T4 sales inorgánicas de acuerdo con la resolucion2451 del 15 de julio de 2022, articulo 237 – 22 y con un tratamiento superficial con doble capa de rodadura. Para así optimizar los costos del proyecto y dar mayor alcance.

•La estabilización solamente es aplicable para mejoramiento de la subrasante, en ningún caso se acepta la aplicación de estabilización con productos químicos no tradicionales en materiales granulares como base o subbase granular o para materiales de aporte del pavimento. Y además a que tener en cuenta las notas aclaratorias del articulo 237-22 en las especificaciones del INVIAS-2022. •En comité con el INVIAS, la alcaldía reitera la necesidad de dar inicio a la obra lo más pronto posible, además indica que no se puede parar este inicio de obra por falta de los permisos ambientales para la mina para la aplicación de las nuevas tecnologías. •El contratista presento dos alternativas en las cuales incluyen la estabilización de materiales granulares con las sales inorgánicas, estas alternativas de trabajo fueron rechazadas por esta interventoría teniendo en cuenta la misma naturaleza de la resolución expedida por el INVIAS, la 237 pues nos da las directrices o parámetros para los cuales este tipo de nuevas alternativas podrían ser utilizadas, entonces se emitió un concepto directamente desde la interventoría con las observaciones de todas las alternativas en este concepto de manera muy general, se le dijo al contratista que habían dos parámetros importantísimos que había que evaluar, primero el tema del tránsito, ya que el tránsito que tenemos en este momento es un volumen medio y para este tránsito y para las alternativas que presentaba el contratista en su informe de diseño de pavimentos la resolución es muy muy restrictiva en el tema del tránsito porque las alternativas que se presentan particularmente en esa especificación pues una alternativa es única y exclusivamente para días de bajo volumen de atrás, entonces se le hizo la observación al contratista en ese momento de que había que realizar esta verificación porque pues a la luz de la resolución claramente no podríamos usar esta tecnología. Se deben mirar diferentes alternativas porque claramente para para este nivel de tránsito que tiene el contrato no se podrían usar.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

Revision de los tramites correspondientes ante la Agencia Nacional de Mineria ANM y con CORPORINOQUIA, así como el avance en la revision de los ajustes entregados por el contratista. Revisar las sugerencias emitidas por el especialista de la interventoria. Revisar los resultados de laboratorio del material tomado de la mina. Ajutes a los diseños presentados por el contratista con las recomendaciones y observaciones emitidas por el especialista de la interventoria. Ensayos a material al cual se le van aplicar las nuevas tecnologias para nuevos conceptos de estas nuevas tcnologias.

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS

El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO







NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

Teniendo en cuenta las obligaciones del Consorcio Agua linda a la fecha continúan pendiente la entrega de los siguientes documentos:

• Mediante reunión con los especialistas el dá 13 de mayo de 2023, se le sugirio al contratista presentar 3 alternativas de diseño. Además se le solicita presentar los elementos suficientes para poder para verificar si las alternativas que presentan son validas. Se recomendo revisar bien los diseños de pavimentos. Para el tema de granulares debido a la distancia de donde se traen estos materiales es lejos, se les recomienda revisar el tema de fotoceldas.

• El especialista de la interventoria mediante oficio emite el concepto de acuerdo a lo revisado en la normativa donde la alternativa tomada por el contratista en T4-sales inorgánicas, como capa estabilizada no estructural o capa estabilizada estructural, el tránsito de diseño no está en el rango de la vía con bajo volumen de tránsito , si no que ingresa un nivel de tránsito NT2, no es aceptable el uso de estabilización de suelos con productos no tradicionales en estructuras de pavimentos con medios y altos volúmenes de tránsito. • De acuerdo a las incertidumbres que se dan en la alternativa de diseño de pavimento, usando las nuevas tecnologías para estabilización de suelos con productos químicos no tradicionales clasificados en el grupo T4 – sales inorgánicas, en especial la alternativa 3 la cual presenta una estructura que reemplaza las capas granulares por suelo estabilizado con sales inorgánicas con una capa de aporte estructural y no como una capa de estabilización de la subrasante, se sugiere otras alternativas de diseño que permitan la optimización de capas granulares de la estructura. • Mediante comunicado 22C01-ZD-INV1002CRAVO-011 del 12 de mayo de 2023, se les hace solicitud de la actualización de las pólizas con la novedad contractual del acta de inicio de obra, recordando que este incumplimiento se ha reiterado en varias ocasiones, por lo que, si no se subsana en un plazo máximo de tres días, se procederá a declarar el incumplimiento. El contratista realiza la entrega de esta pólizas el día 16 de Mayo de 2023..

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA

NOMBRE: CAMILO ANDRES FLOREZ

Matrícula Profesional No.: 15202147426BYC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.

Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **INFORME SEMANAL**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 11/05/2023 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA VIA CRAVO NORTE-ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA.

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: CASANARE — SEMANA No.: 14 del 05/05/2023 al 11/05/2023 Último Informe Semanal No -1 (Numeración consecutiva)

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: EDNA ROCIO ARCOS LOPEZ

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LA VÍA CRAVO NORTE - ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato): **1**. Actualización de Diseños. -**2**. Construcción de aproximadamente 6.5 km de vía pavimentada. -**3**. Mejoramiento y pavimentación en sectores priorizados comprendidos entre el corredor Cravo Norte – Caño Agua Linda, los cuales obedecen a la priorización de las intervenciones durante los primeros años del plazo del proyecto acorde a los alcances presupuestales del contrato y que no exime al contratista de obra la atención de mayores metas físicas en el corredor vial objeto del alcance.

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

• Revisión y/o Ajuste y/o Actualización y/o Modificación y/o Incorporación y/o Optimización y/o Complementación de los Estudios y Diseños debidamente aprobados de la carretera Cravo Norte – Arauca sector Cravo Norte – Caño Agua Linda.
• Mejoramiento, gestión predial, social, ambiental sostenible de conformidad con los estudios y diseños aprobados para dicho corredor vial.
• Mejoramiento y pavimentación de 6,5Km del corredor Cravo Norte – Arauca, sector Cravo Norte – Caño Agua Linda, los cuales obedecen a la priorización de las intervenciones durante los primeros años del plazo del proyecto acorde a los alcances presupuestales del contrato y que no exime al contratista de obra la atención de mayores metas físicas en el corredor vial objeto del alcance. Priorizando aquellos sectores que se encuentran a nivel de afirmado y/o NO pavimentados, incluyendo las obras necesarias que aseguren el correcto funcionamiento de la vía en las temporadas de lluvias, mejoramiento de las condiciones actuales de rodadura y de su desempeño hidráulico, así como también, la de garantizar los tipos de estructuras necesarios para lograr la conectividad y funcionalidad de los tramos a intervenir. Las intervenciones deberán acometer priorizando el inicio de los trabajos en el sentido previamente acordado con el Instituto.
•Mantenimiento preventivo y atención de emergencias durante el plazo del contrato y a lo largo de la carretera Cravo Norte – Arauca, sector Cravo Norte – Caño Agua Linda.
•Durante el plazo del contrato, el contratista será responsable por la transitabilidad, así mismo deberá tomar todas las medidas necesarias a fin de garantizar la seguridad vial del usuario en la carretera Cravo Norte – Arauca, sector Cravo Norte – Caño Agua Linda.

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA: CONSORCIO AGUA LINDA 2022
INTEGRANTES: EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES Y ASOCIADOS SAS EMSA - SERVICIOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES ZOMAC S.A.S
CONTRATO No. 172 DE 2022 — VALOR INICIAL: $ 47,760,000,000.00
FECHA DE INICIO: 01/02/2023 — VALOR ADICIONES: $ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 31/07/2025 — VALOR ACUMULADO: $ 47,760,000,000.00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/07/2025 — $ -
$ -
$ -

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR: CONSORCIO VÍAS ECG
INTEGRANTES: ECG INGENIERÍA S.A.S - ECG COLOMBIA S.A.S
CONTRATO No. 1002 DE 2022 — VALOR INICIAL: $ 16,329,282,420.00
FECHA DE INICIO: 01/02/2023 — VALOR ADICIONES: $ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 12/31/2027 — VALOR ACUMULADO: $ -
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 12/31/2027 — VALOR ANTICIPO: $ -
VALOR AMORTIZADO: $ -
SALDO POR AMORTIZAR: $ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2022	2023	2024	2025
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 5,400,000,000	$ 5,720,000,000	$ 9,810,000,000	$ 26,830,000,000
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA				
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 1,000,000,000	$ 835,000,000	$ 1,090,052,785	$ 2,380,522,045
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA				

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 46,634,000,000.00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 390,000,000.00	0.817%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):		%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ -	%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ 1,126,000,000.00	2.358%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ -	%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ -	%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ -	%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ -	%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 10,000,000.00	0.021%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones: SE ENCUENTRA EN ETAPA DE PRECONSTRUCCION.

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 1,835,000,000.00	%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 400,000,000.00	21.80%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ -	%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 25,000,000.00	1.36%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

INDICADOR I/C	
En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %: N/A — Avance o Atraso Físico %:
Meta Física Ejecutada %:

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia 2023	Vigencia (2025)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
Estudios y diseños (Revisión)	%	100%			Prog		N/A			
					Ejec					
*					Prog					
					Ejec					
*					Prog					
					Ejec					
*					Prog					
					Ejec					
*					Prog					
					Ejec					

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
PLANTA DE CONCRETO Cap Min 50 Ton	1	
TRITURADORA Cap Min. 50 Ton	1	
TERMINADORA DE ASFALTO	1	
EXCAVADORAS DE ORUGA 120 HP	2	
MOTONIVELADORAS MINIMO 120 HP	2	
COMPACTADORES VIBRATORIOS Min 8 Ton	2	
COMPACTADORES NEUMATICOS Min 8 Ton	2	
VOLQUETAS	10	
Total	21	

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

TRAMO Y/O SECTOR 1: PR 2+200 a PR 12+200 — TRAMO Y/O SECTOR 2: N/A
TRAMO Y/O SECTOR (n): N/A

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

			DISPONIBLE		
UBICACIÓN:	N/A	PERMISO MINERO:	SI	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO	
UBICACIÓN:	N/A	PERMISO MINERO:	SI	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO	

OBSERVACIONES: SE ESTA EN ETAPA DE REVISION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI		NO		N/A		X
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO		N/A		X
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO		N/A		X
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI		NO		N/A		X
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI		NO		N/A		X
VERTIMIENTOS:	SI		NO		N/A		X
EMISIONES:	SI		NO		N/A		X
OTROS (Especificar cual)	SI		NO		N/A		X

OBSERVACIONES: SE ESTA EN ETAPA DE REVISION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: SE ESTA EN ETAPA DE AJUSTE DE DISEÑOS.

OBSERVACIONES:

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:		
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO:

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: N/A
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: N/A
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: N/A

OBSERVACIONES: SE ESTA EN ETAPA DE REVISION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS. SE ESTA PRESENTANDO NUEVAS ALTERNATIVAS CON LAS NUEVAS TECNOLOGIAS SEGUN EL ARTICULO 237 DE 2022.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: N/A
FICHAS PREDIALES APROBADAS: N/A
AVALÚOS APROBADOS: N/A
PREDIOS ADQUIRIDOS: N/A

OBSERVACIONE S: YA EXISTE UN TRAZADO DE LA VIA.

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

SE ESTA EN ETAPA DE AJUSTE Y/O UNIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O ADECUAR Y/O ADAPTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS. EL CONTRATISTA PRESENTA LA RESOLUCION DE A AGENCIA NACIONAL DE MINERIA CON EL PERMISO TEMPORAL No. 507446, SIGUE PENDIENTE LOS PERMISOS AMBIENTALES.

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

•Ajuste y/o Unificación y/o Complementación y/o Actualización y/o Adecuar y/o Adaptación de Estudios y Diseños. Si durante esta etapa en la revisión de los estudios y diseños entregados por el MUNICIPIO, se encuentra por parte del contratista con la aprobación de la interventoría que es necesario ajustar y/o unificar y/o complementar y/o actualizar y/o adecuar y/o adaptar los estudios y diseños y/o los segmentos viales con el fin de asegurar los resultados del Contrato, el Contratista deberá realizarlos y entregarlos al interventor dentro de los Ciento Veinte (120) días calendario contados a partir del vencimiento de la revisión inicial (numeral 4.1.1), para lo cual se obligará a respetar las condiciones que para el efecto se definen en los Apéndices. En todo caso el contratista entregará al interventor los estudios y diseños dieciséis (16) días calendario antes del vencimiento de este plazo, de los cuales el interventor tendrá ocho (8) días calendario para pronunciarse al respecto, si éste solicita correcciones, el contratista tendrá un plazo máximo de ocho (8) días calendario para resolverlas y presentarlas al interventor. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Contratista asumirá los diseños como propios y cualquier contingencia que pudiera surgir en cualquier estado del proyecto, como consecuencia de estos, será de total responsabilidad del Contratista. Dentro de los sesenta (60) días calendario, siguientes a la orden de inicio del contrato, el contratista deberá haber revisado y si fuere necesario intervenido en obra los estudios y diseños de por lo menos 2.0 kilómetros y deberá tener en cuenta los frentes de obra definidos para el contrato, los que son prioridad de cumplimiento contractual. En todo caso dichos tramos deberán ser aprobados por la interventoría y con visto bueno del MUNICIPIO. A los noventa (90) días calendario, siguientes a la orden de inicio del contrato, el contratista deberá haber revisado y si fuere necesario intervenido los estudios y diseños de por lo menos el Treinta por ciento (30%) de la longitud total sumada de los tramos en afirmado y deberá tener en cuenta los frentes de obra definidos para el contrato, los que son prioridad de cumplimiento contractual. En todo caso, el contratista deberá comenzar la ejecución de la obra a los sesenta (60) días calendario contados a partir de la orden de inicio, aun en el evento en que sea necesario adaptar y/o adecuar y/o complementar y/o ajustar los estudios y diseños. En todo caso el ajuste y/o unificación y/o complementación y/o actualización y/o adaptación de Estudios y diseños deberá elaborarse para todas las obras necesarias y complementarias para la ejecución del alcance del proyecto a ejecutar en el contrato. No habrá pagos adicionales al previsto para la elaboración de estudios y diseños en la oferta del proponente adjudicatario, por ningún concepto, ya que el Contratista deberá contemplar con cargo a este rubro todos los estudios y diseños necesarios para la construcción, funcionalidad y estabilidad de la obra. El contratista será responsable de realizar todas y cada una de las intervenciones a los estudios y diseños, con cargo a la partida contemplada en el formulario del presupuesto oficial, para que se pueda ejecutar la obra en los tiempos y calidades requeridos. En caso de que se generen casos fortuitos e imprevisibles, emergencias, sectores de intervención de condiciones especiales, atípicos o no considerados inicialmente en el corredor, durante la ejecución del contrato o si los existentes se incrementan en la magnitud en que las obras ya diseñadas para éstos se tornen insuficientes, los costos por estas modificaciones se dispondrán de la PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES, por lo cual la Entidad con el apoyo de la Interventoría efectuara las modificaciones a que haya lugar. En todo caso, estas actividades no podrán limitar el avance de las obras en las demás intervenciones. El Contratista deberá responder por la calidad y la estabilidad de la obra diseñada y por la construida, de tal manera que entregará una garantía de calidad que ampare las adaptaciones, ajustes, incorporaciones, actualizaciones, unificaciones y/o complementaciones realizadas por éste a los estudios y diseños, de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones.
•De acuerdo con las reuniones con el INVIAS y las recomendaciones y conclusiones que allí se dieron, se planteó trabajar con las nuevas tecnologías establecidas en el artículo 237 de 2022 del INVIAS, donde el contratista propone tres alternativas por sugerencia de la interventoría.
•El contratista de acuerdo con los requerimientos realizados por el ICANH, está realizando el Plan Preventivo Arqueológico para la obtención del certificado sobre el estado del patrimonio arqueológico. Como parte de las solicitudes para la explotación del material de préstamo.
•Se realizo visita a la mina temporal que propone el contratista, la cual queda ubicada a 11 km aproximadamente del inicio de obra. Además, se tomaron muestras por parte de la interventoría de este material para realizar los respectivos ensayos.
•El día 25 de abril, el consorcio hizo entrega oficialmente de cada uno de los volúmenes, donde se evaluaron tres alternativas de pavimentos, las cuales cumplen técnicamente para la ejecución, sin embargo, de acuerdo con el análisis financiero realizado, para dar mayor alcance al proyecto el presente consorcio seleccionó la alternativa con mezcla densa en caliente y una capa estabilizada con sales inorgánicas. De acuerdo con la alternativa seleccionada, aproximadamente el presupuesto contratado daría un alcance de 11 kilómetros en su totalidad.
•El contratista presento 3 alternativas de diseño de estructura de pavimento en el informe entregado para realizar el respectivo análisis comparativo, poniendo como premisa principal el enfoque del diseño de pavimentos a la utilización de nuevas tecnologías para la estabilización de suelos con productos químicos no tradicionales clasificados en el grupo T4 sales inorgánicas de acuerdo con la resolucion2451 del 15 de julio de 2022, articulo 237 – 22 y con un tratamiento superficial con doble capa de rodadura. Para así optimizar los costos del proyecto y dar mayor alcance.
•La estabilización solamente es aplicable para mejoramiento de la subrasante, en ningún caso se acepta la aplicación de estabilización con productos químicos no tradicionales en materiales granulares como base o subbase granular o para materiales de aporte del pavimento. Y además a que tener en cuenta las notas aclaratorias del articulo 237-22 en las especificaciones del INVIAS-2022.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

Revision de los tramites correspondientes ante la Agencia Nacional de Mineria ANM y con CORPORINOQUIA, así como el avance en la revision de los ajustes entregados por el contratista. Revisar las sugerencias emitidas por el especialista de la interventoria. Revisar los resultados de laboratorio del material tomado de la mina.

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS

El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Tabla 7. Relación alternativas Tramo Propio

ALTERNATIVA 1		ALTERNATIVA 2		ALTERNATIVA 3	
CAPA DE RODADURA	H=9 cm	CAPA DE RODADURA	H=9 cm	CAPA DE RODADURA	H=9 cm
	SN=1.31		SN=1.31		SN=1.31
BASE GRANULAR	H=35 cm	BASE GRANULAR	H=25 cm	CAPA ESTABILIZADA SALES INORGANICAS	H=45 cm
	SN=0.65		SN=0.65		
SUBBASE GRANULAR	H=30 cm	CAPA ESTABILIZADA SALES INORGANICAS	H=35 cm		SN=1.84
	SN=1.03		SN=1.43		
TERRAPLEN Y SUBRASANTE CBR = 5.32 %	H = 95	TERRAPLEN Y SUBRASANTE CBR = 5.32 %	H = 80	TERRAPLEN Y SUBRASANTE CBR = 5.32 %	H = 95
	SN = 2.85		SN = 2.85		SN = 2.85
TOTAL	H=64 cm	TOTAL	H=59 cm	TOTAL	H=54
	SN=3.10		SN=3.50		SN=3.89

Tomado de informe DISEÑO ESTRUCTURA DE PAVIMENTOS. REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS INICIALES – CONTRATO DE OBRA NO. 172-2022. CONSORCIO AGUALINDA 2022

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

Teniendo en cuenta las obligaciones del Consorcio Agua linda a la fecha continúan pendiente la entrega de los siguientes documentos:
• Actualización de las pólizas con la novedad contractual del acta de inicio con fecha de 1 de febrero de 2023.
• Mediante reunión con los especialistas el dá 13 de mayo de 2023, se le sugirio al contratista presentar 3 alternativas de diseño. Además se le solicita presentar los elementos suficientes para poder para verificar si las alternativas que presentan son validas. Se recomendo revisar bien los diseños de pavimentos. Para el tema de granulares debido a la distancia de donde se traen estos materiales es lejos, se les recomienda revisar el tema de fotoceldas.
• El especialista de la interventoria mediante oficio emite el concepto de acuerdo a lo revisado en la normativa donde la alternativa tomada por el contratista en T4-sales inorgánicas, como capa estabilizada no estructural o capa estabilizada estructural, el tránsito de diseño no está en el rango de la vía con bajo volumen de tránsito , si no que ingresa un nivel de tránsito NT2, no es aceptable el uso de estabilización de suelos con productos no tradicionales en estructuras de pavimentos con medios y altos volúmenes de tránsito. • De acuerdo a las incertidumbres que se dan en la alternativa de diseño de pavimento, usando las nuevas tecnologías para estabilización de suelos con productos químicos no tradicionales clasificados en el grupo T4 – sales inorgánicas, en especial la alternativa 3 la cual presenta una estructura que reemplaza las capas granulares por suelo estabilizado con sales inorgánicas con una capa de aporte estructural y no como una capa de estabilización de la subrasante, se sugiere otras alternativas de diseño que permitan la optimización de capas granulares de la estructura.

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA
NOMBRE: CAMILO ANDRES FLOREZ
Matrícula Profesional No.: 15202147426BYC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA VIA CRAVO NORTE-ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA.

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: CASANARE — SEMANA No.: 13 del 28/04/2023 al 04/05/2023 Último Informe Semanal No -1 (Numeración consecutiva)

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: EDNA ROCIO ARCOS LOPEZ

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LA VÍA CRAVO NORTE - ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato): **1**. Actualización de Diseños. -**2**. Construcción de aproximadamente 6.5 km de vía pavimentada. -**3**. Mejoramiento y pavimentación en sectores priorizados comprendidos entre el corredor Cravo Norte – Caño Agua Linda, los cuales obedecen a la priorización de las intervenciones durante los primeros años del plazo del proyecto acorde a los alcances presupuestales del contrato y que no exime al contratista de obra la atención de mayores metas físicas en el corredor vial objeto del alcance.

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

• Revisión y/o Ajuste y/o Actualización y/o Modificación y/o Incorporación y/o Optimización y/o Complementación de los Estudios y Diseños debidamente aprobados de la carretera Cravo Norte – Arauca sector Cravo Norte – Caño Agua Linda.
• Mejoramiento, gestión predial, social, ambiental sostenible de conformidad con los estudios y diseños aprobados para dicho corredor vial.
• Mejoramiento y pavimentación de 6,5Km del corredor Cravo Norte – Arauca, sector Cravo Norte – Caño Agua Linda, los cuales obedecen a la priorización de las intervenciones durante los primeros años del plazo del proyecto acorde a los alcances presupuestales del contrato y que no exime al contratista de obra la atención de mayores metas físicas en el corredor vial objeto del alcance. Priorizando aquellos sectores que se encuentran a nivel de afirmado y/o NO pavimentados, incluyendo las obras necesarias que aseguren el correcto funcionamiento de la vía en las temporadas de lluvias, mejoramiento de las condiciones actuales de rodadura y de su desempeño hidráulico, así como también, la de garantizar los tipos de estructuras necesarios para lograr la conectividad y funcionalidad de los tramos a intervenir. Las intervenciones deberán acometer priorizando el inicio de los trabajos en el sentido previamente acordado con el Instituto.
•Mantenimiento preventivo y atención de emergencias durante el plazo del contrato y a lo largo de la carretera Cravo Norte – Arauca, sector Cravo Norte – Caño Agua Linda.
•Durante el plazo del contrato, el contratista será responsable por la transitabilidad, así mismo deberá tomar todas las medidas necesarias a fin de garantizar la seguridad vial del usuario en la carretera Cravo Norte – Arauca, sector Cravo Norte – Caño Agua Linda.

CONTRATO DE OBRA:				CONTRATO DE INTERVENTORÍA:			
CONTRATISTA:	CONSORCIO AGUA LINDA 2022			INTERVENTOR:	CONSORCIO VÍAS ECG		
INTEGRANTES:	EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES Y ASOCIADOS SAS EMSA - SERVICIOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES ZOMAC S.A.S			INTEGRANTES:	ECG INGENIERÍA S.A.S - ECG COLOMBIA S.A.S		
CONTRATO No.	172 DE 2022	VALOR INICIAL:	$ 47,760,000,000.00	CONTRATO No.	1002 DE 2022	VALOR INICIAL:	$ 16,329,282,420.00
FECHA DE INICIO:	01/02/2023	VALOR ADICIONES:	$ -	FECHA DE INICIO:	01/02/2023	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/07/2025	VALOR ACUMULADO:	$ 47,760,000,000.00	FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	12/31/2027	VALOR ACUMULADO:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/07/2025		$ -	FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	12/31/2027	VALOR ANTICIPO:	$ -
			$ -			VALOR AMORTIZADO:	$ -
			$ -			SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2022	2023	2024	2025
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 5,400,000,000	$ 5,720,000,000	$ 9,810,000,000	$ 26,830,000,000
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA				
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 1,000,000,000	$ 835,000,000	$ 1,090,052,785	$ 2,380,522,045
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA				

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 46,634,000,000.00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 380,000,000.00	0.796%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):		%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ -	%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ 1,126,000,000.00	2.358%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ -	%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ -	%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ -	%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ -	%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 20,000,000.00	0.042%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones: SE ENCUENTRA EN ETAPA DE PRECONSTRUCCION.

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 1,835,000,000.00	%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 375,000,000.00	20.44%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ -	%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 25,000,000.00	1.36%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

INDICADOR I/C	
En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %: N/A — Avance o Atraso Físico %:
Meta Física Ejecutada %:

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia 2023	Vigencia (2025)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
Estudios y diseños (Revisión)	%	100%			Prog		N/A			
					Ejec					
*					Prog					
					Ejec					
*					Prog					
					Ejec					
*					Prog					
					Ejec					
*					Prog					
					Ejec					

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
PLANTA DE CONCRETO Cap Min 50 Ton	1	
TRITURADORA Cap Min. 50 Ton	1	
TERMINADORA DE ASFALTO	1	
EXCAVADORAS DE ORUGA 120 HP	2	
MOTONIVELADORAS MINIMO 120 HP	2	
COMPACTADORES VIBRATORIOS Min 8 Ton	2	
COMPACTADORES NEUMATICOS Min 8 Ton	2	
VOLQUETAS	10	
Total	21	

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

TRAMO Y/O SECTOR 1: PR 2+200 a PR 12+200 — TRAMO Y/O SECTOR 2: N/A
TRAMO Y/O SECTOR (n): N/A

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

			DISPONIBLE		
UBICACIÓN:	N/A	PERMISO MINERO:	SI	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO	
UBICACIÓN:	N/A	PERMISO MINERO:	SI	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO	

OBSERVACIONES: SE ESTA EN ETAPA DE REVISION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI		NO		N/A		X
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO		N/A		X
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO		N/A		X
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI		NO		N/A		X
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI		NO		N/A		X
VERTIMIENTOS:	SI		NO		N/A		X
EMISIONES:	SI		NO		N/A		X
OTROS (Especificar cual)	SI		NO		N/A		X

OBSERVACIONES: SE ESTA EN ETAPA DE REVISION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: SE ESTA EN ETAPA DE AJUSTE DE DISEÑOS.

OBSERVACIONES:

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:		
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO:

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: N/A
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: N/A
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: N/A

OBSERVACIONES: SE ESTA EN ETAPA DE REVISION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS. SE ESTA PRESENTANDO NUEVAS ALTERNATIVAS CON LAS NUEVAS TECNOLOGIAS SEGUN EL ARTICULO 237 DE 2022.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: N/A
FICHAS PREDIALES APROBADAS: N/A
AVALÚOS APROBADOS: N/A
PREDIOS ADQUIRIDOS: N/A

OBSERVACIONE S: YA EXISTE UN TRAZADO DE LA VIA.

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

SE ESTA EN ETAPA DE AJUSTE Y/O UNIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O ADECUAR Y/O ADAPTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS. EL CONTRATISTA PRESENTA LA RESOLUCION DE A AGENCIA NACIONAL DE MINERIA CON EL PERMISO TEMPORAL No. 507446, SIGUE PENDIENTE LOS PERMISOS AMBIENTALES.

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

•Ajuste y/o Unificación y/o Complementación y/o Actualización y/o Adecuar y/o Adaptación de Estudios y Diseños. Si durante esta etapa en la revisión de los estudios y diseños entregados por el MUNICIPIO, se encuentra por parte del contratista con la aprobación de la interventoría que es necesario ajustar y/o unificar y/o complementar y/o actualizar y/o adecuar y/o adaptar los estudios y diseños y/o los segmentos viales con el fin de asegurar los resultados del Contrato, el Contratista deberá realizarlos y entregarlos al interventor dentro de los Ciento Veinte (120) días calendario contados a partir del vencimiento de la revisión inicial (numeral 4.1.1), para lo cual se obligará a respetar las condiciones que para el efecto se definen en los Apéndices. En todo caso el contratista entregará al interventor los estudios y diseños dieciséis (16) días calendario antes del vencimiento de este plazo, de los cuales el interventor tendrá ocho (8) días calendario para pronunciarse al respecto, si éste solicita correcciones, el contratista tendrá un plazo máximo de ocho (8) días calendario para resolverlas y presentarlas al interventor. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Contratista asumirá los diseños como propios y cualquier contingencia que pudiera surgir en cualquier estado del proyecto, como consecuencia de estos, será de total responsabilidad del Contratista. Dentro de los sesenta (60) días calendario, siguientes a la orden de inicio del contrato, el contratista deberá haber revisado y si fuere necesario intervenido en obra los estudios y diseños de por lo menos 2.0 kilómetros y deberá tener en cuenta los frentes de obra definidos para el contrato, los que son prioridad de cumplimiento contractual. En todo caso dichos tramos deberán ser aprobados por la interventoría y con visto bueno del MUNICIPIO. A los noventa (90) días calendario, siguientes a la orden de inicio del contrato, el contratista deberá haber revisado y si fuere necesario intervenido los estudios y diseños de por lo menos el Treinta por ciento (30%) de la longitud total sumada de los tramos en afirmado y deberá tener en cuenta los frentes de obra definidos para el contrato, los que son prioridad de cumplimiento contractual. En todo caso, el contratista deberá comenzar la ejecución de la obra a los sesenta (60) días calendario contados a partir de la orden de inicio, aun en el evento en que sea necesario adaptar y/o adecuar y/o complementar y/o ajustar los estudios y diseños. En todo caso el ajuste y/o unificación y/o complementación y/o actualización y/o adaptación de Estudios y diseños deberá elaborarse para todas las obras necesarias y complementarias para la ejecución del alcance del proyecto a ejecutar en el contrato. No habrá pagos adicionales al previsto para la elaboración de estudios y diseños en la oferta del proponente adjudicatario, por ningún concepto, ya que el Contratista deberá contemplar con cargo a este rubro todos los estudios y diseños necesarios para la construcción, funcionalidad y estabilidad de la obra. El contratista será responsable de realizar todas y cada una de las intervenciones a los estudios y diseños, con cargo a la partida contemplada en el formulario del presupuesto oficial, para que se pueda ejecutar la obra en los tiempos y calidades requeridos. En caso de que se generen casos fortuitos e imprevisibles, emergencias, sectores de intervención de condiciones especiales, atípicos o no considerados inicialmente en el corredor, durante la ejecución del contrato o si los existentes se incrementan en la magnitud en que las obras ya diseñadas para éstos se tornen insuficientes, los costos por estas modificaciones se dispondrán de la PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES, por lo cual la Entidad con el apoyo de la Interventoría efectuara las modificaciones a que haya lugar. En todo caso, estas actividades no podrán limitar el avance de las obras en las demás intervenciones. El Contratista deberá responder por la calidad y la estabilidad de la obra diseñada y por la construida, de tal manera que entregará una garantía de calidad que ampare las adaptaciones, ajustes, incorporaciones, actualizaciones, unificaciones y/o complementaciones realizadas por éste a los estudios y diseños, de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones.
•De acuerdo con las reuniones con el INVIAS y las recomendaciones y conclusiones que allí se dieron, se planteó trabajar con las nuevas tecnologías establecidas en el artículo 237 de 2022 del INVIAS, donde el contratista propone tres alternativas por sugerencia de la interventoría.
•El contratista de acuerdo con los requerimientos realizados por el ICANH, está realizando el Plan Preventivo Arqueológico para la obtención del certificado sobre el estado del patrimonio arqueológico. Como parte de las solicitudes para la explotación del material de préstamo.
•Se realizo visita a la mina temporal que propone el contratista, la cual queda ubicada a 11 km aproximadamente del inicio de obra. Además, se tomaron muestras por parte de la interventoría de este material para realizar los respectivos ensayos.
•El día 25 de abril, el consorcio hizo entrega oficialmente de cada uno de los volúmenes, donde se evaluaron tres alternativas de pavimentos, las cuales cumplen técnicamente para la ejecución, sin embargo, de acuerdo con el análisis financiero realizado, para dar mayor alcance al proyecto el presente consorcio seleccionó la alternativa con mezcla densa en caliente y una capa estabilizada con sales inorgánicas. De acuerdo con la alternativa seleccionada, aproximadamente el presupuesto contratado daría un alcance de 11 kilómetros en su totalidad.
•El contratista presento 3 alternativas de diseño de estructura de pavimento en el informe entregado para realizar el respectivo análisis comparativo, poniendo como premisa principal el enfoque del diseño de pavimentos a la utilización de nuevas tecnologías para la estabilización de suelos con productos químicos no tradicionales clasificados en el grupo T4 sales inorgánicas de acuerdo con la resolucion2451 del 15 de julio de 2022, articulo 237 – 22 y con un tratamiento superficial con doble capa de rodadura. Para así optimizar los costos del proyecto y dar mayor alcance.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

Revision de los tramites correspondientes ante la Agencia Nacional de Mineria ANM y con CORPORINOQUIA, así como el avance en la revision de los ajustes entregados por el contratista. Revisar las sugerencias emitidas por el especialista de la interventoria. LLevar el material tomado de la mina al laboratorio.

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS

El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Tabla 7. Resumen alternativas. Fuente: Propia

ALTERNATIVA 1		ALTERNATIVA 2		ALTERNATIVA 3	
CAPA DE RODADURA	H=9 cm	CAPA DE RODADURA	H=9 cm	CAPA DE RODADURA	H=9 cm
	SN=1.31		SN=1.31		SN=1.31
BASE GRANULAR	H=15 cm	BASE GRANULAR	H=15 cm	CAPA ESTABILIZADA SALES INORGANICAS	H=45 cm
	SN=0.65		SN=0.65		
SUBBASE GRANULAR	H=30 cm	CAPA ESTABILIZADA SALES INORGANICAS	H=35 cm		SN=1.84
	SN=1.03		SN=1.43		
TERRAPLEN + SUBRASANTE CBR = 5.32 %	H = 95	TERRAPLEN + SUBRASANTE CBR = 5.32 %	H = 90	TERRAPLEN + SUBRASANTE CBR = 5.32 %	H = 95
	SN = 2.85		SN = 2.85		SN = 2.85
TOTAL	H=54 cm	TOTAL	H=59 cm	TOTAL	H=56
	SN=3.10		SN=3.50		SN=3.25

Tomado de informe DISEÑO ESTRUCTURA DE PAVIMENTOS: REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS INICIALES – CONTRATO DE OBRA NO. 172-2022. CONSORCIO AGUALINDA 2022



NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

Teniendo en cuenta las obligaciones del Consorcio Agua linda a la fecha continúan pendiente la entrega de los siguientes documentos:
• Actualización de las pólizas con la novedad contractual del acta de inicio con fecha de 1 de febrero de 2023.
• Mediante reunión con los especialistas el dá 13 de mayo de 2023, se le sugirio al contratista presentar 3 alternativas de diseño. Además se le solicita presentar los elementos suficientes para poder para verificar si las alternativas que presentan son validas. Se recomendo revisar bien los diseños de pavimentos. Para el tema de granulares debido a la distancia de donde se traen estos materiales es lejos, se les recomienda revisar el tema de fotoceldas.
• El especialista de la interventoria mediante oficio emite el concepto de acuerdo a lo revisado en la normativa donde la alternativa tomada por el contratista en T4-sales inorgánicas, como capa estabilizada no estructural o capa estabilizada estructural, el tránsito de diseño no está en el rango de la vía con bajo volumen de tránsito , si no que ingresa un nivel de tránsito NT2, no es aceptable el uso de estabilización de suelos con productos no tradicionales en estructuras de pavimentos con medios y altos volúmenes de tránsito. .

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA
NOMBRE: CAMILO ANDRES FLOREZ
Matrícula Profesional No.: 15202147426BYC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

4.2 CONTROL DE DIARIO DE MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA

A continuación, se presenta el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-4. En el cual se registra el equipo y maquinaria que se encuentra en obra

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 10/6/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTROL DIARIO DE MAQUIINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: MAYO **PROYECTO:** MEJORAMIENTO DE LA VIÍA CRAVO NORTE - ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA.

CONTRATO No. 172-2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO AGUA LINDA 2022.

CONTRATO INTERVENTORÍA No. 1002 DE 2022 **INTERVENTORÍA:** CONSORCIO VÍAS ECG

MAQUINARIA Y EQUIPO				DÍAS DEL MES																												
DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	CAPACIDAD	LOCALIZACIÓN	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
PLANTA DE CONCRETO Cap Min 50 Ton			N/A																													
TRITURADORA Cap Min. 50 Ton			N/A																													
TERMINADORA DE ASFALTO			N/A																													
EXCAVADORAS DE ORUGA 120 HP			N/A																													
MOTONIVELADORAS MINIMO 120 HP			N/A																													
COMPACTADORES VIBRATORIOS Min 8 Ton			N/A																													
COMPACTADORES NEUMATICOS Min 8 Ton			N/A																													
VOLQUETAS			N/A																													
TOTAL MAQUINARIA Y EQUIPO																																
TOTAL ACTIVO																																
TOTAL EN REPARACIÓN																																
TOTAL INACTIVO																																

RESUMEN PERIODO / MES	No.	%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO		
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO ACTIVO = A		
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN REPARACIÓN = R		
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO INACTIVO = I		

CONVENCIONES: **ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.**

REPORTE DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO (Cuando se encuentre "Inactiva" o "En reparación" indicar las razones de su estado):

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA: SE ESTA EN ETAPA DE AJUSTE Y/O UNIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O ADECUAR Y/O ADAPTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

LA INTERVENTORÍA CERTIFICA QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LA DISPONIBILIDAD DE MAQUINARIA Y EQUIPO MÍNIMOS EXIGIDOS PARA EL PROYECTO.

NOTAS:

1. El Interventor debe indicar de manera breve las razones por las cuales la maquinaria y equipo relacionada se encuentran EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.
2. Se entiende por "Activo" el estado de la maquinaria disponible y en uso, por "Inactivo" el estado de la maquinaria que estando disponible no se encuentra en uso y "en reparación" el estado de la maquinaria no disponible por estar en mantenimiento y/o en reparación.
3. Es responsabilidad de la Interventoría realizar el seguimiento y control diario de la maquinaria y equipo utilizado por el Contratista de obra para la ejecución del proyecto.
4. En el evento en que el Contratista de obra no cumpla con la maquinaria y equipo mínimo requeridos, la Interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones de la Interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
5. Así mismo en la casilla "Observaciones de la interventoría" el interventor debe consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con la maquinaria y equipos.

Firma
Nombre: JOHANN WALDIR MOYANO SOLANO
Residente de Obra
Matrícula Profesional No.: 54202127220 NTS

Firma
Nombre: FREDY YOVANY RODRIGUEZ
Residente de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 15202185767BYC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

4.3 PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO

A continuación, se presenta el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-6. En el cual se verifica el personal dispuesto, en cumplimiento de lo previsto en el pliego de condiciones; Se deja constancia de todas las aclaraciones y evidencias de la utilización del personal, de tal forma que se mantenga indemne al Instituto frente a cualquier posible reclamación.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-6
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 10/06/2023
(Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE OBRA No: 172-2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO AGUA LINDA 2022.

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: MAYO DE 2023 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO DE LA VÍA CRAVO NORTE - ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

NOMBRE ARL: PORVENIR **NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN:** COMPENSAR

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salarios	Días del Mes																													Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Indice Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL								PARAFISCALES			Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31			Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	
1	Luis Leonel Contreras Angarita	13,469,874	Representante legal suplente	$ 1,160,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Servicios industriales y comerciales zomac S.A.S		$ 1,160,000	V	Sanitas	9450539142	$ 1,160,000	Porvenir	9450539142	$ 1,160,000	$ 46.400	Exonerado	Exonerado	
2	Johann Waldir Moyano Solano	88,311,455	Residente	$ 1,500,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			$ 1,500,000	V	Nueva EPS	9450539142	$ 1,500,000	Colpensiones	9450539142	$ 1,500,000	$ 60.000	Exonerado	Exonerado	
3	Guillermo Alfonso Palacios Cabrera	1,010,196,961	Representante legal	$ 1,160,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			$ 1,160,000	V	Sanitas	9450539142	$ 1,160,000	Porvenir	9450539142	$ 1,160,000	$ 46.400	Exonerado	Exonerado	
4	Reinel Antonio Torres Pabon	13,503,711	Director	$ 2,000,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			$ 2,000,000	V	Nueva EPS	9450539142	$ 2,000,000	Porvenir	9450539142	$ 2,000,000	$ 80.000	Exonerado	Exonerado	
5	Ludwing Ferney Vargas Rivas	1,116,799,634	Residente	$ 1,500,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			$ 1,500,000	V	Nueva EPS	9450539142	$ 1,500,000	Porvenir	9450539142	$ 1,500,000	$ 60.000	Exonerado	Exonerado	

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA Numeral 4, disponibilidad del personal requerido:
SE ESTA EN ETAPA DE AJUSTE Y/O UNIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O ADECUAR Y/O ADAPTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

El contratista adjunta la certificación de fecha 30/05/2023 a la que se refiere la nota 8 del presente formato.

NOTAS:
1. Es responsabilidad de la Interventoría verificar que el personal profesional este debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
2. Es responsabilidad de la Interventoría relacionar todo el personal utilizado durante el mes para la ejecución del contrato incluida mano de obra calificada y no calificada y diligenciar la casilla "Observaciones".
3. En el evento en que el Contratista no cumpla con la dedicación del personal profesional establecido contractualmente, el Interventor debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
4. El contratista es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Contratista o por uno de los integrantes del Contratista en el caso de Consorcio o Unión Temporal; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique.
5. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.
6. El Interventor es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Obra, así como el cumplimiento por parte del contratista de la normatividad vigente en relación con la nómina electrónica cuando aplique.
7. El Contratista es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la obra, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual debe presentar a la Interventoría la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual se relacionen los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.
8. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Firma
Nombre: Reinel Antonio Torres Pabon
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 5420262434 NTS

Firma
Nombre: CAMILO ANDRES FLOREZ
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 15202147426BYC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901304088	1	SERVICIOS INDUSTRIALES T COMERCIALES ZOMAC SAS	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	CL 22 26 36	ARAUCA-ARAUCA	3134219132	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-05	2023-06	2107659753	9451132737	E	2023/06/23	2023/05/30	BANCO DAVIVIENDA	0	$2,266,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	13469874	CONTRERAS LUIS																		230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$46,400	CCF67	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0	Si	$359,200
2	CC	88311455	MOYANO JOHANN																		25-14	30	$1,500,000	$240,000	EPS037	30	$1,500,000	$60,000	CCF67	30	$1,500,000	$60,000	14-23	30	$1,500,000	$104,400	30	$0	$0	Si	$464,400
3	CC	1010196961	PALACIOS GUILLERMO																		230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$46,400	CCF67	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0	Si	$359,200
4	CC	13503711	TORRES REINEL																		230301	30	$2,000,000	$320,000	EPS037	30	$2,000,000	$80,000	CCF67	30	$2,000,000	$80,000	14-23	30	$2,000,000	$139,200	30	$0	$0	Si	$619,200
5	CC	1116799634	VARGAS LUDWING																		230301	30	$1,500,000	$240,000	EPS037	30	$1,500,000	$60,000	CCF67	30	$1,500,000	$60,000	14-23	30	$1,500,000	$104,400	30	$0	$0	Si	$464,400
Total	**Afiliados(5)**																						$7,320,000	$1,171,200			$7,320,000	$292,800			$7,320,000	$292,800			$7,320,000	$509,600		$0	$0		$2,266,400

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901304088	1	SERVICIOS INDUSTRIALES T COMERCIALES ZOMAC SAS	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	CL 22 26 36	ARAUCA-ARAUCA	3134219132	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-05	2023-06	2107659753	9451132737	E	2023/06/23	2023/05/30	BANCO DAVIVIENDA	0	$2,266,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				5	$1,171,200	$0	$0	$1,171,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$240,000	$0	$0	$240,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	$931,200	$0	$0	$931,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$509,600	$0	$0	$509,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	5	$509,600	$0	$0	$509,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$292,800	$0	$0	$292,800
COMFIAR	CCF67	800,219,488	4	5	$292,800	$0	$0	$292,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				5	$292,800	$0	$0	$292,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	$200,000	$0	$0	$200,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$92,800	$0	$0	$92,800
TOTAL				**5**	**$2,266,400**	**$0**	**$0**	**$2,266,400**

4.4 INFORMACIÓN FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

A continuación, se presenta Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-8. En el cual se lleva el control financiero y presupuestal.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-8
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 10/06/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CASANARE

CONTRATO DE OBRA No: 172-2022

CONTRATISTA: CONSORCIO AGUA LINDA 2022.

MES INFORME MENSUAL: MAYO

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA CRAVO NORTE - ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022

INTERVENTOR: CONSORCIO VIAS ECG

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES DEL CONTRATO DE OBRA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Contrato Principal / Adicional No.	Valor	Saldo del Acta Anterior
2022		2402		NACIÓN	172-2022	$ 5,400,000,000	
		0600		NACIÓN	172-2022		
2023		2402		NACIÓN	172-2022	$ 5,720,000,000	
		0600		NACIÓN	172-2022		
2024		2402		NACIÓN	172-2022	$ 9,810,000,000	
		0600		NACIÓN	172-2022		
2025		2402		NACIÓN	172-2022	$ 26,830,000,000	
		0600		NACIÓN	172-2022		
TOTAL						$ 47,760,000,000	

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: **$ 47,760,000,000.00**

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

Acta No.	Tipo de Acta	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Indicar pago según reporte SIIF		Observaciones
													SI	NO	
TOTALES															

Todas las Actas aprobadas por la Interventoría deben relacionarse esten o no facturadas.

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
*			
*			
*			
*			
*			
*			
*			
*			
VALOR TOTAL			

***Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.**

NOTA:
Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.

Firma
Nombre: Reinel Antonio Torres Pabon
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 5420262434 NTS

Firma
Nombre: CAMILO ANDRES FLOREZ
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 15202147426BYC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

4.5 ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

A continuación, se registra el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-10. En el cual se lleva el registro diario del estado general del tiempo.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **ESTADO GENERAL DEL TIEMPO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-10
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 10/06/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE OBRA No: 172-2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO AGUA LINDA 2022

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: MAYO DE 2023 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO DE LA VIA CRAVO NORTE - ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CANO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Clase de tiempo	**DÍAS DEL MES**																														
	1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**	**13**	**14**	**15**	**16**	**17**	**18**	**19**	**20**	**21**	**22**	**23**	**24**	**25**	**26**	**27**	**28**	**29**	**30**	**31**	**Total**
Seco	24	24	24	23.5	24	24	22	20.5	14.5	21.5	24	24	21	22.5	20.5	24	24	24	24	24	24	24	24	23.5	22	24	19	24	22	20	24	704.5
Lluvias moderadas				0.5					5	2.5					2.5																	10.5
Lluvias intensas							2	3.5	4.5				3	1.5	1									0.5	2		5		2	4		29
Total horas	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	

EN CADA CASILLA SE DEBE INDICAR EL NÚMERO DE HORAS POR DÍA QUE PERMANECE LA CLASE DE TIEMPO LAS 24 HORAS DEL DÍA.

NOTA:
Anexar Registro pluviométrico del IDEAM correspondiente a la Estación más cercana al Proyecto.

OBSERVACIONES: SE ANEXA REGISTRO IDEAM

JOHANN M.

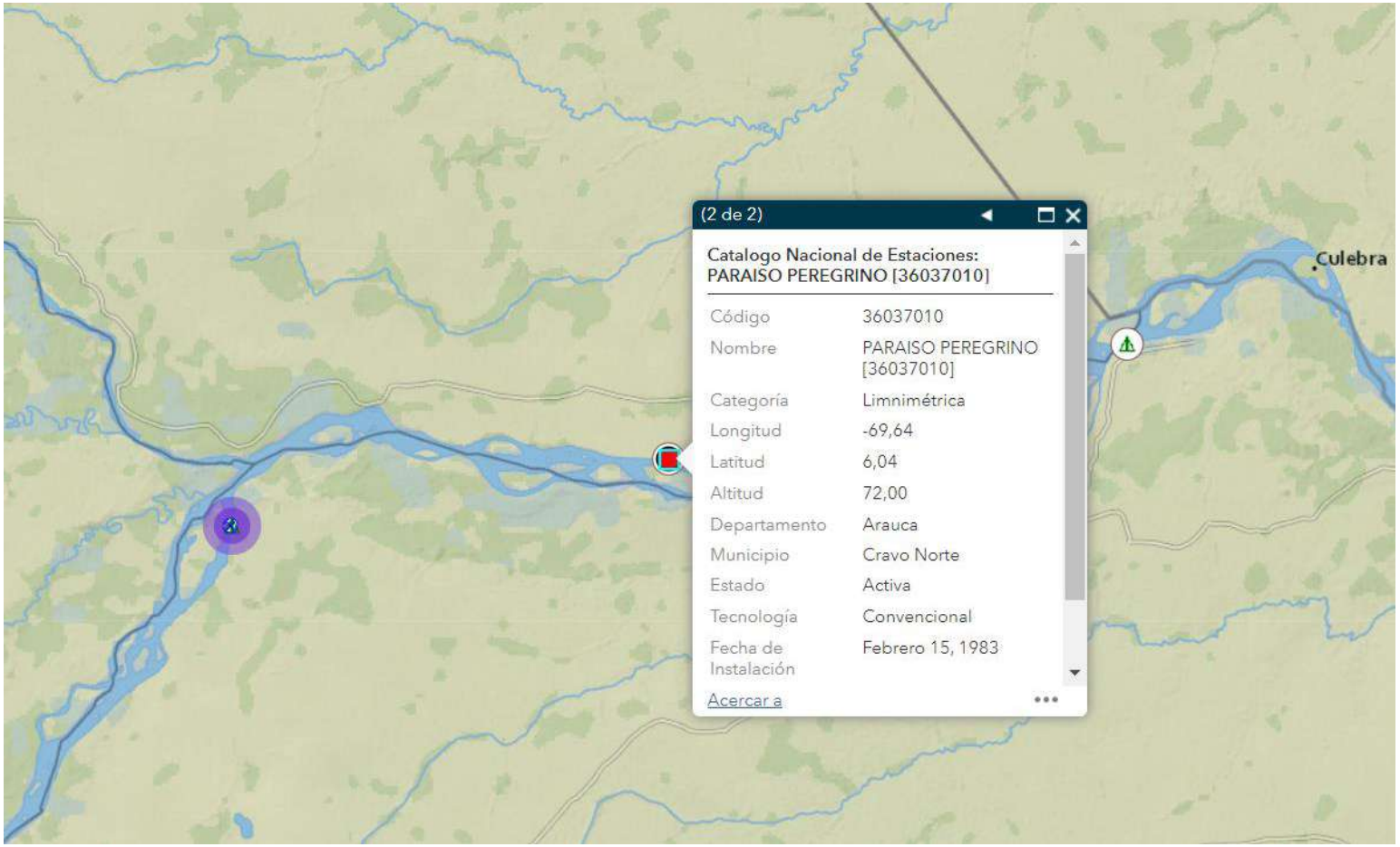
Firma
Nombre: JOHANN WALDIR MOYANO SOLANO
Residente de Obra
Matrícula Profesional No.: 54202127220 NTS

Freddy Y. Rodriguez

Firma
Nombre: FREDY YOVANY RODRIGUEZ
Residente de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 15202185767BYC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

CodigoEstacion	NombreEstacion	Entidad	Departamento	Municipio	IdParametro	Etiqueta	Frecuencia	Fecha	Valor
36037010	PARAISO PEREGRINO [36037010]	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	Arauca	Cravo Norte	PRECIPITACION	PTPM_CON	Diaria	5/1/2023 0:00	0
36037010	PARAISO PEREGRINO [36037010]	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	Arauca	Cravo Norte	PRECIPITACION	PTPM_CON	Diaria	5/2/2023 0:00	0
36037010	PARAISO PEREGRINO [36037010]	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	Arauca	Cravo Norte	PRECIPITACION	PTPM_CON	Diaria	5/3/2023 0:00	0
36037010	PARAISO PEREGRINO [36037010]	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	Arauca	Cravo Norte	PRECIPITACION	PTPM_CON	Diaria	5/4/2023 0:00	0
36037010	PARAISO PEREGRINO [36037010]	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	Arauca	Cravo Norte	PRECIPITACION	PTPM_CON	Diaria	5/5/2023 0:00	0
36037010	PARAISO PEREGRINO [36037010]	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	Arauca	Cravo Norte	PRECIPITACION	PTPM_CON	Diaria	5/6/2023 0:00	0
36037010	PARAISO PEREGRINO [36037010]	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	Arauca	Cravo Norte	PRECIPITACION	PTPM_CON	Diaria	5/7/2023 0:00	0
36037010	PARAISO PEREGRINO [36037010]	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	Arauca	Cravo Norte	PRECIPITACION	PTPM_CON	Diaria	5/8/2023 0:00	0
36037010	PARAISO PEREGRINO [36037010]	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	Arauca	Cravo Norte	PRECIPITACION	PTPM_CON	Diaria	5/9/2023 0:00	56
36037010	PARAISO PEREGRINO [36037010]	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	Arauca	Cravo Norte	PRECIPITACION	PTPM_CON	Diaria	5/10/2023 0:00	20
36037010	PARAISO PEREGRINO [36037010]	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	Arauca	Cravo Norte	PRECIPITACION	PTPM_CON	Diaria	5/11/2023 0:00	0
36037010	PARAISO PEREGRINO [36037010]	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	Arauca	Cravo Norte	PRECIPITACION	PTPM_CON	Diaria	5/12/2023 0:00	0
36037010	PARAISO PEREGRINO [36037010]	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	Arauca	Cravo Norte	PRECIPITACION	PTPM_CON	Diaria	5/13/2023 0:00	0
36037010	PARAISO PEREGRINO [36037010]	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	Arauca	Cravo Norte	PRECIPITACION	PTPM_CON	Diaria	5/14/2023 0:00	6
36037010	PARAISO PEREGRINO [36037010]	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	Arauca	Cravo Norte	PRECIPITACION	PTPM_CON	Diaria	5/15/2023 0:00	0
36037010	PARAISO PEREGRINO [36037010]	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	Arauca	Cravo Norte	PRECIPITACION	PTPM_CON	Diaria	5/16/2023 0:00	0
36037010	PARAISO PEREGRINO [36037010]	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	Arauca	Cravo Norte	PRECIPITACION	PTPM_CON	Diaria	5/17/2023 0:00	19
36037010	PARAISO PEREGRINO [36037010]	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	Arauca	Cravo Norte	PRECIPITACION	PTPM_CON	Diaria	5/18/2023 0:00	6
36037010	PARAISO PEREGRINO [36037010]	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	Arauca	Cravo Norte	PRECIPITACION	PTPM_CON	Diaria	5/19/2023 0:00	5
36037010	PARAISO PEREGRINO [36037010]	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	Arauca	Cravo Norte	PRECIPITACION	PTPM_CON	Diaria	5/20/2023 0:00	30
36037010	PARAISO PEREGRINO [36037010]	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	Arauca	Cravo Norte	PRECIPITACION	PTPM_CON	Diaria	5/21/2023 0:00	16
36037010	PARAISO PEREGRINO [36037010]	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	Arauca	Cravo Norte	PRECIPITACION	PTPM_CON	Diaria	5/22/2023 0:00	0
36037010	PARAISO PEREGRINO [36037010]	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	Arauca	Cravo Norte	PRECIPITACION	PTPM_CON	Diaria	5/23/2023 0:00	17
36037010	PARAISO PEREGRINO [36037010]	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	Arauca	Cravo Norte	PRECIPITACION	PTPM_CON	Diaria	5/24/2023 0:00	0
36037010	PARAISO PEREGRINO [36037010]	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	Arauca	Cravo Norte	PRECIPITACION	PTPM_CON	Diaria	5/25/2023 0:00	0
36037010	PARAISO PEREGRINO [36037010]	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	Arauca	Cravo Norte	PRECIPITACION	PTPM_CON	Diaria	5/26/2023 0:00	0
36037010	PARAISO PEREGRINO [36037010]	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	Arauca	Cravo Norte	PRECIPITACION	PTPM_CON	Diaria	5/27/2023 0:00	53
36037010	PARAISO PEREGRINO [36037010]	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	Arauca	Cravo Norte	PRECIPITACION	PTPM_CON	Diaria	5/28/2023 0:00	0
36037010	PARAISO PEREGRINO [36037010]	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	Arauca	Cravo Norte	PRECIPITACION	PTPM_CON	Diaria	5/29/2023 0:00	0
36037010	PARAISO PEREGRINO [36037010]	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	Arauca	Cravo Norte	PRECIPITACION	PTPM_CON	Diaria	5/30/2023 0:00	5
36037010	PARAISO PEREGRINO [36037010]	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	Arauca	Cravo Norte	PRECIPITACION	PTPM_CON	Diaria	5/31/2023 0:00	3


(2 de 2)
Catalogo Nacional de Estaciones:
PARAISO PEREGRINO [36037010]
Código 36037010
Nombre PARAISO PEREGRINO [36037010]
Categoría Limnimétrica
Longitud -69,64
Latitud 6,04
Altitud 72,00
Departamento Arauca
Municipio Cravo Norte
Estado Activa
Tecnología Convencional
Fecha de Instalación Febrero 15, 1983
Acercar a
Culebra

4.6 ENSAYOS DE LABORATORIO

A continuación, se registra el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-11. En el cual se lleva el resumen de ensayos de laboratorio que se han realizado en el mes. No se han hecho ensayos.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	

FECHA 10/06/2023
(Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE OBRA No.: 172-2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO AGUA LINDA 2022

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: MAYO DE 2023 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO DE LA VIA CRAVO NORTE-ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS EN EL PRESENTE MES

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)	No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
A. ENSAYOS CONTRATO DE OBRA									
B. ENSAYOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA									

OBSERVACIONES:SE ESTA EN ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

NOTAS:

1. La columna "No. Consecutivo del Ensayo" corresponde a un número consecutivo único que identifica cada resultado obtenido de laboratorio o prueba de campo.
2. Es responsabilidad del Interventor verificar el cumplimiento en la realización del número de ensayos requeridos en el periodo y el cumplimiento de las especificaciones generales y particulares de contrucción y normas de ensayo.
3. Cuando el resultado del ensayo de laboratorio no cumple, el Interventor debe diligenciar en la columna "Observaciones" el procedimiento utilizado para subsanar la no conformidad y generar los reportes con los resultados de laboratorio que evidencien la corrección de la no conformidad.
4. Ningún reporte de laboratorio se puede presentar con enmendaduras.
5. Los laboratorios que se usen para los ensayos deben estar certificados según las normas ISO (International Organization for Standardization) vigentes que apliquen y los equipos de laboratorio que se utilicen deben estar debidamente calibrados. Certificaciones y calibraciones que deben adjuntar al informe mensual.
6. El interventor debe presentar este formato diligenciando los resultados de laboratorio de los ensayos realizados durante el periodo del informe tanto por el contratista como por la interventoría de forma separada, anexando en medio digital los resultados de laboratorio que los soportan.

Firma
Nombre: Reinel Antonio Torres Pabon
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 5420262434 NTS

Firma
Nombre: CAMILO ANDRES FLOREZ
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 15202147426BYC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

4.7 SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS DEL CONTRATO

Se presenta el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-12. En el cual se realiza el seguimiento a las garantías y seguros del contrato de obra y verifica la aprobación de estas, por parte de la Entidad. Se anexa últimas pólizas actualizadas, entregadas por el Contratista

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTIAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 8 (Día) | 6 (Mes) | 2023 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE OBRA No. 172-2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO AGUA LINDA 2022

OBJETO DEL CONTRATO:

MEJORAMIENTO DE LA VIA CRAVO NORTE-ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA.

FECHA DE INICIO: 01/02/2023

PLAZO INICIAL: 30 MESES

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/07/2025
(Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 47,760,000,000.00

VALOR ACUMULADO: $ 47,760,000,000.00
(Incluye adiciones)

VALOR INICIAL ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 476,000,000.00

VALOR ACUMULADO ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 476,000,000.00

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	**10%**	$ 4,776,000,000.00	25	10	2022	31	1	2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	**100%**	$ 19,104,000,000.00	25	10	2022	31	1	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	**20%**	$ 9,552,000,000.00	25	10	2022	31	7	2028
Calidad de Estudios y Diseños	**30%**	$ 142,800,000.00	31	7	2025	31	7	2030
Estabilidad y/o Calidad de Obra	**30%**	$ 14,328,000,000.00	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 96-44-1011176299

Certificado de modificación o anexo No.: 0
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP:

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	**5%**	$ 2,388,000,000.00	25	10	2022	31	7	2025
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 96-40-101062308 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No.: 0
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP:

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÌAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 8 (Día) 6 (Mes) 2023 (Año)

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	**10%**	$ 4,776,000,000.00	25	10	2022	31	1	2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	**100%**	$ 19,104,000,000.00	25	10	2022	31	1	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	**20%**	$ 9,552,000,000.00	25	10	2022	31	7	2028
Calidad de Estudios y Diseños	**30%**	$ 142,800,000.00	31	7	2025	31	7	2030
Estabilidad y/o Calidad de Obra	**30%**	$ 14,328,000,000.00	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 96-44-1011176299

Certificado de modificación o anexo No.: 1
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP:

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	**5%**	$ 2,388,000,000.00	25	10	2022	31	7	2025
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 96-40-101062308 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No.: 1
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	**10%**	$ 4,776,000,000.00	2	1	2023	10	4	2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	**100%**	$ 19,104,000,000.00	2	1	2023	10	4	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	**20%**	$ 9,552,000,000.00	2	1	2023	8	10	2028
Calidad de Estudios y Diseños	**30%**	$ 142,800,000.00	8	10	2025	8	10	2030
Estabilidad y/o Calidad de Obra	**30%**	$ 14,328,000,000.00	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 96-44-1011176299

Certificado de modificación o anexo No.: 2
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP:

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	**5%**	$ 2,388,000,000.00	2	1	2023	8	10	2025
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 96-40-101062308 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No.: 2
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP:

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTÌAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA	8	6	2023
	(Día)	(Mes)	(Año)

GARANTÌA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: ..... **PRÓRROGA No.:** ..... **MODIFICACIÓN No.:** ..... **SUSPENSIÓN No.:** .....

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	**10%**	$ 4,776,000,000.00	1	2	2023	10/5/2026		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	**100%**	$ 19,104,000,000.00	1	2	2023	10/5/2026		
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	**20%**	$ 9,552,000,000.00	1	2	2023	7	11	2028
Calidad de Estudios y Diseños	**30%**	$ 142,800,000.00	7	11	2025	7	11	2030
Estabilidad y/o Calidad de Obra	**30%**	$ 14,328,000,000.00	7	11	2030	7	11	2030

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 96-44-101176299

Certificado de modificación o anexo No.: 4
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: .....

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: ..... **PRÓRROGA No.:** ..... **MODIFICACIÓN No.:** ..... **SUSPENSIÓN No.:** .....

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	**5%**	$ 2,388,000,000.00	1	2	2023	7	11	2025
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 96-40-101062308 **OTRAS PÓLIZAS No.** .....

Certificado de modificación o anexo No. 4
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: .....

OBSERVACIONES:

ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN DEL MISMO. POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LAS GARANTÍAS SEGÚN ACTA DE INICIO DE FECHA 01/02/2023. LOS DEMÁS TÉRMINOS CONTINÚAN EN VIGOR.

NOTAS:

1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y seguros aprobados por el Instituto.
2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y/o seguros aprobados por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma

Nombre: CAMILO ANDRES FLOREZ
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 15202147426BYC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-44-101176299	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16	05	2023	01	02	2023	00:00	07	11	2030	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO AGUA LINDA 2022	NIT: 901.647.252-5

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 19 NRO 22 - 31 BRR LA ESPERANZA	ARAUCA, ARAUCA	8855353

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO CRAVO NORTE	NIT: 800.014.434-6

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KR 4 NRO. 2 - 62	CRAVO NORTE, ARAUCA	8890558

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO, EL PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES, BUEN MANEJO DEL ANTICIPO, CALIDAD DEL SERVICIO Y ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 172-2022 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2022 REFERENTE A MEJORAMIENTO DE LA VIA CRAVO NORTE - ARAUCA SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA

ASEGURADOS Y BENEFICIARIOS:MUNICIPIO DE CRAVO NORTE NIT 800.014.434-6 Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS NIT 800.215.807-2

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG'ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/02/2023	10/05/2026	$4,776,000,000.00	
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	01/02/2023	10/05/2026	$19,104,000,000.00	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	01/02/2023	07/11/2028	$9,552,000,000.00	
CALIDAD DEL SERVICIO	07/11/2025	07/11/2030	$142,800,000.00	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		$14,328,000,000.00	

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 01/02/2023
LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN EN VIGOR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *858,016,973.00	$ ******25,000.00	$ *163,027,974.00	$ *****1,021,069,948.00	$ ***47,902,800,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
BAEZ COTE ASESORES DE SEGUROS LTDA	83018	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

96-44-101176299

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-44-101176299	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16	05	2023	01	02	2023	00:00	07	11	2030	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO AGUA LINDA 2022		**NIT: 901.647.252-5**
DIRECCIÓN: CL 19 NRO 22 - 31 BRR LA ESPERANZA	**CIUDAD:** ARAUCA, ARAUCA	**TELÉFONO:**	8855353

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO CRAVO NORTE		**NIT: 800.014.434-6**
DIRECCIÓN: KR 4 NRO. 2 - 62	**CIUDAD:** CRAVO NORTE, ARAUCA	**TELÉFONO:**	8890558

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES Y ASOCIADOS SAS ENSA	900068079-9	5.00
SERVICIOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES ZOMAC S.A.S.	901304088-1	95.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

96-44-101176299

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-40-101062308	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16	05	2023	01	02	2023	00:00	07	11	2025	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO AGUA LINDA 2022		NIT: 901.647.252-5
DIRECCIÓN: CL 19 NRO 22 - 31 BRR LA ESPERANZA	CIUDAD: ARAUCA, ARAUCA	TELÉFONO: 8855353

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO CRAVO NORTE		NIT: 800.014.434-6
DIRECCIÓN: KR 4 NRO. 2 - 62	CIUDAD: CRAVO NORTE, ARAUCA	TELÉFONO 8890558
BENEFICIARIO: 800014434 - MUNICIPIO CRAVO NORTE	ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS POR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL IMPUTABLE AL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 172-2022 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2022 REFERENTE A MEJORAMIENTO DE LA VIA CRAVO NORTE - ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.
ASEGURADO: MUNICIPIO DE CRAVO NORTE NIT 800.014.434-6 Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS NIT 800.215.807-2 Y EL CONTRATISTA
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS, MUNICIPIO DE CRAVO NORTE NIT 800.014.434-6 Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS NIT 800.215.807-2
SE EXCLUYE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	01/02/2023	07/11/2025	$2,388,000,000.00	
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	01/02/2023	07/11/2025	$2,388,000,000.00	
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	01/02/2023	07/11/2025	$2,388,000,000.00	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 01/02/2023.
LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN EN VIGOR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **33,039,452.00	$ ******25,000.00	$ ***6,282,245.00	$ ********39,346,697.00	$ ****2,388,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
BAEZ COTE ASESORES DE SEGUROS LTDA	83018	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

96-40-101062308

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-40-101062308	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16	05	2023	01	02	2023	00:00	07	11	2025	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO AGUA LINDA 2022		NIT: 901.647.252-5
DIRECCIÓN: CL 19 NRO 22 - 31 BRR LA ESPERANZA	**CIUDAD:** ARAUCA, ARAUCA	**TELÉFONO:**	8855353

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO CRAVO NORTE		NIT: 800.014.434-6
DIRECCIÓN: KR 4 NRO. 2 - 62	**CIUDAD:** CRAVO NORTE, ARAUCA	**TELÉFONO:**	8890558

BENEFICIARIO: 800014434 - MUNICIPIO CRAVO NORTE

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	01/02/2023	07/11/2025	$2,388,000,000.00	
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	01/02/2023	07/11/2025	$2,388,000,000.00	
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	01/02/2023	07/11/2025	$2,388,000,000.00	
GASTOS MEDICOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	01/02/2023	07/11/2025	$1,194,000,000.00	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

96-40-101062308

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-40-101062308	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16	05	2023	01	02	2023	00:00	07	11	2025	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO AGUA LINDA 2022		NIT: 901.647.252-5
DIRECCIÓN: CL 19 NRO 22 - 31 BRR LA ESPERANZA	**CIUDAD:** ARAUCA, ARAUCA	**TELÉFONO:**	8855353

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO CRAVO NORTE		NIT: 800.014.434-6
DIRECCIÓN: KR 4 NRO. 2 - 62	**CIUDAD:** CRAVO NORTE, ARAUCA	**TELÉFONO:**	8890558

BENEFICIARIO: 800014434 - MUNICIPIO CRAVO NORTE

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES Y ASOCIADOS SAS ESSA	900066079-9	5.00
SERVICIOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES ZOMAC S.A.S.	901304086-1	95.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

96-40-101062308

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF083018A

4.8 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA

La Calidad de los trabajos que se desarrollarán deberán contar con la calidad exigida dentro del contrato, aspecto que la Interventoría ha logrado controlar y supervisar de manera óptima, oportuna y eficiente. Mediante el cumplimiento de los indicadores establecidos dentro del plan de calidad.

Se presenta el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-14. En el cual se realiza el seguimiento al cumplimiento del plan de calidad presentado por el contratista.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-14
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 10/06/2023 (Día) (Mes) (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE OBRA No. 172-2022 (Indicar número y año)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO DE LA VIA CRAVO NORTE-ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA.

CONTRATISTA: CONSORCIO AGUA LINDA 2022

FECHA DE INICIO: 01/02/2023 (Indicar día, mes y año) **PLAZO INICIAL:** 30 MESES **FECHA DE VENCIMIENTO:** 31/07/2025 (Incluye prórrogas y suspensiones)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 1002 DE 2022 (Indicar número y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO VIAS ECG

1. PLAN DE CALIDAD

PRESENTADO: SI ------- NO ------- APROBADO: SI ------- NO ------- VERSIÓN No. _____ FECHA DE VERSIÓN: _____

OBSERVACIONES:

SE ESTA EN ETAPA DE REVISION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

2. AUDITORIAS DE CALIDAD

PROGRAMA AUDITORIA PRESENTADO: SI ------- NO ---------- No. DE AUDITORÍAS PROGRAMADAS: _____ FECHA ÚLTIMA AUDITORÍA: _____

No. DE AUDITORÍAS REALIZADAS: _____ FECHA PRÓXIMA AUDITORÍA: _____

PRESENTO INFORME DE AUDITORÍA: SI ------- NO ----------

OBSERVACIONES:

SE ESTA EN ETAPA DE AJUSTE Y/O UNIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O ADECUAR Y/O ADAPTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

3. PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (PIMyE)

PRESENTADO: SI ------- NO ------- APROBADO: SI ------- NO ------- FECHA DE APROBACIÓN: _____

No. TOTAL DE ENSAYOS PROGRAMADOS EN EL MES: _ _ _ _ _ _ _ No. TOTAL DE ENSAYOSEJECUTADOS EN EL MES: _____

CUMPLIDO EL PLAN DE PIMyE EN EL MES: SI ------- NO -------

OBSERVACIONES:

SE ESTA EN ETAPA DE AJUSTE Y/O UNIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O ADECUAR Y/O ADAPTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

El plan de Inspección, medición y ensayo debe cumplir en un todo con las exigencias contractuales, las normas de ensayos y las especificaciones de construcción del Instituto Nacional de Vías.
La cantidad de ensayos que se deben realizar en el mes se define con base en las exigencias del PIMyE y en la obra que se ejecute.
La cantidad de ensayos realizados debe responder a las exigencias del PIMyE y de la obra ejecutada.

4. REPORTES DE NO CONFORMIDADES

No. de No Conformidades reportadas en el mes: _____ **No. de No Conformidades pendientes de cierre en el mes:** _____

No. acumulado de No Conformidades identificadas para el contrato: _____ **No. acumulado de No Conformidades cerradas para el contrato:** _____

No. acumulado de No Conformidades pendientes de cierre para el contrato: _____

OBSERVACIONES:

SE ESTA EN ETAPA DE AJUSTE Y/O UNIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O ADECUAR Y/O ADAPTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

5. QUEJAS Y RECLAMOS

No. De quejas y reclamos recibidas en el mes: _____ **No. De quejas y reclamos atendidas en el mes:** _____

No. De quejas y reclamos en el mes pendientes de atención: _____ **No. Acumulado de De quejas y reclamos recibidas por el contrato:** _____

No. Acumulado De quejas y reclamos pendientes de atención por el contrato: _____ **No. Acumulado de De quejas y reclamos atendidas en el contrato:** _____

OBSERVACIONES:

SE ESTA EN ETAPA DE AJUSTE Y/O UNIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O ADECUAR Y/O ADAPTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

Las quejas y reclamos tienen como origen fundamental a los usuarios del proyecto y a la comunidad de la zona.

6. ÍNDICES DE GESTIÓN IG (Para cada objetivo de calidad del Plan de Calidad se debe establecer al menos un índice de gestión que permita evaluar su estado de cumplimiento)

Título indicador de Gestión:	Valor del IG mes	Comentarios sobre Indicador de gestión (Aclarar fórmula y consideraciones en la definición del IG)
IG1: Índice de gestión 1 =		
IG2: Índice de gestión 2 =		
IG3: Índice de gestión 3 =		
IG4: Índice de gestión 4 =		
IG5: Índice de gestión 5 =		
IGn: Índice de gestión n =		

Para cada indicador de gestión se debe definir un título representativo del mismo.

OBSERVACIONES:

SE ESTA EN ETAPA DE AJUSTE Y/O UNIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O ADECUAR Y/O ADAPTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

7. CALIBRACIÓN DE EQUIPOS, INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO. (Se debe relacionar todo el equipo que requiera de calibración).

No.	Tipo de Equipo	Marca	Serie	Fecha de Calibración	No. y Fecha Certificado de Calibración	Fecha de Vencimiento Calibración	Comentarios

OBSERVACIONES:

SE ESTA EN ETAPA DE AJUSTE Y/O UNIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O ADECUAR Y/O ADAPTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

NOTA:

Siempre que alguna de las respuestas de este formato sea "NO", el Interventor debe indicar en el espacio de observaciones las acciones tomadas para dar cumplimiento a la obligación.

Firma
Nombre: Reinel Antonio Torres Pabon
Director de la Obra
Matrícula Profesional No.: 5420262434 NTS

Firma N/A
Nombre:
Profesional en Calidad Contrato de Obra
Matrícula Profesional No.:

Firma
Nombre: CAMILO ANDRES FLOREZ
Director de la Interventoría
Matrícula Profesional No.: 15202147426BYC

Firma N/A
Nombre:
Profesional en Calidad Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.:

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

4.9 OTROS DOCUMENTO SEGUIMIENTO MENSUAL

4.9.1 SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

Formato MEPI-MN1-IN-2-FR-1

Formato MEPI-MN1-IN-2-FR-2

No aplica, no se cuenta con anticipo.

4.9.2 SEGUIMIENTO PROGRAMA DE OBRA

Se presenta el Formato MEPI-MN1-IN-6-FR-1. En el cual se realiza el seguimiento al seguimiento Programa de obra.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIONES	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 10/06/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

PROGRAMA DE INVERSIONES ☐

REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No. _____ (Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO No: 172 - 2022

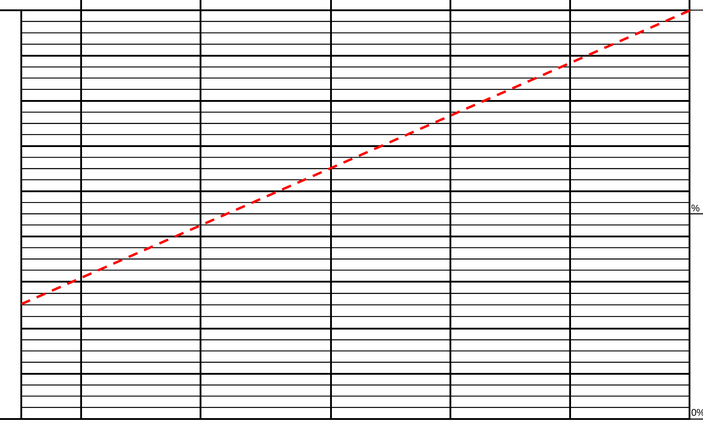
OBJETO:
MEJORAMIENTO DE LA VIA CRAVO NORTE-ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA.

CONTRATISTA: CONSORCIO AGUA LINDA 2022

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

PLAZO INICIAL: 30 (En meses según contrato principal)
PLAZO ACUMULADO: 30 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 01/02/2023 (Indique día/mes/año)
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/07/2025 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: _____ (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)
FECHA DE REANUDACIÓN: _____ (Indique día/mes/año)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 47,760,000,000.00 (Según contrato principal)
VALOR ADICIONES (Incluido IVA) **(B)**: $ -
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 47,760,000,000.00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA	% Programado / $ Valor programado	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	$ Valor Ejecutado / % Ejecutado	FEBRERO de 2023	MARZO de 2023	ABRIL de 2023	Indicar mes y año	Indicar mes y año	Indicar mes y año	Indicar mes y año	Indicar mes y año	Indicar mes y año	Indicar mes y año N…
REVISION Y/O ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$476,000,000	100.00%		% P										
	$476,000,000	100.00%		$ P										
				$ E										
				% E										
GPP2				% P										
				$ P										
				$ E										
				% E										
GPP3				% P										
				$ P										
				$ E										
				% E										
GPP4				% P										
				$ P										
				$ E										
				% E										
GPP5				% P										
				$ P										
				$ E										
				% E										
GPP6				% P										
				$ P										
				$ E										
				% E										
GPP7				% P										
				$ P										
				$ E										
				% E										
GPP8				% P										
				$ P										
				$ E										
				% E										
TOTAL OTROS ITEMS				% P										
				$ P										
				$ E										
				% E										
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)														
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO(A')														



INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%												
	VALOR (Miles de Pesos)												
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%												
	VALOR (Miles de Pesos)												
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%												
	VALOR (Miles de Pesos)												
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%												
	VALOR (Miles de Pesos)												

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
*	$ - / $ -	$ -	%
*	$ - / $ -	$ -	%
*	$ - / $ -	$ -	%
*	$ - / $ -	$ -	%
*	$ - / $ -	$ -	%
*	$ - / $ -	$ -	%
*	$ - / $ -	$ -	%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	$ -	$ -	%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADAS (B')	$ -		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$ -**		
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$ -**		

NOTAS:
1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor
CURVAS		

OBSERVACIONES:
SE ESTA EN ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

Aprueba Firma: N/A
Nombre:
Representante legal o apoderado del Contratista
Matrícula Profesional No.:

Aprueba Firma: N/A
Nombre:
Representante legal o apoderado del Interventor
Matrícula Profesional No.:

Revisó Firma:
Nombre:
Titular Gerencia: _____
Matrícula Profesional No.:

Aprueba Firma
Nombre:
Jefe de Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No.:

Revisó Firma:
Nombre:
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.:

Revisó Firma:
Nombre:
Director Territorial
Matrícula Profesional No.:

Revisó Firma:
Nombre:
Gestor Técnico de Proyecto
Matrícula Profesional No.:

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

4.9.3 SEGUIMIENTO PROGRAMA DE INVERSIONES

Se presenta el Formato MEPI-MN1-IN-6-FR-2. En el cual se realiza el seguimiento al seguimiento Programa de inversiones.

Tabla 4. Reuniones celebradas en el mes de marzo de 2023

ACTAS DE COMITÉS / REUNIÓN LEVANTADAS		
ACTIVIDAD	**FECHA**	**TEMÁTICA GENERAL**
Comité de Obra No.6	16 de mayo de 2023	Temas contractuales de estudios y diseños: INVIAS, Contratista, Interventoría, especialista de interventoría y alcaldía. Solicitud de entregas de pólizas por parte del contratista, la alcaldía solicita al contratista adelantar la logística para el inicio de obra. Además, se le solicito al contratista instalar un punto físico en el municipio para la atención al público. Solicitan mas claridad en la utilización de estas nuevas tecnologías que se piensan aplicar en la estabilización del material para terraplén. Se revisan las observaciones emitidas por el especialista de interventoría, donde se trata varios temas como el transito de estudio presentado originalmente y donde el contratista no esta de acuerdo con este estudio, el cual condiciona el uso del estabilizante que propone el contratista. El contratista indica que en el presupuesto inicial no se considero el suministro de material y aparece es el transporte nada más, además clarifica el tema que el terraplén se tiene que subir hasta 1 m. Tanto la dirección técnica del INVIAS y la interventoría emitieron conceptos sobre los estudios presentados por el contratista y estos no han sido resueltos por el contratista. Se solicito una reunión entre los especialistas de obra como interventoría con la dirección técnica para realizar la revisión de varios puntos en la parte técnica de estas nuevas tecnologías.

Se han realizado los comités de obras de manera virtual.

FECHA: 16/5/2023
(Día / Mes / Año)

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 6
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE OBRA No. 172 DE 2022
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO AGUA LINDA 2022

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO DE LA VIÍA CRAVO NORTE - ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1002 DE 2022
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO VÍAS ECG

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA
Revisión y/o ajuste y/o actualización y/o modificación y/o incorporación y/o optimización y/o complementación de los estudios y diseños aprobados de la carretera Cravo Norte – Arauca sector Cravo Norte – Caño Agua Linda.

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

ALCALDE: para el municipio en este momento hay preocupación, también la comunidad anda muy preocupada porque no vemos que se avance en el inicio de la ejecución de la obra, a mí me surgen muchas dudas y preguntas y es por eso que estoy participando de esta reunión, en la última reunión que tuvimos con la dirección nacional del INVIAS quedamos en unos acuerdos, donde los contratistas se comprometieron con dar uno inicio como tal, por ejemplo el tema del traslado de la maquinaria, por ejemplo de iniciar obra con el material del municipio de Tame, por ejemplo el tema de organizar las oficinas aquí en el municipio de Cravo Norte, en mejorar la vía, ya que yo se los dije en muchas oportunidades que el invierno Cravo Norte es muy complicado y las personas que no conozcan el terreno de pronto no entenderían, pero nosotros que vivimos en la región si y se los manifesté en muchas oportunidades que la demora es que inicie a llover y hay va a ser muy complicado muy para poder meter maquinaria pesada al municipio. con el tema de la licencia pues que se está gestionando con CORPORINOQUIA yo les manifestaba en una oportunidad tienen que mejorar un tramo como 2 km de la vía para que puedan tener acceso allá, porque la demora es que comienza a llover y queda intransitable esa vía, entonces yo tengo muchas preocupaciones sobre todo el tema del cambio y aplicar las nuevas tecnologías, yo no tengo claro y lo único que les estoy solicitando muy respetuosamente a la interventoría y a la firma contratista quienes son los responsables de ejecutar la obra, es que le demos inicio a la obra tal y como está en el convenio que se firmó con el municipio de Cravo Norte, vuelvo y les digo aquí la gente acuden a uno a preguntar que qué pasó con la ejecución de esa obra, que nuevamente vuelve y pasa que es un elefante blanco que la plata se la van a robar, que la plata se la robó el alcalde y así sucesivamente y es lo que más me preocupa es que nos quedamos en unos compromisos y desafortunadamente no estamos cumpliendo los compromisos que se adquirieron en las reuniones anteriores, entonces yo sí le pido a la interventoría con mucho respeto que me ayuden a que estas personas que están ejecutando y que tienen esta responsabilidad inicien la ejecución de la obra lo más pronto posible, todavía tienen oportunidad de traer maquinaria, entonces yo no veo el argumento para que la obra no haya dado inicio, yo entiendo lo del tema de las nuevas tecnologías que se empiezan a aplicar, pero eso no puede ser un impedimento para iniciar la obra como tal, nosotros vamos a iniciar como municipio a escribirle al INVIAS y a la interventoría, porque lo que necesitamos en este momento es que por lo menos demostremos que queremos hacer la vía y que haya responsabilidad por parte de la firma contratista que tiene la responsabilidad de la ejecución de la vía del tramo agua linda la campechana, qué es lo que todo mundo estamos esperando que por lo menos demos el inicio de esa obra que es tan importante para nosotros. CONTRATISTA: va a hablar Mauricio que él es está actuando como el director de los ajustes a los diseños por parte del contratista, hay un tema independiente que se haga con el método tradicional o sea haga el tema con las nuevas tecnologías, hay un tema de un terraplén en ambas opciones hay que elevar el terraplén, en ambas opciones hay que sacar los permisos con CORPORINOQUIA, luego ir a colocar en este momento un elemento como para hacer un mejoramiento que era llevar crudo de río, que era la primera capa que estaba, después viene subbase y después la base pero no han notado que por debajo del diseño estaba un terraplén qué mínimo estaba de 26 cm, lo cual estaba mal diseñado porque fácilmente ese terraplén en el método tradicional se debía subir por lo menos unos 50 o 60 cm, luego independiente que se use uno o el otro el tema de hacer el trámite de la mina para poder coger y así sacar material para hacer el terraplén con material de la zona hay que sacar el permiso hágase de una u otra manera, entonces eso para que lo contemplen, segundo en el presupuesto y en el tema contemplado que lo reviso interventoría ese terraplén no lo tenían contemplado en las cantidades sino solamente como maquinaria no como material y al revisar todos los diseños lo que se está haciendo y entendiendo que es un beneficio para el proyecto y para el tema de los alcances, el proyecto tenía unas falencias muy grandes en el tema de diseño y adicional a eso, lo que se está haciendo y entiendo su posición señor alcalde, pero independiente que se haga una u otra opción hay que sacar el permiso para hacer el terraplén, sin ese permiso lo primero que tengo que hacer realmente es el terraplén, y ese permiso va muy adelantado como yo le había comentado ya tenemos el permiso de la agencia nacional minera, ya estamos trabajando directamente con CORPORINOQUIA ya hubo visita de CORPORINOQUIA a la zona, ahorita van hacer un inventario de árboles nosotros esperamos que ya nos informará directamente la persona encargada y estamos trabajando ya directamente con CORPORINOQUIA donde realmente los elementos que nos pidieron para tenerlo en cuenta, ese tema de la mina son menores, no es muy grande lo que hay que hacer, pero independiente de una u otra opción hay que elevar el terraplén y el terraplén no está contemplado ni en las cantidades ni en el presupuesto y ese trámite sí o sí hay que sacar por uno u otro entonces eso es el punto que quiero dejar claro. INTERVENTORIA: se va hacer una trazabilidad de lo que ha ocurrido, inicialmente el municipio entregó unos diseños, el contratista hizo su revisión, a esa revisión salieron unos ajustes, dentro de esos ajustes a esos diseños el contratista propuso elevar el terraplén a una cota de acuerdo a lo que decía él estudió hidráulico, teniendo en cuenta eso nos citaron a una reunión el 27 de marzo al cual usted asistió señor alcalde creo que todos los que estamos aquí en la mesa pues asistimos exceptuando al ingeniero Juan Nicolas y al ingeniero Juan Carlos, donde nos dice el director del INVIAS les pusimos la alternativa que tenemos para ajustar el diseño y nos dice venga porque no optimizan esa estructura utilizando las nuevas tecnologías y miramos a ver si podemos ampliar la meta física, entonces de acuerdo a esa reunión pues también el director nos reunió con el ingeniero Jesús Rojas de la parte técnica también en la tarde y la directriz de ellos era optimicen la estructura lo más que se pueda, para llegar a ampliar el alcance físico, respecto a eso pues hay mucha tela en esas decisiones, mucha tela que cortar, por ejemplo es que las nuevas tecnologías no están adicionadas en el contrato, el contrato como bien lo especifica señor alcalde es un contrato de que tiene sus características es sus granulares su base subbase y crudo de río, todo este material la fuente más cercana es en Tame. CONTRATISTA: también tiene un tema de terraplén o sea aparte que del crudo de rio, la subbase y la base, debajo de ese crudo de río está un terraplén que no lo han contemplado y se van tener que subir hasta 1 m, si se dan cuenta la via que está actualmente está a 1.40 m, entonces hay que contemplar que ese terraplén estaba contemplado inicialmente a 26 cm y tiene que elevarse unos 60 o 70 cm y que no lo realizaron, entonces para que por favor revisen eso, para ver lo que estás diciendo, también que ya independiente de una u otra hay que elevar el terraplén. ALCALDE: yo quiero decir lo siguiente con el tema del permiso que se está sacando con CORPORINOQUIA se lo manifesté en esa reunión a ustedes de que no se fuera a convertir en un argumento ese permiso para no iniciar con la obra y vea justamente es lo que está pasando yo me imagino que ustedes ya conocían el proyecto perfectamente y usted sabía de qué estábamos hablando cuando ustedes presentaron a la licitación ustedes conocían perfectamente a qué proceso se estaban presentando y qué era lo que tenía que hacer y lo del tema de la tecnología quiero dejarle muy claro, yo no tengo claridad frente a ese tema y difícilmente voy a firmar o voy a dar visto bueno con respecto a ese cambio y vuelvo y digo lo único que yo estoy pidiendo es que si iniciemos la obra tal y como quedó estipulado en el convenio que se adquirió con ustedes. CONTRATISTA: es muy claro que CORPORINOQUIA no que no permite iniciar la obra hasta que no estén los permisos, la obra no puede iniciar porque tengo que elevar un terraplén y para poder elevar el terraplén necesito sacar una licencia ambiental, eso no me lo permite y eso va contra las normas y las leyes. ALCALDE: ingeniero yo entiendo perfectamente lo que usted dice es cierto hay que sacar el permiso, pero saquémonos de la cabeza que esa obra la vamos a iniciar este año, yo sé porque las condiciones de la vía no nos van a permitir, pues tenemos que ser realista en algo y ponerle la cara a la gente aquí en el municipio y decirle la verdad, ósea eso es mentira que vamos a iniciar obras este año cuando el problema de la vía que tenemos ya en este momento es crítico y maquinaria no se va a poder traer. CONTRATISTA: yo hice recorrido el viernes la maquinaria ya consulto el tema de la maquinaria, la maquinaria esta, yo consulto cuando está llegando la maquinaria pero estamos haciendo esto es para qué para que la obra a la mina son 12 km y es por lado sé que esa zona que es indudable pero es un tema que debemos mejorar, ese tema para que en el invierno podamos trabajar que es lo que queremos hacer, trabajar en época de invierno vamos a hacer unos elementos de tal manera que eso es acostó nuestro para poder trabajar en invierno entendemos el tema de la preocupación pero esta preocupación tanto el tema de la licencia ambiental era por un lado o por el otro lado era lo que nos afecta nos afectaba realmente si ustedes revisan los diseños con el secretario de planeación, la interventoría también le puede colocar el tema pero hay un tema de un terraplén hay que hacerlo en una u otra opción, adicional a eso en el terraplén que están contemplando no lo levantaban sino 1 m en la vía, la vía existente en este momento estaba en 1.50 m la que viene, entonces hay un problema que debemos solucionarlo de tal manera que si usted quiere que lo hagamos con el método tradicional, de igual manera hay que levantar 90 cm ese terraplén y levantar ese terraplén no está contemplada en el contrato y lo pueden revisar no está sino solamente la maquinaria y solo tienen contemplados sino como 20000 cubos y fácilmente ese solo terraplén 80000 o 90000 cubos solo levantar la cota que se necesita,

entonces todo lo que se hizo fue optimizar el tema señor alcalde, pero que por favor revisen esas cantidades de ese tema de levantar el terraplén 26 cm mal que levantan y no levanta la cota de inundación y van a tener problemas en esa vía con los diseños iniciales que tenían contemplados, estaban mal hechos. SECRETARIO DE PLANEACION: damos inicio como tal a lo que fuimos convocados hoy también qué es lo del adicional a los ajustes a los diseños iniciales, precisamente este capítulo es el que nos está generando un poco de controversia e inseguridades por qué yo tengo un documento que incluso voy a compartírselos a la interventoría y a los ejecutores de obra donde pido cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en la minuta no solamente referente de pronto a los diseños iniciales sino al cumplimiento del resto de obligaciones del contratista como la póliza ya que a la fecha esta actividad a pesar de las reiteradas solicitudes que han hecho ustedes como interventoría y nosotros en comité pues a la fecha no se ha cumplido es preocupante que a estas alturas de la ejecución de la obra donde el acta de inicio tiene como firma el mes de febrero y actualmente las vigencias no están actualizadas y estemos en ejecución, nos preocupa grandemente eso por un lado, por otro lado también el cumplimiento yo te iba a agradecer Camilo que si tenías por ahí apuntado a la mano los tiempos establecidos contractualmente para lo que eran los ajustes de los diseños y la entrega de los avances de estos mismos, porque yo me acuerdo que en el último comité que estuvimos incluso que participó el director del INVIAS se nos manifestó por parte del equipo consultor de los ajustes de los diseños iniciales un tiempo que ellos mismos se comprometieron ahí de entrega que a la fecha por parte de esta supervisión desconoce qué avances objetivos se han obtenido desde la suscripción de estos mismos, por otro lado también les adelanto que en el en el documento que les envío doy un tiempo prudencial no mayor a 3 días para que sea entregada la póliza o si no la administración municipal iniciará un posible incumplimiento a la firma contratista por esta parte administrativa y se les reitera de igual manera el cumplimiento de las obligaciones de los de los informes mensuales en los primeros 5 días de cada mes, hemos fallado en esto lo he manifestado en anteriores ocasiones y nosotros no podemos ser ajenos a las obligaciones estipuladas. INTERVENTORIA: de acuerdo como tú lo dices en reiteradas ocasiones hemos solicitado la actualización de la póliza de acuerdo a la novedad contractual que es el inicio de la obra con fecha primero de febrero a la fecha no ha sido posible o el contratista no ha entregado esta póliza por eso ha sido la reiteración de nuestros oficios y ya en el último recomendamos a la alcaldía iniciar el proceso de incumplimiento respecto a ese tema, respecto al otro tema de del inicio de obra surge una preocupación ya que está aquí la ingeniera Edna solicitar una reunión en el INVIAS porque por un lado tenemos a la alcaldía diciéndonos por favor inicie la obra con lo que tenemos contractual, pero por otro lado tenemos al INVIAS que nos dice utilicen las nuevas tecnologías entonces como para que todos estemos hablando el mismo idioma o llegar a algún acuerdo y decir bueno hagan un primer kilómetro con lo que tenemos y mientras tanto alternamente revisemos lo de las nuevas tecnologías que es en lo que hemos venido trabajando no sé si la ingeniera Edna está de acuerdo con eso y el señor alcalde. SECRETARIO DE PLANEACION: es que precisamente la preocupación que mantenemos aquí en la alcaldía es cómo sería la formalización y la presentación de estas nuevas tecnologías, a la fecha sabemos hoy que son unas condiciones técnicas muy diferentes que permite una alternativa a un mayor alcance económico y físico de los iniciales que habíamos estipulado pero cómo van a ser las condiciones de jurídicas para el aval de este proceso porque pues al ser unas nuevas tecnologías como bien lo hemos manifestado anteriormente la alcaldía pues no tenemos el suficiente rango técnico para llegar a establecer que ese tipo de tecnologías son posibles aplicar en nuestro territorio desde aquí tengo conocimiento también que en algunas partes del país de pronto se han aplicado desconozco el resultado de en qué lugares se ha aplicado y pues la factibilidad técnica de estas tecnologías pues teniendo en cuenta que en el municipio de Cravo Norte y en el departamento de Arauca hay tantas áreas de sábanas inundables entonces todo eso es lo que nos preocupa grandemente que no se pueda garantizar una estabilidad física con el transcurrir del tiempo estas mismas tecnologías entonces pues nosotros eh tendremos que tener toda la claridad de si estos diseños ajustados y presentados por la firma contratista serán avalados y aprobados por parte del Instituto Nacional de vías en INVIAS de la interventoría y naturalmente por parte de nosotros como municipio es una de las grandes preocupaciones que tenemos esto también porque se da porque desafortunadamente no ha habido una comunicación fluida con el equipo contratista ya que realmente cada que nos vemos evocados es porque está resultando algún incumplimiento o un atraso o algo y no buscamos la manera de mantener informado los avances y los alcances obtenidos, por ejemplo a la fecha si bien es cierto he recibido unas comunicaciones por parte de la interventoría desconozco totalmente el avance real que se ha obtenido de estos ajustes a los diseños iniciales, por otro lado al contratista como bien lo manifestó el alcalde al inicio de esta reunión se le requirió que apertura a una oficina de atención aquí en el municipio precisamente para eso porque si uno llega a tener alguna duda como administración o la comunidad en general se puede acercar a un punto donde le den información pero es que si continuamos trabajando esto cada uno por su lado créame que va a ser demasiado difícil que podamos lograr en el poco tiempo que nos queda a nosotros como mandato presentar logros objetivos a nuestra comunidad. CONTRATISTA: la póliza estamos esperando solamente el documento la póliza fue ya cancelada solamente esperamos que el documento haya llegado ayer, pero el documento debe llegar el día de hoy están llamando pero la póliza ya está con recibo de pago, entonces podemos entregar la póliza hoy, en cuanto al tema de la oficina voy a transmitir eso la gerencia para el tema de abrir la oficina entiendo que hoy reiterado pero voy a insistir con el tema que está comentando, Ahora bien con el tema de la reunión y el tema de las de las nuevas tecnologías hay un artículo que es del INVIAS ya es una norma el articulo 237 es donde se basan el tema de las nuevas tecnologías se está basando todas las tecnologías pero eso se está bajo una norma, digamos que no estamos experimentando porque si no estuviera esa norma el INVIAS no la aprobaría, entonces por eso es que se permitió hacer ese tipo de cosas entendemos el tema de que no hay una información completa que no se les fue entregada de pronto con el tema y la idea es ver cómo podemos hacerles llegar toda esa información para que ustedes técnicamente puedan tener argumentos, explicarles cómo funciona el tema y, hacer que esa comunicación fluida y ese alcance técnico lo tengan a la mano y

pueda tener argumentos, explicarles como funciona el tema y hacer que esa comunicación falla y esos alcances técnicos lo tengan a la mano y tengan exactamente qué es lo que se ha presentado en los diseños para hacer esas correcciones para que ustedes no tengan esos inconvenientes y que están en el limbo entre comillas ese tema desde lo que ustedes no tienen conocimiento de que cómo se ha diseñado qué es lo que se ha presentado vamos a mejorar esa comunicación entonces lo vamos a lograr todos tenemos que mejorar para que eso se logre INTERVENTORIA: ingeniera Edna que posibilidad de agendar esa cita en el INVIAS de una reunión presencial para escuchar el sentir de la alcaldía pues ya que ellos son la entidad contratante y lo que está planteando el alcalde y el secretario es muy muy válido de que como jurídicamente se va a manejar este tema con ellos INGENIERA EDNA: la reunión se citó para el día de hoy con que objetivo, revisar el tema como lo mencionaba ahorita el secretario de planeación es importante conocer qué tenemos a hoy cuál es el estado y cuál es el avance de las alternativas que se ha presentado y de los productos que ha presentado el contratista y la interventoría, digamos que la primera base llego al INVIAS y se tomó una respuesta por parte de la dirección técnica adicionalmente ustedes hicieron una subsanación de los contratistas que le entregaron a la interventoría y que nuevamente la interventoría revisó y sacó un análisis y es ese el análisis que hoy quería una respuesta y revisar lo hoy si lo tienen así de manera general porque no sé sabe cual es la alternativa que ustedes tienen que están proponiendo y adicionalmente cuál es el concepto por parte de la interventoria, dentro del informe que hizo la dirección técnica del INVIAS se menciona que solo se está presentando una alternativa pero pues habíamos quedado revisar dos o tres alternativas, dentro de esa información que ellos están solicitando que nos indique los valores de referencia ni donde son las pruebas piloto de esa alternativa si bien el contratista dice que es el artículo 237 sí eso es para evaluar las condiciones particulares de cada uno de los suelos, pero no está esa información no hay la caracterización de acuerdo a los estudios en los que dice que son Arenas finas limosas no tenemos todos los componentes del diseño terraplén, no hay análisis tiempos bueno hay una cantidad de observaciones que se tienen aún por parte de la dirección técnica que por eso se la pase a la interventoría para que se consolidara toda esa información y así misma de acuerdo a las observaciones que tiene la interventoría se pudiera pedir al contratista, entonces pues quieren entrar a detalles en nuestra reunión pero digamos que ese no era el objetivo de hoy, el objetivo es conocer qué tenemos al día de hoy, si usted me solicita una reunión si, inclusive ayer quede con el alcalde y quedamos en programar una reunión para el martes 23 de mayo pero ya con algo definido, no puedo llegar nuevamente a pasar una señal y media a una reunión con dirección técnica y demás con los jefes hasta con el nuevo director encargado y decirle no es que hasta ahora están revisando, sí quiero conocer ingeniero Camilo cuáles son las alternativas, que le falta al contratista, ustedes que proponen, adicionalmente el tema ambiental si necesitamos hacer la licencia ambiental de acuerdo a esa alternativa que está aprobando la interventoría o solo son permisos que no duran más de 6 meses, porque recordemos que el proceso de la licencia ambiental ante la corporación puede demorar entre 6 y 8 meses, entonces sí es importante tener un panorama de eso. Esta el ingeniero Nicolas que es apoyo del supervisor del contrato de interventoría pero es importante conocer qué tenemos hoy, porque estamos en lo mismo de hace un mes y la idea es que podamos ir avanzando y como dice el alcalde podamos tenerlo todo definido y cual es la alternativa qué vamos a hacer qué vamos a proponer y asimismo pues cuál es la aprobación por parte de la interventoría para que nos podamos reunir presencialmente en Bogotá con la dirección técnica y decirle esta es la mejor opción, y esta avalado por la interventoría por esto, sí hay comentarios por parte de los especialistas de la dirección técnica del INVIAS que son sugerencias o comentarios, perfecto las revisamos pero yo hoy no puedo llegar a decirle es que uno no se que han subsanado, dos no sé cuál es la alternativa, tres no sé si hay más de una alternativa, esas son las interrogantes que tengo en esta reunión y ingeniero Camilo si usted podría ayudar también cuál es el objetivo de la reunión, para mí la reunión era conocer como estamos a hoy, cuál es la alternativa que emos definido, que le falta al contratista por completar en todos los componentes no solamente en el terraplén porque ahora nos enfocamos en solo el terraplén y pues adicionalmente a eso hay unas observaciones hidráulicas que se están pidiendo por parte de la dirección técnica de la revisión en la primera entrega que hizo el contratista, entonces ingeniero Camilo me gustaría conocer cuál es el resultado de la revisión que ustedes hicieron de manera general cuál es la observación o cuál es la aprobación que ustedes tienen frente a lo presentado por el contratista. INTERVENTORIA: lo planteamos en el asunto del de la reunión era el seguimiento a los ajustes que se han realizado por parte del contratista y por parte de nuestro grupo de especialistas, pero pues no quería dejar pasar la reunión sin escuchar al señor alcalde que en gran cantidad de sus apreciaciones tiene razón y él me lo expresó personalmente de que quiere una reunión con el INVIAS y no quería dejar pasar la reunión sin escuchar eso, pero nos preocupa enormemente que para a para llegar a esta reunión que nos dice la ingeniera Edna tenemos que ya tener aprobado algo y pues en este momento no tenemos nada probado porque ya vamos a entrar a la parte técnica por parte de los especialistas entonces en este momento lo que se la han hecho es cruzar información, se ha solicitado, se ha requerido el contratista subsana, salen observaciones y pues en eso estamos por eso si tú dices que vamos a llegar a una reunión con ya con una alternativa, ahora no la tenemos todavía establecida, entonces pues yo creería que hay dos aspectos para esta reunión uno es el aspecto administrativo y el otro es el aspecto técnico, que ya esté en su debido momento nuestros especialistas y del contratista harán la intervención, pero no tenemos en este momento para decir para el martes ya hay una alternativa aprobada y tampoco es así tan fácil de llegar a una alternativa con estas nuevas tecnologías, entonces le daremos paso al ingeniero Juan Carlos especialista de la interventoría para que se nos dé como una trazabilidad del de lo que hemos hecho en durante estos meses en la revisión de la propuesta entregada por el contratista y las observaciones que se le han hecho y a lo que hemos llegado. CONTRATISTA: quiero hacer una interpelación con respeto a lo que habla la ingeniera Edna, nosotros hemos entregado los productos, no solamente estamos en el terraplén ya entregamos el hidrológico, el hidráulico, todo se entregó desde un principio, entonces el tema de las pruebas de los laboratorios la caracterización también se hizo, no voy a entrar a detallar el tema de las cosas pero creo que todos los proyectos tanto el estudio tránsito, todos siempre entregamos un solo paquete no entregamos a pedazos y entregamos todo un paquete de todos los diseños para que pueda el ingeniero Camilo con sus especialistas analizar todo, para poder analizar la propuesta sobre todo el tema de las nuevas tecnologías, no se basa en un tema del artículo 237, sino se basa un tema de laboratorio y de ensayos técnicos que se han hecho y que se hicieron que se entregaron, los mismo los otros temas todo se ha entregado ajustado. INGENIERA EDNA: entonces sí tenemos todo y a eso es a lo que yo voy porque línea vamos si usted a entregado toda la información, he entregado todos los estudios todos los aportes posibles y ahí está la información, cual es la alternativa que está proponiendo el contratista, para vernos que vamos a hacer, yo no te estoy diciendo ya hoy qué es lo que ya vamos a iniciar mañana construir pero cuál es la línea qué es lo que ha entregado el contratista ustedes como interventoría revisando lo que propone el contratista están de acuerdo, yo solo veo una alternativa que es la estructural que dice que contiene una estabilización con productos químicos no tradicionales, para mí eso es una alternativa y no sé cuál otra han presentado, no sé van por el tema normal. Porque presentamos, pero no sabemos que le estamos pidiendo al contratista. ESPECIALISTA INTERVENTORIA: se ha venido adelantando una revisión de los estudios y diseños presentados por el contratista donde se adelantado la verificación de todos los parámetros de diseño, especialmente y que nos convoca acá en el tema de la estructura del pavimento, si bien es cierto y desafortunadamente tengo que contradecir el contratista, hemos venido

recibiendo los tomos que están dentro de las especificaciones el Instituto nacional de vías en relación a un estudio de estas características, desafortunadamente el inicio tuvimos inconvenientes porque la información no venía completa cierto, sino pues es afortunadamente para hacer un análisis desde el punto de vista del tránsito del punto de vista de suelos y desde el punto de vista pavimentos, se necesitó de realizar una articulación de estos volúmenes para poder así ya llegar a presentarnos alternativas, en el efecto como lo manifiesta la ingeniera supervisora pues inicialmente se presentó una única alternativa que se basaba en la posibilidad de usar las nuevas tecnologías en base específicamente en la estabilización de suelos con unas sales inorgánicas, si bien es claro en la resolución o el documento que expidió el 237 que expidió el Instituto nacional de vías, nos permite o nos da la luz para la utilización de nuevas tecnologías y particularmente el tema de las sales inorgánicas que es lo que proponen el contratista, también es cierto que para poder hacer la evaluación se solicitó en su debido momento una revisión presencial que se realizó en las oficinas de nuestra interventoría, la presentación de alternativas que nos permitieran evaluar cuál sería la posibilidad o la alternativa más viable para el proyecto desde el punto de vista técnico, económico y financiero, ya pasado tal vez 15 días el contratista nuevamente presentó las alternativas de diseño y en esas alternativas dice yo pues nos expone digamos que la alternativa contractual, que es una estructura tradicional de espesores de mejoramientos en algunos casos particulares de las subrasantes con materiales de préstamo y adicional a esto estructuras que contemplan dentro de su análisis, la colocación o la instalación de estructuras de subbase, base granular y carpeta asfáltica que es la tradicional y es la contractual que como lo manifestó el alcalde y es la que está dentro del contrato, adicional a eso nos presentan dos alternativas en las cuales incluyen la estabilización de materiales granulares con las sales inorgánicas, estas alternativas fueron rechazadas por esta interventoría, teniendo en cuenta la misma naturaleza de la resolución expedida por el INVIAS, claramente la 237 nos da los parámetros para los cuales este tipo de nuevas alternativas podrían ser utilizadas, entonces se emitió un concepto directamente desde la interventoría con las observaciones de todas las alternativas en este concepto de manera muy general para no hacer extensiva la reunión dijimos que habían dos parámetros importantísimos que había que evaluar primero el tema del tránsito del tránsito que tenemos en este momento es un medio volumen de tránsito y para este tránsito y para las alternativas que presentaba el contratista en su informe de diseño de pavimentos pues claramente la resolución es muy restrictiva en el tema del tránsito, porque las alternativas que se presentan particularmente en esa especificación pues una alternativas única y exclusivamente para vías de bajo volumen de tránsito, entonces se le hizo la observación al contratista en ese momento, de que había que realizar esta verificación porque pues a la luz de la resolución claramente no podríamos usar esta tecnología, o presentar unas alternativas diferentes con nuevas alternativas porque claramente para este nivel de tránsito que tiene el contrato en el volumen de tránsito, claramente no se podrían usar y adicional a esto presentan dentro de sus alternativas estabilización de materiales granulares con la selección de orgánicas razón por la cual claramente como lo manifiesta la especificación de las sales inorgánicas como estabilización alternativa, única y exclusivamente se podrían usar para la estabilización de suelos de subrasante y para otro tipo de materiales que claramente no son los granulares entonces esas observaciones fueron emitidas por la interventoría la semana pasada y estamos atentos a la respuesta de cada uno de estos puntos, quiero hacer claridad también que hemos recibido un concepto de parte del contratista con el tema del tránsito, donde se realiza una valoración preliminar sobre la posibilidad del recálculo del transito que estaba inicialmente en los estudios y diseños que ellos recibieron y la posibilidad que se tránsito ya no fuera considerado como un volumen de tránsito medio sino un bajo volumen de transito, pero este documento fue recibido hasta el día de ayer, con la interventoría estamos validando la información que propone el contratista con el fin de validar el transito, sin embargo también hago la claridad que a la fecha, primero no hay ninguna alternativa de diseño desde el punto de vista de pavimentos y tampoco hemos recibido la respuesta a las observaciones que en este oficio se manifestaron como a manera general quiero dar una afirmación y es que en efecto se ha venido avanzando, el contratista al inicio entregó una información incompleta, también es cierto que ha venido realizando los ajustes de acuerdo a las directrices que ha realizado la interventoría, sin embargo pues no hemos podido llegar a una conclusión definitiva sobre el tema de diseño de pavimentos, teniendo en cuenta como lo manifestó el ingeniero Camilo, que el tema de nuevas tecnologías que claramente tienen una resolución y que tenemos que cumplir con toda la normativa vigente en relación al diseño que se va a presentar, en este mismo oficio ratificamos la posibilidad de usar nuevas alternativas, teniendo en cuenta que si bien es cierto este material de sales inorgánicas dentro de la especificación permitiría estabilizar subrasantes pero también digamos que el problema que deberíamos resolver y darle tranquilidad no solamente a la alcaldía en el Instituto nacional de vías, de acuerdo a la directriz que mencionó el director general técnico en relación a la disminución

acuerdo a la directriz que mencionó el director general técnico en relación a la disminución de estos materiales granulares, teniendo en cuenta que la cantera está muy lejano, era la disminución de estos materiales granulares, entonces la interventoría manifestó en reiteradas ocasiones la posibilidad de usar otro tipo de tecnología que permitiera disminuir los espesores de estos materiales, estamos a la espera de la respuesta del contratista, tenemos que ser muy enfáticos de que a la fecha no hay ninguna aprobación por parte de la interventoría y que estamos aun esperando las alternativas con esas nuevas posibilidades que permite la misma resolución, teniendo en cuenta que las sales inorgánicas no es la alternativa más adecuada para este tipo de estabilizaciones de granulares, lo aclaro porque como lo he manifestado en el oficio, podría ser una solución alternativa para la estabilización de subrasantes como lo dice la misma resolución, pero claramente no reemplazarían ninguna capa granular. Quisiera hacer la claridad que se ha venido trabajando con el contratista, sin embargo, en este tema de las nuevas tecnologías pues no hemos podido tener una alternativa definitiva, teniendo en cuenta que el material que ellos proponen no cumple específicamente con la especificación. Adicional a esto como lo dice la misma especificación hemos solicitado incluso en la medida de lo posible para la verificación de las capacidades y las especificaciones técnicas de este nuevo material, que en el caso de que sea usado para la estabilización de subrasantes, que se hagan pruebas, se envíen ensayos de laboratorio de compatibilidad entre suelo y el tema particularmente de sales inorgánicas para tener argumentos suficientes para tomar la decisión en algún momento, de tener una aprobación del uso de este tipo de materiales como lo especifica la 237, ahí está todo regulado y toda la especificación que a la larga es lo que nosotros como interventores hemos venido validando y el hemos venido verificando junto con el contratista, hacemos un llamado obviamente de manera expedita para que nos hagan llegar esas respuestas a esas observaciones porque como lo manifestó a la fecha no tenemos la respuesta a esas observaciones. CONTRATISTA: nosotros cuando entregamos la información, la entregamos completa. Nosotros enviamos un ajuste después que nos pidieron los ajustes de marzo 27, voy a poner aquí una cronología porque si quiero que quede claro porque la información la entregamos completa, el 23 de marzo entregamos toda la información completa tuvimos una reunión el 27 de marzo y en esa reunión fue cuando nos solicitaron hacer unos ajustes para mejorar, independiente del tránsito, independiente de las cosas nos dijeron que ustedes qué opinan, nos dijeron mejoren esto, hagan unos ajustes, que ajustes hacen y ahí hablamos qué manejo le podemos dar a esta vía, es secundaria o es terciaria, porque la primera opción que siempre mandamos fue con base, le mandamos una base y abajo la estabilización eso fue la primera opción que mandamos pero cuando mandamos la información el 27 de los ajustes mandamos solamente lo que ajustamos, los que no ajustamos ya se tenían, entonces pienso que ahí se aclaró la confusión que fue lo que pasó y la interventoría nos dijo por favor mándenos siempre los paquetes completos, pero la información siempre ha estado completa. Hay que recordar un tema ingeniero Juan Carlos para que ese tema que nosotros estuvimos en el INVIAS, hubo mucha insistencia con el tema de hacer esos ajustes que trabajar este tema justamente por eso fue que nosotros hicimos esos rediseños, trabajando enfocados en este tema, básicamente el primer diseño que hicimos el ajuste lo hicimos dejando la base debajo teniendo en cuenta que es una vía secundaria teniendo en cuenta el tipo de cosas teniendo en cuenta los anchos. También nos dimos de cuenta del tema del tránsito, es una vía que no le llega nada si no hay dos vías de acceso, con el ajuste que se le hizo se maneja un tránsito bajo, entonces eso nos da pie para poder uno meter el tema de las nuevas tecnologías,

pero dos estamos mirando cómo es el tema y hay que hacer una mesa técnica también cuenta que tenemos todos los argumentos, pero nosotros el día jueves entregamos los ajustes tanto en diseño de pavimentos con ese ajuste que nos solicitaron ESPECIALISTA INTERVENTORIA: tengo que hacerle unas aceleraciones primero decirle que en ningún momento en mi intervención le estoy manifestando que el uso de las nuevas tecnologías no se han incluido dentro del contrato, de hecho como usted lo menciona fue una solicitud del Instituto Nacional de vías y claro que sí estamos prestos a evaluar cada una de esas alternativas sin embargo y quiero que ser enfático en esto las alternativas que usted me presento independientemente de los materiales que decida usar, porque pues hay una alta gama de materiales que podrían usarse de acuerdo a la nueva resolución, tiene que cumplir con los parámetros mínimos de diseño como se lo he manifestado muchos veces y con la misma especificación que regulo el instituto nacional de vías para su uso, entonces como lo como lo dice el oficio claramente cosas que no permiten para materiales granulares el uso de este sales inorgánicas entonces yo le invito a que revise en conjunto con su especialista y realicen una revisión exhaustiva del tema de la resolución y el cumplimiento estricto, porque claramente yo no podría en ningún momento independientemente que tengamos la intención de incluir nuevas tecnologías, no podría estrictamente irme con unas sales inorgánica única exclusivamente porque es la única que se propone, por el contrario la mejor alternativa es proponerle al Instituto Nacional de vías nuestro contratante y a la alcaldía y a la Secretaría de planeación para solucionar todas esas dudas e inquietudes, sino tomar una decisión desde el punto de vista técnico, económico y financiero. Ahora bien el tema de las alternativas a la larga lo que yo estoy manifestando no es si llegó o no llegó el oficio porque claramente lo leí y le puedo decir no le he enviado al oficio de manera oficial, pero le puedo decir aquí en el comité y claramente la justificación del tránsito no se puede simplemente justificar porque el DANE ha bajado unos datos de población y decir que ya no es un volumen de tránsito medio y que ahora es bajo, yo lo invito a que haga una verificación más exhaustiva, y lo verifique porque me parece un poco extraño que inicialmente usted apropió los estudios de diseño y particularmente el tránsito que como claramente lo dice el oficio que era un tránsito de características y ahora es bajo y ahora más por el tránsito atraído una vez cambia sus condiciones y especificaciones técnicas de acuerdo allá a las intervenciones que se hagan, y dos con relación a que las alternativas de no han cambiado pues no estoy de acuerdo por cuenta que una vez usted cambió el tránsito y usted validad la información y dice que ya sus alternativas cumplen, pero desafortunadamente desde el punto de vista de la especificación no se puede validar hasta tanto este material de sales inorgánicas como lo dice la especificación, hay dos consideraciones y tengamos las claro, una es el tema del tránsito que hoy pues si se validará pero lo estamos hasta ahora verificando ya con nuestro especialista en tránsito, pero si se llegara a validar solamente serviría para bajos volúmenes de tránsito y dos claramente en la especificación que es para estabilización de materiales de subrasante y pues usted en la propuesta lo está colocando como una capa estructural y desde ningún punto de vista de la especialización de pavimentos se puede llegar a validar de instalar una carpeta asfáltica sobre una subrasante estabilizada, entonces eso es lo que le estoy pidiendo la aclaración más allá de otras particularidades como la compatibilidad suelo-sal inorgánica tiene que entregarme no solamente ese análisis de laboratorio que debe haber para verificar que el material de la zona junto con esta sal inorgánica se comporten de manera de cuando de manera adecuada única y exclusivamente para estabilizar la subrasante y ya ahí para adelante me puede presentar alternativas para la disminución de espesores con muchísimas más alternativas que presenta el Instituto nacional de vías en su resolución, tengo entendido que hay una geoceldas hay unos polímeros hay estabilización con otro tipo de materiales, etc. no es mi intención en ningún momento sesgar hacia un tipo de estabilización o algún tipo de alternativa, sino por el contrario invitarlo a que hay muchísimas alternativas que pueda usar en su diseño de pavimentos y que el diseño de pavimentos que me presente debe cumplir no solamente con la normativa colombiana vigente sino con la naturaleza del diseño de pavimentos y eso lo hemos hablado en reiteradas ocasiones y lo invito a que no solamente me atienda la particularidad del tránsito si no me atiendan la totalidad del documento que le enviamos desde ya hace días. ALCALDIA: yo quería manifestar aquí con respecto a los tema que nos reúnen en los ajustes y diseño veo con preocupación que a la fecha la programación que a mí se me fue entregada por parte de la interventoría que supongo fue entregada por los contratistas de obra y que no ha sido actualizada, este capítulo que estamos debatiendo en este momento debió estar solucionado a 30 de marzo del 2023, todo esto que estamos debatiendo ya tuvo que haber sido presentado solucionado y vamos a mediados de mayo, casi dos meses de retraso lo que nos concierne a este capítulo y pues la verdad es que pues veo con preocupación porque la fecha no he sido notificado de una nueva programación por parte de la de la firma contratista y la justificación técnica de porque se ha requerido el tiempo adicional que estamos hoy desarrollando y lo otro que yo también veo con preocupación es que no podemos caer en el error de que porque en este momento en el municipio de Cravo Norte y de su vía de conexión hacia la capital Arauca y pues obviamente ahorita a la fecha los flujos vehiculares son muchísimo menores a los que podría tener esta vía en unas mejores condiciones de transitabilidad, un ejemplo claro no tengo las cifras concretas pero dentro de los estudios que tienen que estar adelantando el contratista puede establecer y determinar que en la época de verano casi que los flujos vehiculares se tripliquen o se cuadriplican, precisamente es porque cómo se permite una mayor transitabilidad por las áreas de sabana, el aumento vehicular y el flujo de vehículos no solamente de transporte intermunicipal, lo que son los camiones ganaderos, lo que son los insumos que se comercializan aquí el municipio, las rutas incluso en época de verano las rutas de transporte legal formal o informal se aumentan incluso haciendo una conexión de lo que es Yopal, Yopal-Tame, Tame – Rondón, Rondón Cravo Norte por la otra vía que tenemos y de igual forma continua lo que es Cravo Norte – Arauca, no podemos caer en la mala idea de que por las condiciones que se encuentra la vía no tiene un flujo mayor a lo que debía tener una vía de orden secundario, pero tampoco podemos determinar esta vía de conexión intermunicipal como una vía de orden terciario y cuando haya un mayor desarrollo y un mayor flujo de vehículos empiezan las fallas a futuro por las condiciones de transitabilidad que mejorarían incluso con el mismo desarrollo de este proyecto, lo que pasa aquí en Cravo Norte literalmente da pereza venir por el estado en la vía. Yo sí pido mucha seriedad en ese tema no pensando en el desarrollo actual de este proyecto sino el desarrollo que pueda tener nuestro municipio como tal, ya que una de las grandes dificultades que hemos tenido es precisamente el desarrollo de nuestra red vial secundaria y terciaria. CONTRATISTA: El conteo que se hizo fue en época de verano y se trabajó con el conteo alto no estamos disminuyendo y menospreciando el tema. Solicitamos a la interventoría que por favor lo revise, para ver si hay algún elemento que habría la pena revisarlo para que el tema eso, pero se manejaron los conteos que se hicieron en la época de verano y son conteos altos. ALCALDIA: no estoy diciendo que se

hayan disminuido el tráfico vehicular, estoy diciendo que miremos al territorio de Cravo Norte con proyección de desarrollo conforme a cómo vayan desarrollando su red de vías, porque precisamente a futuro puede que ahorita las condiciones técnicas que estamos planteando se cumplan con lo que actualmente la necesidad que tiene Cravo Norte y a futuro qué pasaría cuando las capas ya estén. CONTRATISTA: Estamos diseñando a 15 años ESPECIALISTA INTERVENTORIA: de eso se trata la observación que hemos venido haciendo específicamente como lo manifestó exactamente en el tema particular del tránsito atraído, que el solo hecho de que las condiciones geométricas o las condiciones de transitabilidad van a mejorar diariamente porque vamos a tener mejores condiciones técnicas en la vía, y eso es totalmente válido y aplicaría exactamente en la observación mencionando, hemos sido enfáticos en esto, estamos evaluando el tema del tránsito, estamos evaluando la particularidad del oficio como le digo del tema en la disminución del tránsito, porque estamos de acuerdo contigo en el sentido de que ese tránsito atraído puede ser mayor al que se considera desde el punto de vista de la ecuación del diseño si no tenemos en cuenta los datos que están en el territorio estamos totalmente de acuerdo y por eso estamos haciendo las observaciones por eso estamos validando la información que el contratista nos menciona y también ratificarle que con el tema de las estabilización tal vez me hizo falta mencionarlo la interventoría cuenta en este momento con un laboratorio, como lo hemos manifestado en reiteradas ocasiones a través del ingeniero Camilo al contratista, estamos dispuestos a evaluar cualquier plan de las alternativas que él proponga porque a la larga esa es nuestra posición y esa es nuestra labor para eso fue que nos contrató el Instituto nacional de vías, para revisar cada una de esas alternativas incluyendo estas nuevas tecnologías, pero a la fecha hoy no hemos recibido ningún material, es muy importante que como lo manifiesta la resolución pues que se hagan las pruebas que sean necesarias y si bien es cierto esto es un tema que es de obligatoriedad del contratista, también la interventoría cuenta con este laboratorio y está dispuesto a adelantar los ensayos que sean necesarios para que estemos tranquilos en la toma de decisiones con esta nueva alternativa que se va a proponer, entonces invitarlo nuevamente señor contratistas que nos presente no solamente primero cumplir la normativa vigente y segundo revisar el alcance de la 237 donde como se hizo en el oficio y como lo he manifestado en esta reunión las sales inorgánicos no es para estabilizar materiales granulares y si lo deseas utilizar pues la compatibilidad del suelo y las sales inorgánicas única y exclusivamente para la estabilización de la subrasante. INTERVENTORIA: respecto a lo de los tiempos efectivamente el contratista tenía 30 días para revisión y tiene 120 días para ajustes pero recuerda que cuando nos citaron el 27 de marzo a la reunión con el director, el contratista ya tenía dentro de su ajuste la estructura que él planteó y que Mauricio dibujó en el tablero y que era un terraplén con nuevas tecnologías y encima una capa de subbase y una base granular a lo cual el director fue muy enfático en decir que teníamos que revisar ese tema de los granulares y por ende todo el trabajo que se había realizado a esa fecha y queda como en veremos y toca volver a empezar de cero a meter las nuevas tecnologías y entonces él tendría que ajustar el cronograma de acuerdo a esa reunión pero digamos que antes de la reunión estábamos cumpliendo con el cronograma establecido. ALCALDIA: lo que pasa es que por ejemplo el documento que yo tengo aquí dice claro: ajuste de diseños Cravo Norte agua linda, 10.4 km, que es lo que está pasando y vuelvo a reiterar como estamos mal informados como no estamos haciendo las cosas por el derecho como a la fecha en mi documentación en mi correo no reposa una programación total de lo que este capítulo de ajuste a los diseños iniciales con su debida revisión, con la presentación de los entregables, con las tomas de muestras, o sea todo esto que nos permita hacer un seguimiento correcto de las actividades que ha venido ejecutando el contratista, porque sí ellos internamente perfectamente pueden tener una programación pero en este momento yo personalmente como supervisor del contrato de obra 172 de 2022 desconozco totalmente la programación planteada por el contratista para la ejecución de sus actividades contractuales y si bien es cierto en este mismo comité también se le dijo al contratista que hiciera entrega de una programación de obra física y se la entendió que naturalmente por la no existencia de diseños no se podía hacer una programación física, se le solicitó quisiera entregar del cronograma mínimo de las obligaciones contractuales lo que es el primer capítulo de ajuste a los diseños iniciales con lo cual nosotros le podemos hacer un seguimiento específico porque si yo me fuera como está estipulado en el correo que revise del cronograma ahí dice claro, cronograma de ajuste a los diseños iniciales ahí dice cronograma de revisión de la documentación entregados, desafortunadamente no quedó estipulado de la manera correcta para que diera claridad que esa programación solo era para la revisión de los de los documentos entregados por parte de la administración, dónde está la programación para el seguimiento de los ajustados, porque si no nos vamos a durar aquí todo el año haciendo ajustes inicial a los diseños y no vamos a tener un orden claro entonces es otra cosa que vuelvo y solicito, ya lo había solicitado que se me haga entrega de la programación por parte del contratista de los tiempos en lo que vinimos ejecutando que es la revisión y ajuste a los diseños iniciales. INGENIERA EDNA: estaba revisando ahorita unas observaciones que me ha hecho la dirección técnica y concuerdan con lo que está manifestando el especialista de la interventoría y dentro de eso hay que revisar el periodo de diseño elegido, porque el que presentó el contratista está por encima de lo que está en la en la especificación en la 237 que es para 500.000 ejes equivalentes y ustedes dentro del diseño tienen 540.000 ejes, entonces esa parte del periodo si hay que revisarlo, hay más observaciones por subsanar y lo que entiendo es que hay diferencia de entregas, el contratista dice que si entregó pero la interventoría dice que todavía hay documentos faltantes, entonces previo a la reunión que están solicitando me gustaría que ustedes consolidaran toda su información, para que en la mesa ya con los especialistas lleguemos con un producto, pero hoy lo que ustedes me están informando es que tenemos la alternativa es la contractual la tradicional, porque ya se expuso todo lo que dijo el ingeniero especialista por parte de la interventoría, que hay para bajos volúmenes de tránsito, y no se podrían estabilizar el material es para subrasantes, que ese tema también lo voy a preguntar ahorita con los ingenieros de la dirección técnica y es estrictamente para entender como funcionaria con los materiales granulares, pero me quedaría como compromiso que pudieran definir todos esos criterios y todas esas diferencias técnicas que tiene y hay si programamos esa reunión. CONTRATISTA: Cuando yo voy a trabajar una vía terciaria, lo que se está haciendo es coger y estabilizar el suelo existente, entonces yo estabilizo el suelo existen que es de 25 30 cm eso lo puedo llamar de dos formas y encima colocó la capa rodadura lo puedo llamar de una forma de que yo estoy yendo a un reemplazo de una subbase que le estoy dando una capacidad portante con la estabilización o que estoy mejorando la subrasante en 25 o 30 cm todo depende de cómo se mire técnicamente el tema, pero solicitó acá que INVIAS nos apoye con respecto a esa decisión, porque de esa decisión depende de los ajustes que haya que hacer, es importante para explicar directamente ese apoyo para que podamos saber cómo continuamos, ya que los otros temas ya están hidrológico, hidráulico el PAGA, básicamente es aclarar ese tema de La subrasante que es lo que comprende el ingeniero Juan Carlos porque en una reunión que tuvimos

que estuvo Rafael Henao entendimos lo mismo que esto puede llegar a reemplazar el tema de ciertas cosas pero todo depende del diseño de pavimentos y que se apruebe, estas mejoras y estás estabilizaciones químicas logran subirse CBR y su capacidad portante, necesitamos el apoyo de una reunión para mirar ese tema. INTERVENTORIA: es muy importante porque en esa reunión que están planteando los especialistas no va a llegar a decir si usted me envió o no me envió, si no hay una divergencia entre el grupo de especialistas de la interventoría y el grupo del contratista, entonces el que nos pueda aclarar esa divergencia es por ende el INVIAS. INGENIERA EDNA: ¿el contratista conoce las observaciones por parte de la dirección técnica? INTERVENTORIA: enviamos las observaciones consolidadas como observaciones nuestras. INGENIERA EDNA: ingeniero Camilo si se las puede remitir al contratista las observaciones de la dirección técnica. ESPECIALISTA INTERVENTORIA: quiero hacer la caridad que independientemente de las alternativas que presentes pues no debería ratificarlo pero lo voy a hacer, debe cumplir con el diseño pavimento y las resoluciones que el Instituto nacional de vías no solamente tiene para los materiales que se deben utilizar sino pues para este tema de la 237, yo a veces percibo que no solamente es un tema de interpretación sino es un tema de falta de entendimiento a veces porque para mí la resolución es clara sin embargo me parece muy valioso la reunión que se propone al Instituto Nacional de vías en el sentido de que las personas que estuvieron en sus procesos de validación de materiales pues hagan las claridades que usted considere conveniente pero lo digo y ratificó por tercera vez tiene que cumplir con el diseño específicamente de pavimentos con todas sus variables que se consideran entonces digamos que me gustaría definir y me gustaría que ustedes llevarán alternativas de diseño con las nuevas tecnologías porque la resolución es tan amplia que no es solamente las sales inorgánicas es una alternativa también muchísimas más alternativas que a la larga esa es la función de la interventoría proponerle al contratista que se pueda revisar y que se pueda validar no solamente una alternativa sino varias y me gustaría que para esa reunión ya lleváramos propuestas concretas para que no solamente se aclararán desde el punto de vista técnica los alcances de cada una de las alternativas sino también pues poderle llevar a exponerle al Instituto Nacional de vías alternativas que a la larga es lo que necesitamos. CONTRATISTA: lo vamos a revisar, pero aquí el tema es el tema inundable básicamente por eso lo más barato que uno hace es elevar el terraplén, de ahí para abajo miramos las dos alternativas porque ya tenemos una observación para ver qué más podemos realizar y plantear en esa reunión. INGENIERA EDNA: yo voy por la misma línea que dice el ingeniero, hay que subsanar independientemente de la alternativa obviamente pues va amarrado una cosa con la otra, pero es importante que se pueda subsanar, por eso insistí en que si ustedes conocían el concepto de la dirección técnica porque es importante, ustedes solo están presentando una alternativa no tenemos todas los las variables ni los soportes para poder dar extensivo un concepto por parte de la dirección técnica, adicionalmente ellos están preocupados porque dice en todas las pruebas piloto que lo que ustedes tienen no corresponden exactamente con el proyecto hablan de los CBR, de las cotas de inundación, de la geotecnia, están hablando de todos los temas del proyecto y me parece muy coherente lo que dice no solo con las alternativas que estábamos revisando y que tenemos diferencias sino que ustedes puedan abordar otras alternativas con los documentos que tenemos podemos ir por esa línea, por eso insistí en que usted ingeniero que tiene conocimiento al respecto para qué pueda revisar y corroborar si realmente usted ya entrego toda esta información o efectivamente hay cosas pendientes por subsanar, entonces para que por favor revisen eso junto con el concepto de la interventoría que va encaminado y que para esa reunión no solo el tema de que venga se puede o no se puede decir que podamos nosotros abordar otras alternativas y poder iniciar ya que ustedes puedan arrancar con todo el diseño como tal, entonces sí ingeniero Camilo le puede enviar ese oficio al contratista para que lo revise de manera general y estoy pendiente con ustedes cuando estaría disponible esa reunión con el alcalde del municipio para el 23 de mayo que todos tengan disponible pues para yo también poder citar a los de la dirección técnica.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE COMITÉ DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	9 de 9

FECHA: 16/5/2023 (Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
Atender oficio que envio especialista de pavimentos interventoria		Consorcio Agua linda 2023
Entrega del cronograma de ajuste a los diseños y entregables		Consorcio Agua linda 2023
Remitir concepto que envio el INVIAS mediante oficio al contratista		Consorcio Vias ECG
Proyectar reunion entre la alcladia, la interentoria, contratista y la direccion tecnica del invias		Ing Edna Rocio Arcos

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA ..... (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirige los Comités de Obra.
2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de
3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
daniela rincon baron			
Juan Nicolas Maldonado Reyes			
Planeación-Obras Cravo Norte			
Camilo Andrés Flórez Cortes			
ESPECIALISTA PAVIMENTOS IN...			
YOMAR NIEVES			
Edna Rocio Arcos Lopez			

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

5 INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA

5.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Tabla 5. Información sobre el contrato de interventoría

INTERVENTORIA	
CONTRATO No:	1002 DE 2022
FECHA FIRMA DE CONTRATO DE INTERVENTORIA:	2 DE JUNIO DE 2022
OBJETO:	INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2.
CONCURSO DE MERITOS No:	CMA-DET-SEP-193-2021
CONTRATISTA:	**CONSORCIO VÍAS ECG** Integrado por: ECG INGENIERÍA S.A.S (70%) ECG COLOMBIA S.A.S. (30%)
REP. LEGAL:	JULIAN PASTOR VALBUENA LÓPEZ
NIT No.	901.576.455-8
DIRECCIÓN:	Av. Cr. 7 156 To. 2 Of. 706 (Bogotá)
TELEFÓNO:	3138361268
VALOR INICIAL:	$ 16.329.282.420,00 (INCLUIDO IVA)
PLAZO INICIAL:	59 MESES
FECHA DE INICIACIÓN:	DESDE 1 DE FEBRERO DE 2023.
FECHA DE TERMINACIÓN:	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2027.
VALOR ANTICIPO:	N/A
PÓLIZA	No. NB-100212631

5.2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INTERVENTOR.

Durante el presente periodo de reporte, la Interventoría realizó acompañamiento y seguimiento a las actividades realizadas por el contratista del contrato de obra pública No. 172 – 2022.

A continuación, se describen las actividades que se realizaron en el presente periodo de reporte por parte de la Interventoría.

- De acuerdo con las actividades generales inherentes a las labores de la Interventoría, tenemos que, en el periodo del presente informe –mayo de 2023, se adelantaron los comités de obra para revisar el avance del contratista de obra en la etapa de revisión de estudios y diseños, así como toma de muestras de material de la mina para estabilización de terraplén mediante las nuevas tecnologías reguladas por el artículo 237 de 2022 del INVIAS.
- Seguimiento a la actualización de las pólizas con novedad del inicio de obra.
- Revisión y observaciones por parte del especialista de pavimentos de la interventoría, a las propuestas de diseño presentadas por el contratista, con la aplicación de las nuevas tecnologías.
- La estabilización solamente es aplicable para mejoramiento de la subrasante, en ningún caso se acepta la aplicación de estabilización con productos químicos no tradicionales en materiales granulares como base o subbase granular o para materiales de aporte del pavimento. Y además a que tener en cuenta las notas aclaratorias del articulo 237-22 en las especificaciones del INVIAS-2022. El contratista presento dos alternativas en las cuales incluyen la estabilización de materiales granulares con las sales inorgánicas, estas alternativas de trabajo fueron rechazadas por esta interventoría teniendo en cuenta la misma naturaleza de la resolución expedida por el INVIAS, la 237 pues nos da las directrices o parámetros para los cuales este tipo de nuevas alternativas podrían ser utilizadas, entonces se emitió un concepto directamente desde la interventoría con las observaciones de todas las alternativas en este concepto de manera muy general, se le dijo al contratista que habían dos parámetros importantísimos que había que evaluar, primero el tema del tránsito, ya que el tránsito que tenemos en este momento es un volumen medio y para este tránsito y para las alternativas que presentaba el contratista en su informe de diseño de pavimentos la resolución es muy muy restrictiva en el tema del tránsito porque las alternativas que se presentan particularmente en esa especificación pues una alternativa es única y exclusivamente para días de bajo volumen de atrás, entonces se le hizo la observación al contratista en ese momento de que había que realizar esta verificación porque pues a la luz de la resolución claramente no podríamos usar esta tecnología. Se deben mirar diferentes alternativas porque claramente para para este nivel de tránsito que tiene el contrato no se podrían usar.
- Del estudio de tránsito ajustado por el contratista y presentado a la interventoría, considera inadecuada la proyección del tránsito de diseño para el proyecto, se recomienda continuar tomando el valor de tránsito obtenido en el estudio inicial para el diseño de la estructura de pavimento.

- La etapa de pre-construcción se vence el día 1 de julio de 2023, lo que quiere decir que el 02 de julio de 2023 se debe comenzar la etapa de construcción, y hoy 31 de mayo de 2023 no se ha presentado por parte del contratista Consorcio Agua Linda una alternativa que se encuentre enmarcada dentro de las especificaciones de la entidad, por lo tanto, esta interventoría recomienda en caso de no tenerse dicha alternativa, iniciar la etapa de construcción con las condiciones contractuales atendiendo las observaciones básicas identificadas en la etapa de revisión estudios y diseños.

5.3 SEGUIMIENTO A ESTUDIOS Y DISEÑOS, INFORMES ESPECIALISTAS Y PROFESIONALES.

Cabe resaltar que ya se había realizado un informe técnico de revisión del estudio de tránsito por parte del contratista mediante el cual había evaluado la proyección del número de ejes equivalentes para el período de diseño del proyecto concluyendo una adecuada proyección de tránsito de diseño a 15 años con los aforos realizados tomando una tasa de tránsito atraído del 20% por lo cual recomendó apropiar el estudio de tránsito inicial entregado por el municipio de Cravo Norte con un valor de diseño de 540780 ejes equivalentes de 8.2 t para el diseño y evaluación de la estructura.

No obstante se presenta informe técnico de revisión No. 2 en el cual se realizaron ajustes a los estudios y diseños, específicamente al estudio de tránsito, dada la revisión y observaciones realizadas al diseño de estructuras de pavimento por parte de la interventoría, en el que se advirtió de las limitaciones del uso de nuevas tecnologías en la estabilización de suelos con productos no tradicionales de acuerdo con el artículo 237-22 de las especificaciones generales de construcción del INVIAS, siendo que la alternativa de estructura de pavimento propuesta por el contratista incluye capa de suelo estabilizada con sales inorgánicas del grupo cuatro de acuerdo con el artículo 237-22 del INVIAS.

Una de las observaciones en el oficio, hace referencia a lo descrito en la descripción del artículo 237-22: “Esta especificación consiste en los lineamientos, metodologías y protocolos de utilización de productos químicos no tradicionales para la estabilización de suelos de subrasante o materiales existentes en las vías debajo volúmenes de tránsito (NT1 de acuerdo con la tabla 100-1 del artículo 100, ámbitos de aplicación y términos y definiciones), utilizados como fundación capa estabilizada no estructural o capa estabilizada estructural de un pavimento de acuerdo con las dimensiones lineamientos y secciones indicadas en los documentos del proyecto y aprobados por el interventor”. Por lo anterior a la luz de la explicación técnica no es aceptable el uso de estabilización de suelos con productos no tradicionales en estructuras de pavimentos en vías con medios y altos volúmenes de tránsito NT2 y NT3 condición que aplicaría a la vía en estudio darte la proyección del tránsito de diseño corresponde a un nivel de tránsito NT2.
Para subsanar esta condición en el uso de estabilización de suelos con productos químicos no tradicionales, y contratista presenta el estudio de tránsito ajustado, basado en que el estudio suministrado por el municipio de Cravo Norte para el proyecto en cuestión se toman tasas de crecimiento altas de acuerdo con los manuales del INVIAS y otros, sin embargo, a su consideración el municipio de estudio de acuerdo con su ubicación geográfica debe tener un manejo particular, aun cuando en el primer informe se había apropiado el estudio de tránsito

considerado adecuadas las tasas de crecimiento, tránsito ha traído y tránsito generado consideradas por el corredor vial a intervenir.

En el estudio de tránsito inicial, entregado por el municipio de Cravo Norte, fue calculado el tránsito promedio diario semanal a partir de conteo vehicular realizado en campo, al no existir una serie histórica de datos y proyectado para determinar el tránsito de diseño de acuerdo con el MANUAL DE DISEÑO DE PAVIMENTOS ASFÁLTICOS EN VÍAS CON MEDIOS Y ALTOS VOLÚMENES DE TRÁNSITO DEL INVIAS – 1998, teniendo en cuenta que se trata de una vía secundaria que une el municipio de Cravo Norte con la capital del departamento de Arauca. Además, se tomó un tránsito generado del 5,5% considerado el área con potencial agrícola y la población beneficiada aplicando factores sugeridos en el MANUAL DE DISEÑO DE PAVIMENTOS ASFÁLTICOS PARA VÍAS CON BAJOS VOLÚMENES DE TRÁNSITO del INVIAS – 2007, y un tránsito atraído del 20% determinado por el consultor a partir del análisis de la información existente. Estos valores se encontraron adecuados por parte de la interventoría, teniendo en cuenta la importancia del proyecto y de la vía para el desarrollo de la región, aunque se habría podido tener en cuenta un mayor factor de tránsito atraído dado que la limitante para que la gente viaje al municipio de Cravo Norte es el pésimo estado de la vía, y al mejorar esta infraestructura vial, se tendrá un gran incentivo para el incremento de los viajes hacia esta zona. De igual manera se encontró apropiada la metodología empleada para el cálculo de tránsito de diseño para un periodo de diseño de 15 años, con una tasa de crecimiento anual del 5,5%, aplicable dentro del rango recomendable para el TPDS obtenido con los conteos vehiculares en el manual del INVIAS el cual es inferior a 500 vehículos. En el nuevo estudio de tránsito presentado por el contratista Consorcio Agua Linda 2022, se parte del mismo conteo vehicular realizado para el estudio inicial en el año 2022, sin embargo a diferencia del estudio entregado por el municipio se toma como referencia el MANUAL DE DISEÑO DE PAVIMENTOS ASFÁLTICOS PARA VÍAS CON BAJOS VOLÚMENES DE TRÁNSITO DEL INVÍAS - 2007 para la proyección del tránsito de diseño, considerado que por las condiciones de ubicación geográfica del municipio de Cravo Norte y la vía en estudio y el mal estado de la infraestructura a lo largo de la mayoría del corredor entre Cravo Norte y Arauca, esta se clasifica como un nivel de tránsito 1 a pesar que es una vía de orden secundario por lo que podría considerar para un volumen de tránsito medio. Dadas las anteriores apreciaciones se considera inadecuada la proyección de tránsito de diseño para el proyecto en referencia se recomienda continuar tomando el valor de tránsito obtenido en el estudio inicial del municipio de Cravo Norte para el diseño de la estructura de pavimentos.

6 REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

6.1 CONTROL DEL EQUIPO CONTRATO DE INTERVENTORÍA

A continuación, se presenta el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-5, en el cual se lleva el registro diario de los vehículos utilizados durante el mes de marzo.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **EQUIPO Y VEHÍCULOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-5
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 10/06/2023
(Dia / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTROL DIARIO DE EQUIPOS Y VEHÍCULOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: MAYO 2023

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA CRAVO NORTE - ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

CONTRATO INTERVENTORÍA No. 1002 DE 2022

INTERVENTORÍA: CONSORCIO VIAS ECG

CONTRATO DE OBRA No. 172 DE 2022

CONTRATISTA: CONSORCIO AGUA LINDA 2022

EQUIPOS Y VEHÍCULOS	DESCRIPCIÓN	DÍAS DEL MES																													
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
VEHICULO	WLK841,MITSUBISHI,CC2477,MODELO 2015	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A

CONVENCIONES: **ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.**

OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

(Relacionar equipo de topografía, laboratorio y otros. Solo se reconocen pagos de vehículos y equipos que se encuentren activos y al servicio del proyecto. Esta relación es el soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva).
(Para los vehículos se debe relacionar número de la placa, marca, cilindraje y modelo y para los otros equipos relacionar marca, modelo y serie).

RELACIONAR FECHA DE VENCIMIENTO DE CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS Y FECHA DE MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS: MANTENIMIENTO VEHICULO WLK841 15/01/2023

EL INTERVENTOR MANIFIESTA QUE HA CUMPLIDO CON LA DISPONIBILIDAD DE LOS EQUIPOS Y VEHÍCULOS EXIGIDOS CONTRACTUALMENTE PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO.

NOTAS:
1. Se entiende por "Activo" el estado de los equipos y vehículos disponibles y en uso, por "Inactivo" el estado de los equipos y vehículos que estando disponibles no se encuentran en uso y "en reparación" el estado de los equipos y vehículos no disponibles por estar en mantenimiento y/o en reparación.
2. Es responsabilidad de la Interventoría cumplir con la disponibilidad diaria de los equipos y vehículos exigidos para el control y seguimiento del proyecto.
3. En el evento en que el Interventor no cumpla con los equipos y vehículos exigidos contractualmente, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones del Supervisor del contrato de interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
4. Así mismo en la casilla "Observaciones del Supervisor del contrato de interventoría" se deben consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con los equipos y vehículos.

Firma
Nombre: CAMILO ANDRES FLOREZ
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 15202147426BYC

Firma
Nombre: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
Supervisor del Contrato de Interventoría.
Matrícula Profesional No.: 54202-240042 NTS

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

CONSORCIO VIAS ECG

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS (INVIAS)
TERRITORIAL DE CASANARE
NIT. 800.215.807-2

DEBE A:

CONSORCIO VIAS ECG
NIT: 901.576.455-8

La suma de: Ocho millones de pesos m/cte ($8.000.000)

Por concepto de: Alquiler de Camioneta Toyota Hilux modelo 2016 y Camioneta Mitsubishi LC 200 Modelo 2015 (Incluye peajes y combustible) para el desarrollo del **contrato 1002 de 2022** cuyo objeto es "INTERVENTORIA PARA LA ATENCION DE VIAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0."

NOMBRE	VEHICULO	VALOR
HOLMAN JOVANNY GARZÓN	CAMIONETA TOYOTA HILUX MODELO 2016 PLACA IVV 756	$ 4.000.000
	TOTAL GRAL	**$ 4.000.000**
NOMBRE	**VEHICULO**	**VALOR**
SHIRLEY YINETH RAMIREZ PEDRAZA	CAMIONETA MITSUBISHI LC 200 MODELO 2015 PLACA WLK 841	$ 4.000.000
	TOTAL GRAL	**$ 4.000.000**

Periodo: Desde el 01 de mayo de 2023 al 31 de mayo de 2023

Anexos: Cuenta de cobro, Contrato de arrendamiento, Tarjeta de propiedad, Soat, Revisión Tecno-mecánica y licencia de conducción vigente.

Cordialmente,

JULIAN P. VALBUENA LÓPEZ
Representante Legal
CONSORCIO VIAS ECG

Bogotá D.C. 29 mayo de 2023 No. 004

CONSORCIO VIAS ECG
NIT: 901.576.455-8

DEBE A:

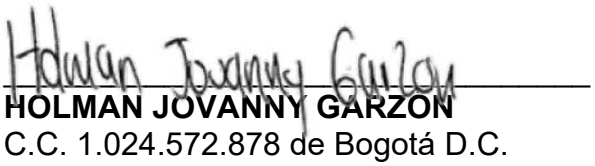
HOLMAN JOVANNY GARZÓN
C.C. No. 1.024.572.878

LA SUMA DE: Cuatro millones de pesos M/cte. ($4.000.000).

POR CONCEPTO DE: Alquiler Camioneta Toyota Hilux de placa IVV 756 incluido peajes y combustible para el transporte de personal del proyecto 1002 de 2022, durante los días 01 al 31 de mayo de 2023.

Favor transferir a la cuenta de ahorros No 045-973631-55 del banco Bancolombia a nombre propio.

Cordialmente,



HOLMAN JOVANNY GARZON
C.C. 1.024.572.878 de Bogotá D.C.

Engineering Consulting Group	Contrato de Arrendamiento de Vehículo Automotor	CONTRATO No. 202301

Entre los suscritos a saber HOLMAN JOVANNY GARZÓN, mayor de edad, vecino de BOGOTA D.C, identificado con la cédula de ciudadanía N.° 1.024.572.878 quien en adelante se denominará **El ARRENDADOR**, por una parte, y por la otra la sociedad CONSORCIO VIAS ECG con Nit. 901.576.455-8 sociedad domiciliada en la Cra 7 #156-78 torre 2 oficina 706, representada por JULIAN PASTOR VALBUENA LOPEZ, mayor de edad, vecino de Tunja, identificado con la cédula de ciudadanía N.º 7.174.643, quien en adelante se denominará **El ARRENDATARIO** se ha celebrado el contrato de arrendamiento de Vehículo Automotor, que se rige por la legislación comercial colombiana y además por las siguientes cláusulas:

Primera. El **Arrendador** entrega al **Arrendatario** en alquiler un Vehículo Automotor de las siguientes características:

Placa: IVV 756

Marca: TOYOTA HILUX

Color: SUPER BLANCO

Modelo: 2016

Segunda. El vehículo se encuentra bueno y en perfecto estado de funcionamiento, externa e internamente en buen estado, además de una llanta de repuesto y herramientas de desvare cómo gato, cruceta, etc.

Tercera. El arrendamiento del vehículo automotor descrito en el punto anterior será de cuatro millones de pesos ($4.000.000) mensuales incluyendo peajes y combustible, que se pagarán los primeros cinco (05) días de cada mes.

Parágrafo uno: Este contrato es por un término de 24 meses, pero podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo con una antelación de un (1) mes.

Parágrafo dos: En caso de prórroga, el valor mensual del arriendo del vehículo automotor tendrá un incremento pactado previamente entre las partes, y un máximo del IPC año anterior vigente.

Cuarta. **Destinación:** El **Arrendatario** destinará el vehículo automotor al transporte de (*personal o carga*) de la misma empresa, de tal manera, que el arrendatario no podrá subarrendar, ni permitir que terceros lo utilicen. De igual manera, el **Arrendatario** no puede violar los límites de carga o pasajeros que establece el fabricante del vehículo automotor.

Quinta. Conducción: El vehículo automotor será manejado por el arrendador quien designará una persona con las características.

Sexta. El **Arrendatario** se constituye como depositario y por ende custodio del vehículo automotor, asumiendo todas las responsabilidades civiles y penales que tal condición implica, hasta tanto proceda la debida devolución al **Arrendador**.

Séptima. **Devolución:** Al finalizar el término del contrato, el **Arrendatario** deberá devolver el vehículo automotor en el mismo estado en que fue recibido, salvo el desgaste natural del vehículo automotor y en el domicilio del **Arrendador.**

Octava. Responsabilidades del Arrendatario, mientras esté en poder del **Arrendatario** el vehículo automotor, éste será responsable de:

a) Por cualquier daño causado al vehículo o con este sobre propiedad de terceros durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **Arrendatario.**

b) Por los daños causados con el vehículo automotor a terceras personas durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **Arrendatario.**

c) Por los daños causados con el vehículo automotor sobre bienes o personas transportadas en el vehículo automotor durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **Arrendatario.**

d) Por todas las infracciones al Código Nacional de Tránsito y Transporte cometidas durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **Arrendatario.**

Parágrafo: En caso de arreglos mecánicos o de lámina y pintura que el **Arrendatario** quiera hacer sobre el vehículo automotor, deberá informar previamente al **Arrendador**, quien podrá oponerse respecto a la clase, marca o procedencia de repuestos o métodos que se vayan a usar.

Novena. **Seguros Obligatorios –SOAT-:** El valor del seguro del SOAT, corresponde su pago al **Arrendador**, el cual tiene como obligación mantenerlo siempre vigente.

Parágrafo: En caso de que el **Arrendador** deje vencer el SOAT, el **Arrendatario** podrá comprarlo y su valor descontarlo del siguiente canon de arrendamiento.

Décima. El incumplimiento de cualquier obligación o prohibición descritas en este contrato da derecho al **Arrendador** a declarar rescindido éste contrato de arrendamiento.

Décima Primera Gastos: Los gastos de impuestos de timbre y demás que se ocasionen por el otorgamiento de este contrato, sus prórrogas y renovaciones serán asumidos por partes iguales entre los contratantes.

Decima Segunda. Notificaciones: Las notificaciones que cualquiera de las partes deseara a la otra, deben formularse con certificación de entrega a las siguientes direcciones:

El Arrendatario en la CLL 11C #80B - 74 de la ciudad de BOGOTA D.C., y al celular 312 337 6955.

El Arrendador en la CRA 7 # 156-78 TORRE 2 OF 706 de la ciudad de BOGOTA D.C., y al celular 313 836 1268.

Decima Tercera: Cláusula compromisoria. Tribunal de Arbitramento. En caso de conflicto entre las partes de este Contrato de Arrendamiento de vehículo automotor relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, deberá agotarse una diligencia de conciliación ante cualquier entidad autorizada para efectuarla, si esta fracasa, se llevará las diferencias ante un Tribunal de Arbitramento del domicilio del Arrendatario, el cual será pagado por el convocante.

Se firma en la ciudad de Bogotá a los 01 días del mes de abril de 2023.

HOLMAN JOVANNY GARZÓN
CC: 1.024.572.878-6

JULIAN P. VALBUENA LOPEZ
CC: 7.174.643

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10025085308

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
IVV756	TOYOTA	HILUX	2016

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
2.494	SUPER BLANCO	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	DOBLE CABINA	DIESEL	1000 - 5

NÚMERO DE MOTOR: 2KD-S517157 — REG: N — VIN: 8AJFR22G1G4580124

NÚMERO DE SERIE: 8AJFR22G1G4580124 — REG: N — NÚMERO DE CHASIS: 8AJFR22G1G4580124 — REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON S

IDENTIFICACIÓN: NIT 810002747

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 142

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 032015001746669

I/E: I

FECHA IMPORT.: 05/12/2015

PUERTAS: 4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******



FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
30/12/2015	22/01/2022	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

SDM - BOGOTA D.C.

VALID 142451 09/20

LT06004258070

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

seguros mundial®

tu compañía siempre

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL				HASTA LAS 23:59 HORAS DEL			
AÑO	MES	DÍA		AÑO	MES	DÍA		AÑO	MES	DÍA
2023	1	17		2023	1	19		2024	1	18

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
84912192 - 606588543	IVV756	CAMPEROS Y CAMIONETAS	PARTICULAR	2494	2016

PASAJEROS	MARCA		CARROCERÍA
5	TOYOTA		DOBLE CABINA
	LÍNEA VEHÍCULO	HILUX	

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
2KDS517157	8AJFR22G1G4580124	8AJFR22G1G4580124	1,00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON SAS	3123376955	NIT	810002747	BOGOTA D.C.

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	13158	84912192	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
22	$ 572.300	$ 297.500	$ 2.100

TOTAL A PAGAR

$ 871.900

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?



Seguro Ter-cero

Cero preocupaciones al manejar tu vehículo

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.

Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: **www.segurotercero.com**

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

- Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales; la cuál puede ser consultada en **www.segurosmundial.com.co/legal**. Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

¡AMPLIAMOS NUESTROS BENEFICIOS!

Con la compra y/o renovación de tu SOAT eres parte del **Club Tu Beneficio Mundial**, donde obtendrás **descuentos y promociones** de manera ilimitada, en diferentes establecimientos de comercio a nivel nacional: **registro.tubeneficiomundial.com**

Solo tienes que registrarte y el [illegible] forma automática, ábrelo y haz click en el botón **www.[illegible]** para disfrutarlos.

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2023.01.17 09:48:37 -05:00

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT
REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 164088068

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA DE LA SABANA S.A.

NIT: 900084968

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-012-001

Fecha de expedición: 2023/01/18

Fecha de vencimiento: 2024/01/18

DATOS VEHÍCULO

PLACA: IVV756

CLASE: CAMIONETA

MARCA: TOYOTA

MODELO: 2016

SERVICIO: Particular

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 2494

NRO. MOTOR: 2KD-S517157

NRO. CHASIS: 8AJFR22G1G4580124

VIN: 8AJFR22G1G4580124

LÍNEA: HILUX

COLOR: SUPER BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON SAS

FIRMA DEL RESPONSABLE

DIEGO GILBERTO LOPEZ GONZALEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 8798733

NOMBRE

GIOVANNY VASQUEZ BOYACA

FECHA DE NACIMIENTO

14-06-1980

SANGRE-RH

A+

FECHA DE EXPEDICION

05-09-2013

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

SDM - BOGOTA D.C.



CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHÍCULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE	05-09-2023	PARTICULAR
B1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS	05-09-2023	PARTICULAR
C1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS	05-09-2016	PUBLICO

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC0300027643

60947.0.0-1 05/13

Bogotá D.C. 30 mayo de 2023 No. 003

CONSORCIO VIAS ECG
NIT: 901.576.455-8

DEBE A:

SHIRLEY YINETH RAMIREZ PEDRAZA
C.C. No. 40.043.205

LA SUMA DE: CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($4.000.000).

POR CONCEPTO DE: Alquiler Camioneta Mitsubishi L200 de placa WLK 841 para el transporte de personal del proyecto 1002 de 2022 en el municipio de Cravo Norte Departamento de Arauca, durante los días 1 al 30 de mayo de 2023.

Favor transferir a la cuenta de ahorros No 35252302423 del banco Bancolombia.

Cordialmente,

SHIRLEY YINETH RAMIREZ PEDRAZA
C.C. 40.043.205

ecg Engineering Consulting Group	Contrato de Arrendamiento de Vehículo Automotor	CONTRATO No. 202302

Entre los suscritos a saber SHIRLEY YINETH RAMIREZ PEDRAZA, mayor de edad, vecina de TUNJA BOYACA, identificada con la cédula de ciudadanía N.º 40.043.205 quien en adelante se denominará **El ARRENDADOR**, por una parte, y por la otra la sociedad CONSORCIO VIAS ECG con Nit. 901.576.455-8 sociedad domiciliada en la Cra 7 #156-78 torre 2 oficina 706, representada por JULIAN PASTOR VALBUENA LOPEZ, mayor de edad, vecino de Tunja, identificado con la cédula de ciudadanía N.º 7.174.643, quien en adelante se denominará **El ARRENDATARIO** se ha celebrado el contrato de arrendamiento de Vehículo Automotor, que se rige por la legislación comercial colombiana y además por las siguientes cláusulas:

Primera. El **Arrendador** entrega al **Arrendatario** en alquiler un Vehículo Automotor de las siguientes características:

Placa: WLK 841

Marca: MITSUBISHI LC 200 2.5L

Color: BLANCO SOLIDO

Modelo: 2015

Segunda. El vehículo se encuentra bueno y en perfecto estado de funcionamiento, externa e internamente en buen estado, además de una llanta de repuesto y herramientas de desvare cómo gato, cruceta, etc.

Tercera. El arrendamiento del vehículo automotor descrito en el punto anterior será de cuatro millones de pesos ($4.000.000) mensuales incluyendo peajes y combustible, que se pagarán los primeros cinco (05) días de cada mes.

Parágrafo uno: Este contrato es por un término de 24 meses, pero podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo con una antelación de un (1) mes.

Parágrafo dos: En caso de prórroga, el valor mensual del arriendo del vehículo automotor tendrá un incremento pactado previamente entre las partes, y un máximo del IPC año anterior vigente.

Cuarta. **Destinación:** El **Arrendatario** destinará el vehículo automotor al transporte de (*personal o carga*) de la misma empresa, de tal manera, que el arrendatario no podrá subarrendar, ni permitir que terceros lo utilicen. De igual manera, el **Arrendatario** no puede violar los límites de carga o pasajeros que establece el fabricante del vehículo automotor.

Quinta. Conducción: El vehículo automotor será manejado por el arrendador quien designará una persona con las características.

Sexta. El **Arrendatario** se constituye como depositario y por ende custodio del vehículo automotor, asumiendo todas las responsabilidades civiles y penales que tal condición implica, hasta tanto proceda la debida devolución al **Arrendador**.

Séptima. **Devolución:** Al finalizar el término del contrato, el **Arrendatario** deberá devolver el vehículo automotor en el mismo estado en que fue recibido, salvo el desgaste natural del vehículo automotor y en el domicilio del **Arrendador.**

Octava. Responsabilidades del Arrendatario, mientras esté en poder del **Arrendatario** el vehículo automotor, éste será responsable de:

a) Por cualquier daño causado al vehículo o con este sobre propiedad de terceros durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **Arrendatario.**

b) Por los daños causados con el vehículo automotor a terceras personas durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **Arrendatario.**

c) Por los daños causados con el vehículo automotor sobre bienes o personas transportadas en el vehículo automotor durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **Arrendatario.**

d) Por todas las infracciones al Código Nacional de Tránsito y Transporte cometidas durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **Arrendatario.**

Parágrafo: En caso de arreglos mecánicos o de lámina y pintura que el **Arrendatario** quiera hacer sobre el vehículo automotor, deberá informar previamente al **Arrendador**, quien podrá oponerse respecto a la clase, marca o procedencia de repuestos o métodos que se vayan a usar.

Novena. **Seguros Obligatorios –SOAT-:** El valor del seguro del SOAT, corresponde su pago al **Arrendador**, el cual tiene como obligación mantenerlo siempre vigente.

Parágrafo: En caso de que el **Arrendador** deje vencer el SOAT, el **Arrendatario** podrá comprarlo y su valor descontarlo del siguiente canon de arrendamiento.

Décima. El incumplimiento de cualquier obligación o prohibición descritas en este contrato da derecho al **Arrendador** a declarar rescindido éste contrato de arrendamiento.

Décima Primera Gastos: Los gastos de impuestos de timbre y demás que se ocasionen por el otorgamiento de este contrato, sus prórrogas y renovaciones serán asumidos por partes iguales entre los contratantes.

Decima Segunda. Notificaciones: Las notificaciones que cualquiera de las partes deseara a la otra, deben formularse con certificación de entrega a las siguientes direcciones:

El Arrendatario en la CL 78 2 114 LC 101 de la ciudad de TUNJA, y al celular 313 488 7231.

El Arrendador en la CRA 7 # 156-78 TORRE 2 OF 706 de la ciudad de BOGOTA D.C., y al celular 313 836 1268.

Decima Tercera: Cláusula compromisoria. Tribunal de Arbitramento. En caso de conflicto entre las partes de este Contrato de Arrendamiento de vehículo automotor relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, deberá agotarse una diligencia de conciliación ante cualquier entidad autorizada para efectuarla, si esta fracasa, se llevará las diferencias ante un Tribunal de Arbitramento del domicilio del Arrendatario, el cual será pagado por el convocante.

Se firma en la ciudad de Bogotá a los 01 días del mes de abril de 2023.

SHIRLEY YINETH RAMIREZ PEDRAZA
CC: 40.043.205

JULIAN P. VALBUENA LOPEZ
CC: 7.174.643

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

equidad seguros

FECHA DE EXPEDIC (AÑO / MES / DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)
2023-03-31	2023-04-01	2024-03-31

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
8107890500	WLK841	INTERMUNICIPAL	PUBLICO	2477	2015

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHICULO	CARROCERÍA
5	MITSUBISHI	L 200 2.5L	

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
4D56UCFJ1926	MMBJNKB40FD032802	MMBJNKB40FD032802	0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
RAMIREZ PEDRAZA, SHIRLEY YINETH	3134887231	CC	40043205	TUNJA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1501	890300625	890300625308	0	DUITAMA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
910	$ 353500	$ 183800	$ 2100

TOTAL A PAGAR

$ 539400

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS	263,13 [1] 701,68 [2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Protección de datos personales

Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorgue en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física o electrónica del responsable del tratamiento de dicha

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 160706524

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA REVIMOTOS

NIT: 900178365

No. de Certificado de Acreditación: 10-OIN-008-001

Fecha de expedición: 2022/08/05

Fecha de vencimiento: 2023/08/05

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	WLK841	CLASE:	CAMIONETA
MARCA:	MITSUBISHI	MODELO:	2015
SERVICIO:	Público	COMBUSTIBLE:	DIESEL
CILINDRAJE:	2477	NRO. MOTOR:	4D56UCFJ1926
NRO. CHASIS:	MMBJNKB40FD032802	VIN:	MMBJNKB40FD032802
LÍNEA:	L 200 2.5L		
COLOR:	BLANCO SOLIDO		

NOMBRE PROPIETARIO: CAMILO A. FLOREZ C. y otro(s)

FIRMA DEL RESPONSABLE

AMADEO GOMEZ YEPES

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10018910754

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
WLK841	MITSUBISHI	L 200 2.5L	2015

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
2.477	BLANCO SOLIDO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	DOBLE CABINA	DIESEL	1000 - 5

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
4D56UCFJ1926	N	MMBJNKB40FD032802

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
******	N	MMBJNKB40FD032802	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
RAMIREZ PEDRAZA SHIRLEY YINETH Y OTRO(S)	C.C. 40043205

Powered by CamScanner

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
134

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
352014000390338

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD
******

LIE
I

FECHA IMPORT.
29/10/2014

PUERTAS
4



FECHA MATRÍCULA
16/02/2015

FECHA EXP. LIC. TTO.
02/08/2019

FECHA VENCIMIENTO
******

ORGANISMO DE TRÁNSITO
STRIA TTOYTTE MCPAL FUNZA

LT02005590630

Powered by CamScanner

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 74130487



NOMBRE

FREDY YOVANY RÓDRIGUEZ HERNANDEZ

FECHA DE NACIMIENTO

29-12-1981

SANGRE-RH

A+

FECHA DE EXPEDICION

27-12-2013

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

CONDUCIR CON LENTES

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

STRIA MCPAL TTOyTTE DUITAMA

Powered by CamScanner

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B1	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAM/ ONETA Y MICROBUS	27-12-2023	PARTICULAR
C1	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBUS	27-12-2016	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC01004732716

Powered by CamScanner

6.2 CONTROL DEL PERSONAL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORIA

A continuación, se presenta el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-7, donde se realiza el seguimiento del personal utilizado en el desarrollo del contrato, cumpliendo con lo previsto en el pliego de condiciones.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-7
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	
		FECHA	(Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1092 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: MAYO 01 AL 31 DE 2023 **PROYECTO:** "INTERVENTORIA PARA LA ATENCION DE VIAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VIAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0."

CONTRATO DE OBRA No.: 172 DE 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO AGUA LINDA 2022

NOMBRE ARL: ARL SURA **NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN:** COMPENSAR

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salario / Honorarios	Días del Mes 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	% Dedicación en el mes	Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Índice Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	PARAFISCALES Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)
1	CAMILO ANDRES FLOREZ CORTES	7183451	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	$ 7.000.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	ECG COLOMBIA SAS	$ 7.000.000	$ 487.200	V	COMPENSAR	67454537	$ 280.000	PORVENIR	67454537	$ 1.120.000	$ 280.000			
2	FREDY YOVANY RODRIGUEZ HERNANDEZ	74130487	INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA	$ 5.500.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 5.500.000	$ 382.800	V	NUEVA EPS	67390716	$ 220.000	PORVENIR	67390716	$ 880.000	$ 220.000			
3	JULIAN PASTOR VALBUENA LOPEZ	7174643	GERENTE DE INTERVENTORIA	$ 5.500.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	50%	ECG COLOMBIA SAS	$ 2.750.000	$ 191.400	V	SANITAS	67454537	$ 110.000	PORVENIR	67454537	$ 440.000	$ 110.000	$ 55.000	$ 82.500	
4	FAUSTO CESAR SAMACA LOPEZ	7171892	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	$ 5.500.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 5.500.000	$ 382.800	V	FAMISANAR	67390716	$ 220.000	PROTECCION	67390716	$ 880.000	$ 220.000			
5	JOSUE HUMBERTO BARRERA SALAMANCA	9525661	LABORATORISTA INSPECTOR	$ 2.200.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 2.200.000	$ 153.120	V	NUEVA EPS	67390716	$ 88.000	PORVENIR	67390716	$ 352.000	$ 88.000			
6	BALMES JAVIER TIBADUIZA BARRERA	7361253	LABORATORISTA INSPECTOR	$ 2.200.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 2.200.000	$ 153.120	V	NUEVA EPS	67390716	$ 88.000	PORVENIR	67390716	$ 352.000	$ 88.000			
TOTAL COSTOS DE PERSONAL PRESENTE MES				$ 27.900.000																																$ 25.150.000	$ 1.750.440				$ 1.006.000			$ 4.024.000	$ 1.006.000	$ 55.000	$ 82.500			

El Interventor adjunta la certificación de fecha 31 DE MAYO DE 2023 a la que se refiere la nota 9 del presente formato.

NOTAS:

1. El Interventor debe relacionar el personal profesional (incluido los especialistas), técnico, auxiliar y administrativo utilizado durante el mes para la ejecución del contrato. Solo se reconoce el pago del personal efectivamente utilizado y relacionado. Este formato es soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva.
2. El Interventor debe justificar en la casilla "Observaciones" los días no laborados por el personal cuando no este tiempo completo.
3. Es responsabilidad de la Interventoría diligenciar en el presente formato la disponibilidad del personal exigido contractualmente; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique y con la verificación efectuada por la supervisión del contrato en las visitas realizadas y los documentos soportes de novedades.
4. Es responsabilidad del Supervisor del contrato de interventoría verificar la disponibilidad del personal, así como que el personal profesional esté debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
5. En el evento en que el Interventor no cumpla con la disponibilidad del personal requerido, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
6. El interventor es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Interventor o por uno de los integrantes del Interventor en el caso de Consorcio o Unión Temporal.

7. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.
8. El Supervisor del contrato de interventoría es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Interventoría.
9. El Interventor es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la interventoría, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual presentará la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual debe relacionar los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.

10. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Firma
Nombre: CAMILO FLOREZ CORTES
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 15202147425 BYC

Firma
Nombre: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 54202-240042 NTS

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **ECG COLOMBIA SAS**, identificada con **NI** número **900890758**, aportó por el empleado **CAMILO ANDRES FLOREZ CORTES** identificado(a) con **CC** número **7183451** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 05 - 2023 y 06 - 2023 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
14-11	ARL SURA	1															0		30	$7,000,000	0.06960	$487,200	$0	$0	Mayo - 2023	68571913	10/07/2023	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$7,000,000	0.04000	$280,000	$0	$0	Mayo - 2023	68571913	10/07/2023	Si
EPS008	Compensar EPS	1															0		30	$7,000,000	0.04000	$280,000	$0	$0	Junio - 2023	68571913	10/07/2023	Si
230301	Porvenir	1															0		30	$7,000,000	0.16000	$1,120,000	$35,000	$35,000	Mayo - 2023	68571913	10/07/2023	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **19** días del mes **Julio** de **2023**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por el empleado **FREDY YOVANY RODRIGUEZ HERNANDEZ** identificado(a) con **CC** número **74130487** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 05 - 2023 y 06 - 2023 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
14-11	ARL SURA	1															0		30	$5,500,000	0.06960	$382,800	$0	$0	Mayo - 2023	68571790	14/06/2023	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$5,500,000	0.04000	$220,000	$0	$0	Mayo - 2023	68571790	14/06/2023	Si
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1															0		30	$5,500,000	0.04000	$220,000	$0	$0	Junio - 2023	68571790	14/06/2023	Si
230301	Porvenir	1															0		30	$5,500,000	0.16000	$880,000	$27,500	$27,500	Mayo - 2023	68571790	14/06/2023	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **21** días del mes **Junio** de **2023**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **ECG COLOMBIA SAS**, identificada con **NI** número **900890758**, aportó por el empleado **JULIAN PASTOR VALBUENA LOPEZ** identificado(a) con **CC** número **7174643** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 05 - 2023 y 06 - 2023 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
14-11	ARL SURA	1															0		30	$11,830,000	0.06960	$823,400	$0	$0	Mayo - 2023	68571913	10/07/2023	No
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$11,830,000	0.04000	$473,200	$0	$0	Mayo - 2023	68571913	10/07/2023	No
230301	Porvenir	1															0		30	$11,830,000	0.16000	$1,892,800	$59,200	$59,200	Mayo - 2023	68571913	10/07/2023	No
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$11,830,000	0.12500	$1,478,800	$0	$0	Junio - 2023	68571913	10/07/2023	No

PAGADA

El presente certificado se expide a los **19** días del mes **Julio** de **2023**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por el empleado **JOSUE HUMBERTO BARRERA SALAMANCA** identificado(a) con **CC** número **9525661** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 05 - 2023 y 06 - 2023 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
14-11	ARL SURA	1															0		30	$2,200,000	0.06960	$153,200	$0	$0	Mayo - 2023	68571790	14/06/2023	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$2,200,000	0.04000	$88,000	$0	$0	Mayo - 2023	68571790	14/06/2023	Si
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1															0		30	$2,200,000	0.04000	$88,000	$0	$0	Junio - 2023	68571790	14/06/2023	Si
230301	Porvenir	1															0		30	$2,200,000	0.16000	$352,000	$0	$0	Mayo - 2023	68571790	14/06/2023	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **21** días del mes **Junio** de **2023**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por el empleado **FAUSTO CESAR SAMACA LOPEZ** identificado(a) con **CC** número **7171892** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 05 - 2023 y 06 - 2023 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
14-11	ARL SURA	1															0		30	$5,500,000	0.06960	$382,800	$0	$0	Mayo - 2023	68571790	14/06/2023	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$5,500,000	0.04000	$220,000	$0	$0	Mayo - 2023	68571790	14/06/2023	Si
EPS017	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	1															0		30	$5,500,000	0.04000	$220,000	$0	$0	Junio - 2023	68571790	14/06/2023	Si
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1															0		30	$5,500,000	0.16000	$880,000	$27,500	$27,500	Mayo - 2023	68571790	14/06/2023	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **21** días del mes **Junio** de **2023**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por el empleado **BALMES JAVIER TIBADUIZA BARRERA** identificado(a) con **CC** número **7361253** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 05 - 2023 y 06 - 2023 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
14-11	ARL SURA	1															0		30	$2,200,000	0.06960	$153,200	$0	$0	Mayo - 2023	68571790	14/06/2023	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$2,200,000	0.04000	$88,000	$0	$0	Mayo - 2023	68571790	14/06/2023	Si
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1															0		30	$2,200,000	0.04000	$88,000	$0	$0	Junio - 2023	68571790	14/06/2023	Si
230301	Porvenir	1															0		30	$2,200,000	0.16000	$352,000	$0	$0	Mayo - 2023	68571790	14/06/2023	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **21** días del mes **Junio** de **2023**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

6.3 INFORMACIÓN FINANCIERA CONTRATO DE INTERVENTORÍA

En el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-9. Se registra el control financiero y presupuestal del contrato de interventoría el cual se actualiza con respecto al acta de costos que se realiza mensualmente.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-9
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 05/06/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VÍAS ECG

MES INFORME MENSUAL: MAYO **PROYECTO:** INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2.

CONTRATO DE OBRA No: 172 de 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO AGUALINDA 2022
2631 de 2022 CONSORCIO GUANAPALO

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES CONTRATO INTERVENTORÍA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Indicar si es Contrato Principal o No. De Adicional	Valor	Saldo del Acta Anterior
2023	822323	VIAS REGIONALES	11	NACION	PRINCIPAL	**2.135.000.000,00**	
			TOTAL				

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: **2.135.000.000,00**

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Acta No.	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Observaciones
	dic-22								$ 2.135.000.000	**$ 2.135.000.000**		
1	**feb-23**	**$23.850.000**	**$4.531.500,00**	**$28.381.500,00**					$ 2.106.618.500	**$ 2.106.618.500**		
2	**mar-23**	**$42.001.000**	**$7.980.190,00**	**$49.981.190,00**					$ 2.056.637.310	**$ 2.056.637.310**		
3	**abr-23**	**$75.509.000**	**$14.251.710,00**	**$89.260.710,00**					$ 1.967.376.600	**$ 1.967.376.600**		
4	**may-23**	**$75.009.000**	**$14.294.460,00**	**$89.409.460,00**					$ 1.877.967.140	**$ 1.877.967.140**		
TOTALES		**$216.369.000**	**$41.057.860,00**	**$257.032.860,00**					**$ 1.877.967.140**	**$ 1.877.967.140**		

Todas las Actas aprobadas por el Supervisor del Contrato de Interventoría deben relacionarse esten o no facturadas.

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
*SUBTOTAL COSTOS BASICOS	**$ 216.369.000**	$ 41.110.110	**$ 257.479.110,00**
*IVA =19%	$ 41.110.110,00		
*			
VALOR TOTAL	**$ 257.479.110,00**		

***Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.**

NOTAS:
1. Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.
2. Este formato se diligencia por año.

Firma
Nombre: CAMILO FLOREZ CORTES
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 15202147425 BYC

Firma
Nombre: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 54202-240042 NTS

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

6.4 SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Se presenta debidamente diligenciado el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-13. En el cual se realiza el seguimiento a las garantías del contrato y verifican la aprobación de estas por parte de la Entidad.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 05/06/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

OBJETO DEL CONTRATO:

"INTERVENTORIA PARA LA ATENCION DE VIAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0."

FECHA DE INICIO: 1 DE FEBRERO DE 2023

PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2027

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2027
(Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 16.329.282.420,00

VALOR ACUMULADO: $ 16.329.282.420,00
(Incluye adiciones)

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 1.422.140.986,00	2	6	2022	31/12/2026		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 1.087.398.388,00	2	6	2022	31/12/2026		
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 2.844.281.972,00	2	6	2022	31	12	2029
Calidad del servicio	30%	$ 4.266.422.958,00	31	12	2026	31	12	2031

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100212631

Certificado de modificación o anexo No.: 0
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: DEVUELTA POR OBSERVASIONES

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 1.422.140.986,00	2	6	2022	31/12/2026		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 1.087.398.388,00	2	6	2022	31/12/2026		
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 2.844.281.972,00	2	6	2022	31	12	2029
Calidad del servicio	30%	$ 4.266.422.958,00	31	12	2026	31	12	2031

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100212631

Certificado de modificación o anexo No.: 1
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 26 DE AGOSTO 2022

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 1.422.140.986,00	2	6	2022	31/12/2026		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 1.087.398.388,00	2	6	2022	31/12/2026		
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 2.844.281.972,00	2	6	2022	31	12	2029
Calidad del servicio	30%	$ 4.266.422.958,00	31	12	2026	31	12	2031

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100212631

Certificado de modificación o anexo No.: 2
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 29 DE MARZO 2023

OBSERVACIONES:

NO SE HAN REALIZADO ADICIONES, MODIFICACIONES,PRORROGAS Y SUSPENSIONES

NOTAS:

1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto.
2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma

Nombre: CAMILO FLOREZ CORTES
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.:15202147425 BYC

Firma

Nombre: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 54202-240042 NTS

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

	MINISTERIO DE TRANSPORTE **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS**	CÓDIGO			
	DIRECCIÓN JURIDICA - SUBDIRECCIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES	VERSIÓN			
	GARANTÍAS CONTRACTUALES AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	PÁGINA	1	DE	1
UNIDAD EJECUTORA: GRUPO GERENCIA GRANDES PROYECTOS REGIONALES 2					

CONTRATO No. 1002 DE 2022

INTERVENTOR: CONSORCIO VÍAS ECG con NIT. 901.576.455-8.

OBJETO DEL CONTRATO: *"INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2.*

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 03 de junio del 2022

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: Hasta el 31 de diciembre del 2027

PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO: N/A

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $16.329.282.420

VALOR ADICIONAL: N/A	**No. REGISTRO PRESUPUESTAL:** 804922 de fecha 26 de julio del 2022 por valor de $2.174.796.776 de la vigencia 2022.

DOCUMENTO QUE AMPARA

- Contrato principal número 1002 de fecha 03 de junio del 2022.

VIGENCIA DE LA PÓLIZA

1. Póliza Única de Cumplimiento No: NB-100212631		**Anexo No: 1 Certificado: 71320407**		**FECHA: 26/07/2022**	**Aseguradora:**	**SEGUROS MUNDIAL**
a). Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	DESDE:	03/06/2022	HASTA:	LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	VALOR:	$1.422.140.986.00
b). Buen manejo y correcta inversión del anticipo concedido al interventor	DESDE:	03/06/2022	HASTA:	LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACIÓN TOTAL DEL ANTICIPO	VALOR:	$1.087.398.388.00
c). Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el interventor haya de utilizar en el territorio nacional	DESDE:	03/06/2022	HASTA:	31/12/2029	VALOR:	$2.844.281.972.00
d). Calidad del Servicio	DESDE:	Vigencia de cinco (05) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de las obras ejecutadas en el contrato objeto de interventoría en el primer periodo, de conformidad con lo previsto en el Manual de Interventoría, para lo cual se deberá tener en cuenta, los valores correspondientes a la sumatoria de vigencias presupuestales para el citado periodo.			VALOR:	$4.266.422.958.00

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2022.06.24 15:22:13 -05:00

Código de Seguridad: Rl+ulD+7EgzKzj5IKBIHFQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100212631	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	71289132	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	24/06/2022	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	02/06/2022	24:00 Horas Del	31/12/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO VIAS ECG	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.576.455-8
DIRECCIÓN	AV CR 7 156 78 TO 2 OF 706	**TELÉFONO**	3138361268
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90	**TELÉFONO**	8755544
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90	**TELÉFONO**	8755544

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO. 1002 DE 2022 , CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0. LOTE 2.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
CONSORCIO VÍAS ECG CON NIT. 901.576.455-8 (INTEGRADO POR ECG INGENIERÍA S.A.S CON NIT. 901.289.190-0 CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 70% Y ECG COLOMBIA S.A.S CON NIT. 900.890.758-6 CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 30%).
.
LA PRESENTE POLIZA AMPARA EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN,

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 02/06/2022	24:00 Horas Del 31/12/2026	1.422.140.986,00	14.992.483,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 02/06/2022	24:00 Horas Del 31/12/2026	1.087.398.388,00	11.463.562,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 02/06/2022	24:00 Horas Del 31/12/2029	2.844.281.972,00	49.628.435,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 31/12/2026	24:00 Horas Del 31/12/2031	4.266.422.958,00	53.359.509,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 9.620.244.304,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	129.443.989,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	129.443.989,00
GASTOS EXP.	$	7.800,00
IVA	$	24.595.839,91
TOTAL A PAGAR	$	154.047.628,91

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 24/06/2022

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100212631	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	71289132	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	24/06/2022	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	02/06/2022	24:00 Horas Del	31/12/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO
.
EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN HASTA LA AMORTIZACIÓN TOTAL DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACIÓN TOTAL DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO SU VIGENCIA SERÁ DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LAS OBRAS EJECUTADAS EN EL CONTRATO OBJETO DE INTERVENTORIA EN EL PRIMER PERIODO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPAROS

LA ASEGURADORA OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SI, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASIÓN DE:
(I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO;
(II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO; Y
(III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

1.5 AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

ESTE AMPARO DEBE CUBRIR A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE EXIGIR UNA GARANTÍA PARA CUBRIR ESTE RIESGO EN LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

ESTE AMPARO CUBRE LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

1.9 RESPONSABILIDAD FISCAL

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA).
2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.
2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL.
2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARATULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

4. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ CONSTAR EN LA CARATULA O EN SUS ANEXOS. EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERÍODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERÍODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PERDIDA PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

5.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE LA CADUCIDAD DEL CONTRATO Y ORDENE EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE, BIEN SEA DE LA CLÁUSULA PENAL O DE LOS PERJUICIOS QUE HA CUANTIFICADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

5.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL IMPONE MULTAS, DEBE ORDENAR EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE EL INCUMPLIMIENTO, PUEDE HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ESTÁ PACTADA EN EL CONTRATO, Y ORDENAR SU PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.

LAS ENTIDADES SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PODRÁN DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO, CUANTIFICANDO LOS PERJUICIOS DEL MISMO, IMPONER LAS MULTAS Y SANCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, Y HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL. PARA TAL EFECTO OBSERVARAN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A) EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, LA ENTIDAD PÚBLICA LO CITARA A AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. EN LA CITACIÓN, HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE INTERVENTORÍA O DE SUPERVISIÓN EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y ENUNCIARA LAS NORMAS O CLAUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, LA QUE PODRÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EN EL EVENTO EN QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSISTA EN PÓLIZA DE SEGUROS, EL GARANTE SERÁ CITADO DE LA MISMA MANERA;

B) EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA O A QUIEN LO REPRESENTE, Y AL GARANTE, PARA QUE PRESENTEN SUS DESCARGOS, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁ RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD;

C) HECHO LO PRECEDENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA EN LA QUE SE CONSIGNE LO OCURRIDO EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA Y LA CUAL SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN DICHO

ACTO PÚBLICO, LA ENTIDAD PROCEDERÁ A DECIDIR SOBRE LA IMPOSICIÓN O NO DE LA MULTA, SANCIÓN O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CONTRA LA DECISIÓN ASÍ PROFERIDA SÓLO PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN QUE SE INTERPONDRÁ, SUSTENTARÁ Y DECIDIRÁ EN LA MISMA AUDIENCIA. LA DECISIÓN SOBRE EL RECURSO SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN LA MISMA AUDIENCIA;

D) EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. LA ENTIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PROCEDIMIENTO EN CUALQUIER MOMENTO, SI POR ALGÚN MEDIO TIENE CONOCIMIENTO DE LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO.

7. COMPENSACIÓN

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO, O CON POSTERIORIDAD A ESTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN, FUERE DEUDORA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARA LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1417 Y SS. DEL CÓDIGO CIVIL. IGUALMENTE DISMINUIRÁ EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL CORRESPONDIENTE A LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

8. PAGO DEL SINIESTRO.

LA ASEGURADORA PAGARA EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

8.1 PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 5.1, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

8.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 5.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO, O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

8.3 PARA EL CASO PRESENTADO EN EL NUMERAL 5.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE CONSTITUYA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS AL FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

PARÁGRAFO. – DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, O CONTINUANDO CON LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, PARA ESTE ÚLTIMO EVENTO SE REQUIERE LA ACEPTACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD NO IMPEDIRÁ QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TOME POSESIÓN DE LA OBRA O CONTINÚE INMEDIATAMENTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO, BIEN SEA A TRAVÉS DEL GARANTE O DE OTRO CONTRATISTA.

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA. EN TAL EVENTO LA ASEGURADORA PRESENTARÁ GARANTÍAS.

9. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS, LA ASEGURADORA A SOLICITUD DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO AL RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

10. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

11. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

seguros mundial®

tu compañía siempre

12. NATURALEZA DEL SEGURO

LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTA PÓLIZA O SUS CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN, NO ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL Y SU EXIGENCIA ESTÁ SUPEDITADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y SU CUANTIFICACIÓN.

13. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y EL GARANTE.

14. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DE SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAY LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRO LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS

15. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

16. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

17. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS _____DÍAS DEL MES DE_____ DE 20____

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	**EL TOMADOR/ASEGURADO**

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **NB-100212631** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **CONSORCIO VIAS ECG** Asegurado o Beneficiario: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS** , expedida por la Compañía en **24/06/2022,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTA a los **24** días del mes **JUNIO** del año **2022.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2022.07.26 12:01:50 -05:00

Código de Seguridad: OsMZa6AXTglVBAoeLcL6UQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100212631	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	71320407	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	26/07/2022	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	02/06/2022	24:00 Horas Del	31/12/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO VIAS ECG	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.576.455-8
DIRECCIÓN	AV CR 7 156 78 TO 2 OF 706	**TELÉFONO**	3138361268
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90	**TELÉFONO**	8755544
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90	**TELÉFONO**	8755544

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OBSERVACIONES DEL INVIAS SE INLUYEN LAS NOTAS DESCRITAS EN LA CARATULA DE LA POLIZA.
.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.1002 DE 2022 , CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0. LOTE 2.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
CONSORCIO VÍAS ECG CON NIT. 901.576.455-8 (INTEGRADO POR ECG INGENIERÍA S.A.S CON NIT. 901.289.190-0 CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 70% Y ECG COLOMBIA S.A.S CON NIT. 900.890.758-6 CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 30%).
.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 02/06/2022	24:00 Horas Del 31/12/2026	1.422.140.986,00	0,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 02/06/2022	24:00 Horas Del 31/12/2026	1.087.398.388,00	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 02/06/2022	24:00 Horas Del 31/12/2029	2.844.281.972,00	0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 31/12/2026	24:00 Horas Del 31/12/2031	4.266.422.958,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 9.620.244.304,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 31/12/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

EL TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100212631	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	71320407	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	26/07/2022	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	02/06/2022	24:00 Horas Del	31/12/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

1.- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FECHA DE INICIO DE VIGENCIA DE LOS AMPAROS ES A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL (03/06/2022).

.

2.- LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO EXTENDERA SUS VIGENCIA HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

.

3.- EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO SU VIGENCIA SE EXTENDERA HASTA LA LIQUIDACION Y HASTA LA AMORTIZACION TOTAL DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACION TOTAL DEL ANTICIPO

.

4.- LA CALIDAD DEL SERVICIO CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTIA DE ESTABILIDAD EN EL CONTRATO DE OBRA OBJETO DE INTERVENTORÍA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre
NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **NB-100212631** y endoso, **1** cuyo afianzado es: **CONSORCIO VIAS ECG** Asegurado o Beneficiario: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS** , expedida por la Compañía en **26/07/2022,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTA a los **26** días del mes **JULIO** del año **2022.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2023.03.03 10:04:13 -05:00

Código de Seguridad: AOPq1w3YJk1f+WKXpPemFQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100212631	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	71538952	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	03/03/2023	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	02/06/2022	24:00 Horas Del	31/12/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO VIAS ECG	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.576.455-8
DIRECCIÓN	AV CR 7 156 78 TO 2 OF 706	**TELÉFONO**	3138361268
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.215.807-2
DIRECCIÓN	SOACHA	**TELÉFONO**	8755544
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.215.807-2
DIRECCIÓN	SOACHA	**TELÉFONO**	8755544

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE DA CONOCIMIENTO Y SE ACEPTAN LOS TERMINOS DE LA ORDEN DE INICIO CON FECHA DEL 01/02/2023.
.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.1002 DE 2022 , CUYO OBJETO ES
INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0. LOTE 2.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
CONSORCIO VÍAS ECG CON NIT. 901.576.455-8 (INTEGRADO POR ECG INGENIERÍA S.A.S CON NIT. 901.289.190-0 CON UN PORCENTAJE DE

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 02/06/2022	24:00 Horas Del 31/12/2026	1.422.140.986,00	0,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 02/06/2022	24:00 Horas Del 31/12/2026	1.087.398.388,00	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 02/06/2022	24:00 Horas Del 31/12/2029	2.844.281.972,00	0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 31/12/2026	24:00 Horas Del 31/12/2031	4.266.422.958,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 9.620.244.304,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 31/12/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100212631	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	71538952	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	03/03/2023	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	02/06/2022	24:00 Horas Del	31/12/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

PARTICIPACIÓN DEL 70% Y ECG COLOMBIA S.A.S CON NIT. 900.890.758-6 CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 30%).

.

1.- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FECHA DE INICIO DE VIGENCIA DE LOS AMPAROS ES A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL (03/06/2022).

.

2.- LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO EXTENDERA SUS VIGENCIA HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

.

3.- EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO SU VIGENCIA SE EXTENDERA HASTA LA LIQUIDACION Y HASTA LA AMORTIZACION TOTAL DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACION TOTAL DEL ANTICIPO

.

4.- LA CALIDAD DEL SERVICIO CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTIA DE ESTABILIDAD EN EL CONTRATO DE OBRA OBJETO DE INTERVENTORÍA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - AFF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **NB-100212631** y endoso, **2** cuyo afianzado es: **CONSORCIO VIAS ECG** Asegurado o Beneficiario: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS** , expedida por la Compañía en **03/03/2023,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTA a los **03** días del mes **MARZO** del año **2023**.

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

6.5 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD INTERVENTORIA

Se presenta debidamente diligenciado el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-18. En el cual se realiza el seguimiento al plan de calidad del contrato de interventoría. Se está en etapa de revisión y/o ajustes de los diseños. Etapa de pre-construcción.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MINFRA-MN1-IN-15-FR-15
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 10/6/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022 (Indicar número y año)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

MEJORAMIENTO DE LA VÍA CRAVO NORTE - ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

INTERVENTOR: CONSORCIO VIAS ECG

FECHA DE INICIO: 1/2/2023 (Indicar día, mes y año) **PLAZO INICIAL:** 30 meses **FECHA DE VENCIMIENTO:** 31/7/2025 (Incluye prórrogas y suspensiones)

CONTRATO DE OBRA No: 172 - 2022 (Indicar número y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO AGUA LINDA 2022

1. PLAN DE CALIDAD

PRESENTADO: SI ------- NO ------ APROBADO: SI ------- NO ------- VERSIÓN No. ..... FECHA DE VERSIÓN: .....

OBSERVACIONES:

SE ESTA EN ETAPA DE PRECONSTRUCCIÓN, REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

2. AUDITORIAS DE CALIDAD

PROGRAMA AUDITORIA PRESENTADO: SI ------ NO ---------- No. DE AUDITORÍAS PROGRAMADAS: ..... FECHA ÚLTIMA AUDITORÍA: .....

No. DE AUDITORÍAS REALIZADAS: ..... FECHA PRÓXIMA AUDITORÍA: .....

PRESENTO INFORME DE AUDITORÍA: SI ------ NO ----------

OBSERVACIONES:

SE ESTA EN ETAPA DE PRECONSTRUCCIÓN, REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

3. PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (PIMyE)

PRESENTADO: SI ------- NO ------ APROBADO: SI ------- NO ------- FECHA DE APROBACIÓN: .....

No. TOTAL DE ENSAYOS PROGRAMADOS EN EL MES: _ _ _ _ _ _ _ No. TOTAL DE ENSAYOSEJECUTADOS EN EL MES: .....

CUMPLIDO EL PLAN DE PIMyE EN EL MES: SI ------- NO -------

OBSERVACIONES:

SE ESTA EN ETAPA DE PRECONSTRUCCIÓN, REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

El plan de Inspección, medición y ensayo de la Interventoría corresponde al control de calidad efectuado de manera independiente al PIMyE desarrollado como autrocontrol de calidad por parte del Contratista de Obra.
La cantidad de ensayos que se deben realizar en el mes se define con base en el PIMyE aplicado por el Contratista de obra durante el mes.

4. REPORTES DE NO CONFORMIDADES

No. de No Conformidades reportadas en el mes: ..... **No. de No Conformidades pendientes de cierre en el mes:** .....

No. acumulado de No Conformidades identificadas para el contrato: ..... **No. acumulado de No Conformidades cerradas para el contrato:** .....

No. acumulado de No Conformidades pendientes de cierre para el contrato: .....

OBSERVACIONES:

SE ESTA EN ETAPA DE PRECONSTRUCCIÓN, REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

5. QUEJAS Y RECLAMOS

No. De quejas y reclamos recibidas en el mes: ..... **No. De quejas y reclamos atendidas en el mes:** .....

No. De quejas y reclamos en el mes pendientes de atención: ..... **No. Acumulado de De quejas y reclamos recibidas por el contrato:** .....

No. Acumulado De quejas y reclamos pendientes de atención por el contrato: ..... **No. Acumulado de De quejas y reclamos atendidas en el contrato:** .....

No. Acumulado De quejas y reclamos pendientes de atención por el contrato: ..... **No. Acumulado de De quejas y reclamos atendidas en el contrato:** .....

OBSERVACIONES:

SE ESTA EN ETAPA DE PRECONSTRUCCIÓN, REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

Las quejas y reclamos tienen como origen fundamental a los usuarios del proyecto y a la comunidad de la zona.

6. ÍNDICES DE GESTIÓN IG (Para cada objetivo de calidad del Plan de Calidad se debe establecer al menos un índice de gestión que permita evaluar su estado de cumplimiento)

Título indicador de Gestión:	Valor del IG mes	Comentarios sobre Indicador de gestión (Aclarar fórmula y consideraciones en la definición del IG)
IG1: Índice de gestión 1 =		
IG2: Índice de gestión 2 =		
IG3: Índice de gestión 3 =		
IG4: Índice de gestión 4 =		
IG5: Índice de gestión 5 =		
IGn: Índice de gestión n =		

Para cada indicador de gestión se debe definir un título representativo del mismo.

OBSERVACIONES:

SE ESTA EN ETAPA DE PRECONSTRUCCIÓN, REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

7. CALIBRACIÓN DE EQUIPOS, INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (Se debe relacionar todo el equipo que requiera de calibración).

No.	Tipo de Equipo	Marca	Serie	Fecha de Calibración	No. y Fecha Certificado de Calibración	Fecha de Vencimiento Calibración	Comentarios

OBSERVACIONES:

SE ESTA EN ETAPA DE PRECONSTRUCCIÓN, REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

NOTA:

Siempre que alguna de las respuestas de este formato sea "NO", el Interventor debe indicar en el espacio de observaciones las acciones tomadas para dar cumplimiento a la obligación.

Firma
Nombre: CAMILO ANDRES FLOREZ
Director de la Interventoría
Matrícula Profesional No.: 15202147426BYC

Firma N/A
Nombre:
Profesional en Calidad Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.:

Firma
Nombre: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 54202-240042 NTS

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

6.6 OTROS DOCUMENTOS SEGUIMIENTO MENSUAL

N/A

6.6.1 Seguimiento a la Inversión del anticipo

N/A.

6.6.2 Plan de Cargas aprobado o reprogramación al plan de cargas aprobado

N/A.

6.6.3 Seguimiento al Plan de Cargas

N/A.

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
PLAN DE CARGUE Y REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGUE
PLAN DE CARGUE Y REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGUE

CÓDIGO	MDP-MNG-IN-SVS-2
VERSIÓN	1
FECHA	06/02/2023 (Día/ Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES — DIRECCION TERRITORIAL: CASANARE

PLAN DE CARGUE INICIAL: X
REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGUE: No.
(LA PRIMERA REPROGRAMACIÓN SE REFIERE cuando el contrato se inicia de ACUERDO SETIEMS respectivo)
PLAN DE CARGUE FINAL:

CONTRATO DE INTERVENTORIA No.: MNT-PE 2022
PROCESO: CONSORCIO VIAS ECS
INTERVENTORIA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES DE LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA CONEXIÓN TERRITORIAL EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA PACIFICACIÓN DE LOTE 2
INTERVENTOR:
SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORIA: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
RESOLUCIÓN No.: 0 — MNT/2022
CONTRATO DE OBRA No.: 5 De 2022 — CONTRATISTA: CONSORCIO QUIMBAYO
CONTRATO DE OBRA No.: 2021 DE 2021 — CONTRATISTA: CONSORCIO QUIMBAYO

PLAZO INICIAL: HASTA EL DIA DICIEMBRE DE 2021 (Día/ Mes/ Año o Mes/ Año)
PLAZO ACUMULADO HASTA EL DIA DICIEMBRE DE 2027 (Día/ Mes/ Año o Mes/ Año) (Se prorroga por suspensiones)
FECHA DE ACTA DEL CONTRATO: 12/2/2022 (Incluye diciembre)
FECHA DE VENCIMIENTO ACTA: 31/12/ 2027 (Incluye las suspensiones, Hitos y Ampliación)
FECHA DE SUSPENSIÓN: (Indicar día/mes/año)
FECHA DE REANUDACIÓN: (Indicar día/mes/año)
VALOR INICIAL (incluido IVA) [$]: $ 39.209.582.426
(Dejar comas y puntos)
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) [$]: $ 39.209.582.426,00
(Dejar comas y puntos)
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (SI o NO): SI
Indicar SI SUSPENDE con el mismo valor del acta de inicio: X
Indicar SI ADICIONA con el mismo valor del acta de inicio:

| No. de Orden | Cantidad | CARGO / OFICIO | CONDICIONES INICIALES SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA | | | | ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS | | | CONDICIONES META - INTERVENTORIA — EN TAL | | año 2021 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | año 2022 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | año 2023 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | año 2024 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | año 2025 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | año 2026 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | año 2027 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | TOTAL |
|---|---|---

7 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Mediante los comités de obra realizados para evaluar el avance en la entrega de los estudios y diseños, el contratista presento dos alternativas para el diseño basados en las nuevas tecnologías para la estabilización de suelos con productos químicos no tradicionales, clasificado en el grupo T4 - Sales Inorgánicas, aprobados por el INVIAS de acuerdo a la resolución 2451 del 15 de julio de 2022, articulo 237 – 22 y un tratamiento superficial doble como capa de rodadura, con el fin de optimizar costos de transporte y así dar un mayor alcance al proyecto debido a que las fuentes de material más cercanas se encuentran a trescientos kilómetros del punto inicial de la obra.

- Se recomienda iniciar obra este año, se debe hacer entre 1 o 2 km, estos deben quedar con la capa de rodadura.

- Para la utilización de la estabilización de suelos con sales inorgánicas, es primordial adelantar el tema de los permisos ambientales, para la exportación temporal del material que se quiere usar.

- Se considera inadecuada la proyección de tránsito de diseño para el proyecto en referencia, se recomienda continuar tomando el valor de tránsito obtenido en el estudio inicial del municipio de Cravo Norte para el diseño de la estructura de pavimentos.

- Se esta finalizando la etapa de pre-construcción, y hasta el momento se presentan inconvenientes en la aprobación de la aplicación de las nuevas tecnologías en el proyecto, debido a que no se cumple a cabalidad con el articulo 237, por lo que se ha solicitado una reunión con el comité técnico del INVIAS, para aclarar las inquietudes que se han venido presentando.

- La interventoría recomienda dar inicio de obra entre 1 o 2 km con lo que esta contractual, y a la par se continua trabajando con las nuevas tecnologías para poder dar inicio de obra el 1 de julio de 2023, ya que la fecha de terminación de la etapa de pre-construcción finaliza el 30 de junio de 2023.

8 ANEXOS

8.1 RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA

MATRIZ CORRESPONDENCIA RECIBIDA					
COMUNICACIÓN	**Fecha de documento**	**REMITE**			**Asunto tratado**
NÚMERO		**PERSONA**	**CARGO**	**ENTIDAD**	(Breve descripción del tema tratado en el oficio)
DT-CAS 25762	4/05/2023	JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO	DIRECTOR TERRITORIAL CASANARE	INVIAS	Respuesta a entrada No. 44063, informe mensual y acta de costos periodo febrero 2023.
DT-CAS 26670	9/05/2023	JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO	DIRECTOR TERRITORIAL CASANARE	INVIAS	Entrega de informes semanales e informes semanales en aplicativo CIFRA.
	11/05/2023	GUILLERMO ALFONSO PALACIOS	REPRESENTANTE LEGAL	CONSORCIO AGUALINDA 2023	Entrega de estudio de tránsito, respuesta a oficio 22C01-AD-INVCRAVO2002-0008 Concepto del especialista de Interventoría a revisión de la propuesta.
	16/05/2023	GUILLERMO ALFONSO PALACIOS	REPRESENTANTE LEGAL	CONSORCIO AGUALINDA 2023	Entrega de pólizas actualizadas con el acta de inicio de obra.
CAG-30-03-2023	30/3/2023	GUILLERMO ALFONSO PALACIOS	REPRESENTANTE LEGAL	CONSORCIO AGUALINDA 2023	Entrega de documentos solicitados en reunión con el INVIAS el 27 de marzo. (diseño de pavimento con nuevas tecnologías, diseño geométrico, comparativo presupuesto inicial contra el ajustado, comparativo de 1 km entre lo contratado y las nuevas tecnologías)

MATRIZ CORRESPONDENCIA ENVIADA-CONSORCIO AGUA LINDA 2022					
INTERVENTORIA					
COMUNICACIÓN	**Fecha de documento**	**DESTINATARIO**			**Asunto tratado**
NUMERO		**PERSONA**	**CARGO**	**ENTIDAD**	(Breve descripción del tema tratado en el oficio)
22C01-AD-INVCRAVO2002-0008	11/05/2023	GUILLERMO ALFONSO PALACIOS	REPRESENTANTE LEGAL	CONSORCIO AGUALINDA 2023	Concepto del especialista de Interventoría a revisión de la propuesta.
22C01-AD-1002-00020	11/05/2023	JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO	DIRECTOR TECNICO CASANARE	INVIAS	Respuesta a comunicado DT-CAS 26670, entrega de informes semanales.
22C01-AD-INVCRAVO2002-0011	12/05/2023	GUILLERMO ALFONSO PALACIOS	REPRESENTANTE LEGAL	CONSORCIO AGUALINDA 2023	Reiteración al incumplimiento de presentación de pólizas.
22C01-AD-INVCRAVO2002-0012	16/05/2023	GUILLERMO ALFONSO PALACIOS	REPRESENTANTE LEGAL	CONSORCIO AGUALINDA 2023	Concepto técnico sobre algunos volúmenes de diseño del INVIAS.
22C01-AD-INVCRAVO2002-0013	23/05/2023	GUILLERMO ALFONSO PALACIOS	REPRESENTANTE LEGAL	CONSORCIO AGUALINDA 2023	Revisión a la entrega realizada el 12 de mayo de 2023.
22C01-AD-INVCRAVO2002-0012	24/05/2023	MIGUEL FERNANDO MARTINEZ BERNAL	SECRETARIO DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS	ALCALDIA MUNICIPAL DE CRAVO NORTE	Revisión de la actualización de pólizas con la novedad contractual del acta de inicio.
22C01-AD-INVCRAVO2002-0015	31/05/2023	GUILLERMO ALFONSO PALACIOS	REPRESENTANTE LEGAL	CONSORCIO AGUALINDA 2023	Finalización de la etapa contractual de pre-construcción.

8.2 REGISTRO FOTOGRÁFICO DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL MES DE FEBRERO DE 2023.

<table>
<tr><td>
</td><td>
</td></tr>
<tr><td>TOMA DE MUESTRAS DE MINA. (fuente propia)</td><td>TOMA DE MUESTRAS DE MINA. (fuente propia)</td></tr>
<tr><td>
</td><td></td></tr>
<tr><td>ESTADO DEL TRAMO A INTERVENIR. (fuente propia)</td><td>ESTADO DEL TRAMO A INTERVENIR. (fuente propia)</td></tr>
</table>

	
ESTADO DEL TRAMO A INTERVENIR. (*fuente propia)*	ESTADO DEL TRAMO A INTERVENIR. (*fuente propia)*

FORMATOS

ANEXOS		
00	MEPI-MN1-IN-15-FR-2	RESUMEN MENSUAL ESTADO GRAL PROY
04	MEPI-MN1-IN-15-FR-4	MAQUINARIA Y EQUIPO CTO OBRA
05	MEPI-MN1-IN-15-FR-6	PERSONAL CONTROL APORTES LEG Y SEG SOCIAL OBRA
06	MEPI-MN1-IN-15-FR-8	INF FIN Y PRESUPUESTAL OBRA
07	MEPI-MN1-IN-15-FR-10	ESTADO GENERAL DEL TIEMPO
08	MEPI-MN1-IN-15-FR-11	RESUMEN ENSAYOS LABORATORIO
09	MEPI-MN1-IN-15-FR-12	SEG GARANTIAS Y SEGUROS OBRA
10	MEPI-MN1-IN-15-FR-14	SEGUIMIENTO PLAN CALIDAD OBRA
11	MEPI-MN1-IN-6-FR-1	PROG INVERS O REPROG PROG INV
11	MEPI-MN1-IN-6-FR-2	SEGUIMIENTO PROG INVERSIONES
12	MEPI-MN1-IN-14-FR-1	ACTA COMITE DE OBRA
13	MEPI-MN1-IN-14-FR-2	ACTA DE REUNION
14	MEPI-MN1-IN-15-FR-5	EQUIPO VEHICULOS CONTRATO INT
15	MEPI-MN1-IN-15-FR-7	PERSONAL CONTROL APORTES LEG Y SEG SOCIAL INTERVENTORIA
16	MEPI-MN1-IN-15-FR-9	INF FIN Y PRESUPUESTAL INT
17	MEPI-MN1-IN-15-FR-13	SEG GARANTIAS INT
18	MEPI-MN1-IN-15-FR-15	SEGUIMIENTO PLAN CALIDAD INT

INFORME DE ACTIVIDADES DEL GERENTE DE INTERVENTORIA DE INTERVENTORÍA

CONTRATO DE INTERVENTORIA

1002 DE 2022

INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2

EMPRESA INTERVENTORA
CONSORCIO VÍAS ECG

EMPRESA CONTRATISTA
CONSORCIO AGUALINDA 2022
CONSORCIO GUANAPALO

PERIODO DEL 1 DE MAYO AL 30 DE MAYO DE 2023

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 1002 DE 2022

INTERVENTORIA	
CONTRATO No:	1002 DE 2022
OBJETO:	INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2.
CONCURSO DE MERITOS No:	CMA-DET-SEP-193-2021
CONTRATISTA:	CONSORCIO VÍAS ECG Integrado por: ECG INGENIERÍA S.A.S (70%) ECG COLOMBIA S.A.S. (30%)
REP. LEGAL:	JULIAN PASTOR VALBUENA LÓPEZ
NIT No.	901.576.455-8
DIRECCIÓN:	Av. Cr. 7 156 To. 2 Of. 706 (Bogotá)
TELEFÓNO:	
VALOR INICIAL:	$ 16.329.282.420,00 (INCLUIDO IVA)
PLAZO INICIAL:	59 MESES
FECHA DE INICIACIÓN:	DESDE 1 DE FEBRERO DE 2023.
FECHA DE TERMINACIÓN:	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2027.
VALOR ANTICIPO:	$
PÓLIZA	No. NB-100212631

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO DE OBRA 172 DE 2022

CONTRATISTA	
CONTRATO DE OBRA PUBLICA No:	***172- DE 2022.***
OBJETO:	*MEJORAMIENTO DE LA VÍA CRAVO NORTE – ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA.*
No PROCESO DE SELECCIÓN:	*Licitación Pública Número LP-CN-002-2022*
CONTRATISTA:	CONSORCIO AGUA LINDA 2022
REP. LEGAL:	GUILLERMO ALFONSO PALACIOS CABRERA
No NIT:	*901.647.252-5*
VALOR INICIAL:	*$ 47.760.000.000,00*
VALOR ACTUALIZADO:	*$ 47.760.000.000,00*
PLAZO INICIAL:	*30 MESES*
FECHA DE INICIACIÓN:	*1 DE FEBRERO DE 2023*
FECHA DE TERMINACIÓN:	*31 DE JULIO DE 2025*
VALOR ANTICIPO:	*19.104.000.000*
PÓLIZAS (GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO)	*96-44-101176299 SEGUROS DEL ESTADO*

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO DE OBRA 2631 DE 2022

Número de proceso de selección:	Licitación Pública Número CAS-OAJ-LP-024-2022
Contrato Nro.:	2631 de 28 de diciembre de 2022
Fecha de suscripción	28 de diciembre de 2022
Objeto del contrato:	MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE
Entidad contratante	Gobernación del Casanare
Contratista:	CONSORCIO GUANAPALO NIT.: 901666185-0
Representante Legal	LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Integrantes	LUIS GUILLERMO MACHADO C.C 7.176.563 PARTICIPACIÓN 5% RUMA INGENIERIA SAS NIT: 901.168.744.-1 PARTICIPACIÓN 45% HECTOR JULIO PEDRAZA SANCHEZ C.C 6.759.479 PARTICIPACIÓN 3% PEDRAZA INGENIERIA SAS NIT: 900.546.289-1 PARTICIPACIÓN 46% B&V INGENIERIA SAS NIT:820.003.424-8 PARTICIPACIÓN 1%
Valor actual del contrato	$ 98.084.739.145
Plazo del contrato	CUATRO (4) AÑOS Y SEIS (6) MESES.
Fecha de inicio	06 de marzo de 2023
Fecha de terminación	5 de septiembre de 2027
Dirección:	Calle 14 No. 27-36 Yopal-Casanare
Teléfono:	(8) 6359540 PBX: 3502996264
Póliza	No. 64278 Berkley Internacional Seguros Colombia S.A (ANEXO 09)

Descripción de las actividades realizadas por el Gerente de interventoría

Durante el presente periodo de reporte, la Interventoría realizó acompañamiento y seguimiento a las actividades realizadas por el contratista del contrato de obra pública No. **172- DE 2022.**

A continuación, se describen las actividades que se realizaron en el presente periodo de reporte por parte del gerente de interventoría.

- El gerente de interventoría, desempeño un roll proactivo, con la gobernación de Casanare y la alcaldía de Cravo Norte.
- Se articulo con los entes territoriales y el INVIAS Central Bogotá con la gestora y gerente de grandes proyectos, enfocado al cumplimiento de los objetivos del contrato, en especial el plazo.
- Asistió a los respectivos comités, coadyuvó en el desarrollo y presentación de los balances contractuales, presupuestales.
- Resolvió divergencias y conflictos, anticipando posibles circunstancias que impacten los contratos de obra.
- Lideró un ejercicio estratégico y metodológico de las diferentes áreas y disciplinas con el fin de lograr los objetivos contractuales y metas propuestas por la Entidad mediante la ejecución del contrato de obra

.

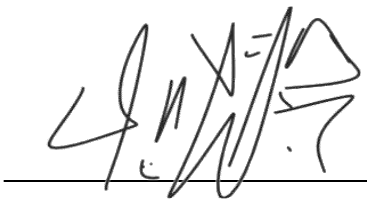
Durante el presente periodo de reporte, la Interventoría realizó acompañamiento y seguimiento a las actividades realizadas por el contratista del contrato de obra pública No. **2631 DE 2022.**

.

A continuación, se describen las actividades que se realizaron en el presente periodo de reporte por parte del gerente de interventoría.

- El gerente de interventoría, desempeño un roll proactivo, con la gobernación de Casanare y la alcaldía de Cravo Norte.
- Se articulo con los entes territoriales y el INVIAS Central Bogotá con la gestora y gerente de grandes proyectos, enfocado al cumplimiento de los objetivos del contrato, en especial el plazo.
- Asistió a los respectivos comités, coadyuvó en el desarrollo y presentación de los balances contractuales, presupuestales.
- Resolvió divergencias y conflictos, anticipando posibles circunstancias que impacten los contratos de obra.
- Lideró un ejercicio estratégico y metodológico de las diferentes áreas y disciplinas con el fin de lograr los objetivos contractuales y metas propuestas por la Entidad mediante la ejecución del contrato de obra

Atentamente;



JULIAN PASTOR VALBUENA LOPEZ
GERENTE DE INTERVENTORIA

INFORME DE ACTIVIDADES DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

CONTRATO DE INTERVENTORIA

1002 DE 2022

INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2

EMPRESA INTERVENTORA
CONSORCIO VÍAS ECG

EMPRESA CONTRATISTA
CONSORCIO AGUALINDA 2022
CONSORCIO GUANAPALO

PERIODO DEL 1 DE MAYO AL 31 DE MAYO DE 2023

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 1002 DE 2022

INTERVENTORIA	
CONTRATO No:	1002 DE 2022
OBJETO:	INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2.
CONCURSO DE MERITOS No:	CMA-DET-SEP-193-2021
CONTRATISTA:	CONSORCIO VÍAS ECG Integrado por: ECG INGENIERÍA S.A.S (70%) ECG COLOMBIA S.A.S. (30%)
REP. LEGAL:	JULIAN PASTOR VALBUENA LÓPEZ
NIT No.	901.576.455-8
DIRECCIÓN:	Av. Cr. 7 156 To. 2 Of. 706 (Bogotá)
TELEFÓNO:	
VALOR INICIAL:	$ 16.329.282.420,00 (INCLUIDO IVA)
PLAZO INICIAL:	59 MESES
FECHA DE INICIACIÓN:	DESDE 1 DE FEBRERO DE 2023.
FECHA DE TERMINACIÓN:	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2027.
VALOR ANTICIPO:	$
PÓLIZA	No. NB-100212631

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO DE OBRA 172 DE 2022

CONTRATISTA	
CONTRATO DE OBRA PUBLICA No:	***172- DE 2022.***
OBJETO:	*MEJORAMIENTO DE LA VÍA CRAVO NORTE – ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA.*
No PROCESO DE SELECCIÓN:	*Licitación Pública Número LP-CN-002-2022*
CONTRATISTA:	CONSORCIO AGUA LINDA 2022
REP. LEGAL:	GUILLERMO ALFONSO PALACIOS CABRERA
No NIT:	*901.647.252-5*
VALOR INICIAL:	*$ 47.760.000.000,00*
VALOR ACTUALIZADO:	*$ 47.760.000.000,00*
PLAZO INICIAL:	*30 MESES*
FECHA DE INICIACIÓN:	*1 DE FEBRERO DE 2023*
FECHA DE TERMINACIÓN:	*31 DE JULIO DE 2025*
VALOR ANTICIPO:	*19.104.000.000*
PÓLIZAS (GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO)	*96-44-101176299 SEGUROS DEL ESTADO*

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO DE OBRA 2631 DE 2022

Número de proceso de selección:	Licitación Pública Número CAS-OAJ-LP-024-2022
Contrato Nro.:	2631 de 28 de diciembre de 2022
Fecha de suscripción	28 de diciembre de 2022
Objeto del contrato:	MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE
Entidad contratante	Gobernación del Casanare
Contratista:	CONSORCIO GUANAPALO NIT.: 901666185-0
Representante Legal	LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Integrantes	LUIS GUILLERMO MACHADO C.C 7.176.563 PARTICIPACIÓN 5% RUMA INGENIERIA SAS NIT: 901.168.744.-1 PARTICIPACIÓN 45% HECTOR JULIO PEDRAZA SANCHEZ C.C 6.759.479 PARTICIPACIÓN 3% PEDRAZA INGENIERIA SAS NIT: 900.546.289-1 PARTICIPACIÓN 46% B&V INGENIERIA SAS NIT:820.003.424-8 PARTICIPACIÓN 1%
Valor actual del contrato	$ 98.084.739.145
Plazo del contrato	CUATRO (4) AÑOS Y SEIS (6) MESES.
Fecha de inicio	06 de marzo de 2023
Fecha de terminación	5 de septiembre de 2027
Dirección:	Calle 14 No. 27-36 Yopal-Casanare
Teléfono:	(8) 6359540 PBX: 3502996264
Póliza	No. 64278 Berkley Internacional Seguros Colombia S.A (ANEXO 09)

Descripción de las actividades realizadas por el Interventor

Durante el presente periodo de reporte, la Interventoría realizó acompañamiento y seguimiento a las actividades realizadas por el contratista del contrato de obra pública No. **172- DE 2022.**

A continuación, se describen las actividades que se realizaron en el presente periodo de reporte por parte de la Interventoría.

- De acuerdo con las actividades generales inherentes a las labores de la Interventoría, tenemos que, en el periodo del presente informe del periodo de MAYO de 2023, se adelantaron los comités de obra para revisar el avance del contratista de obra en la etapa de ajustes de estudios y diseños, así como visitas de campo al tramo en estudio.

- El contratista presento dos alternativas en las cuales incluyen la estabilización de materiales granulares con las sales inorgánicas, estas alternativas de trabajo fueron rechazadas por esta interventoría teniendo en cuenta la misma naturaleza de la resolución expedida por el INVIAS, la 237 pues nos da las directrices o parámetros para los cuales este tipo de nuevas alternativas podrían ser utilizadas, entonces se emitió un concepto directamente desde la interventoría con las observaciones de todas las alternativas en este concepto de manera muy general, se le dijo al contratista que habían dos parámetros importantísimos que había que evaluar, primero el tema del tránsito, ya que el tránsito que tenemos en este momento es un volumen medio y para este tránsito y para las alternativas que presentaba el contratista en su informe de diseño de pavimentos la resolución es muy muy restrictiva en el tema del tránsito porque las alternativas que se presentan particularmente en esa especificación pues una alternativa es única y exclusivamente para días de bajo volumen de atrás, entonces se le hizo la observación al contratista en ese momento de que había que realizar esta verificación porque pues a la luz de la resolución claramente no podríamos usar esta tecnología. Se deben mirar diferentes alternativas porque claramente para para este nivel de tránsito que tiene el contrato no se podrían usar.

- Se realizó acompañamiento a reuniones citadas por el gestor del INVIAS.

- Se realizó recorridos al tramo desde el PR 2+200 hasta PR 12+200 de la vía Cravo Norte – Arauca.

- En comité con el INVIAS, la alcaldía reitera la necesidad de iniciar la obra lo más pronto posible, además indica que no se puede parar este inicio de obra por falta de los permisos ambientales para la mina para la aplicación de las nuevas tecnologías.

- Se realizó comités semanales de seguimiento de revisión de los estudios y diseños con la participación del municipio, contratista e interventoría.

- Del estudio de tránsito ajustado por el contratista y presentado a la interventoría, se considera inadecuada la proyección del tránsito de diseño para el proyecto, se recomienda continuar tomando el valor de tránsito obtenido en el estudio inicial para el diseño de la estructura de pavimento.

- La etapa de pre-construcción se vence el día 1 de julio de 2023, lo que quiere decir que el 02 de julio de 2023 se debe comenzar la etapa de construcción, y hoy 31 de mayo de 2023 no se ha presentado por parte del contratista Consorcio Agua Linda una alternativa que se encuentre enmarcada dentro de las especificaciones de la entidad, por lo tanto, esta interventoría recomienda en caso de no tenerse dicha alternativa, iniciar la etapa de construcción con las condiciones contractuales atendiendo las observaciones básicas identificadas en la etapa de revisión estudios y diseños.

- El Inspector laboratorista tomo unas nuevas muestras de material de la mina de estudio, para el material para el tratamiento de las nuevas tecnologías y este fue debidamente empacado y enviado los laboratorios en la ciudad de Bogotá para complementar los respectivos ensayos. Además, es la persona encargada de llevar el registro de control de lluvias, manejo de la camioneta para las visitas a obra y a la mina, toma de registro fotográfico de la obra y la revisión del estado y mantenimiento de los equipos de laboratorio de interventoría.

Durante el presente periodo de reporte, la Interventoría realizó acompañamiento y seguimiento a las actividades realizadas por el contratista del contrato de obra pública No. **2631 DE 2022.**

- Se realizó seguimiento a la programación para la revisión, Ajuste y/o Actualización y/o Modificación y/o Complementación De Los Estudios Y Diseños y/o Elaboración Del Cálculo De La Estructura Del Pavimento y/o Cálculos Estructurales y/o De Obras Requeridas Para Garantizar La Estabilidad De La Infraestructura Vial. Para lo anterior, se ha venido realizando comités de obra técnicos y ambientales semanalmente, con el fin de hacer seguimiento al cumplimiento de los compromisos pactados a fin de dar cumplimientos al plazo acordados para la entrega de los capítulos de Tránsito, Geotecnia y Pavimientos, que se estableció para el 31 de mayo de 2023.

- Adicional a lo anterior el grupo de especialistas de la Interventoría, ha emitido observaciones a las versiones del capítulo de pavimentos correspondiente a los cuatro primeros km presentado de forma inicial, para lo cual solicitó la subsanación de observaciones a capítulo de tránsito y geotecnia a fin de hacer una revisión de manera integral.

- En la parte ambienta se recibió la versión inicial del documento PAGA, documento que fue revisado y se emitieron observaciones, las cuales fueron entregadas el pasado 26 de abril y en el momento se encuentra en revisión por parte de la Interventoría.

- Se realizó acompañamiento en campo, a la visita del alcalde de Orocue y Contratista, para solicitar apoyo con la comunidad en caso de requerir permisos para ceder áreas o movimiento de cerca.

- Efectuar el control de la correspondencia recibida y enviada.

- Organizar y desarrollar reuniones y comités de obras.

- Efectuar el control de registros y archivo de interventoría.

A continuación, se presenta una descripción de las actividades realizadas por el personal técnico en campo. (Inspector de obra)

- Se realizó acompañamiento en campo, al Contratista que realizó ensayo de PDC cada 500 m, como complemento al estudio de geotecnia.

- Se realizaron recorridos desde el K38+000 y K55+500 de la vía Guanapalo-Orocue, a fin de verificar el estado de transitabilidad y las posibles emergencias que se puedan presentar en el tramo de vía

- Verificar que el personal esté afiliado al sistema de salud, riesgos profesionales y pensiones, y que se realicen los aportes parafiscales (Caja de Compensación, ICBF, SENA).

- Llevar un registro fotográfico del proyecto.

Atentamente;



CAMILO FLOREZ CORTES
DIRECTOR DE INTERVENTORIA